	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 127	

Marque según corresponda (*):


CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRÓNICA

Acta No. 62 de 2021					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	24 de noviembre de 2021	Hora inicio:	8:16 a.m.	Hora final:	2:27 p.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sesión (virtual) por aplicación de Microsoft Teams				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
María Isabel González Terreros	Vicerrectora de Gestión Universitaria
John Harold Córdoba Aldana	Vicerrector Académico
María Isabel González Terreros	Vicerrectora Administrativa y Financiera E
Sandra Marcela Duran Chiappe	Decana Facultad de Educación
Magda Patricia Bogotá Barrera	Decana Facultad de Humanidades
Mauricio Bautista Ballén	Director del Instituto Pedagógico Nacional
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes
Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física
Oscar Gilberto Hernández Salamanca	Representante principal de los Profesores
Cristhian Stiven Zamudio Potes y Oriana Valentina Soler Trujillo	Representantes principal y suplente de los estudiantes de pregrado

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
	Representante principal de los estudiantes de Posgrado	N/A


4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Augusto Maximiliano Prada Dussán	Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación
Elsa Liliana Aguirre Leguizamó	Jefe de la Oficina Jurídica

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Excellencia en la Educación</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 127	


Ricardo Andrés Franco	Representante de los profesores ante el Consejo Superior
Natalia Katherine García	Profesional adscrita a la Rectoría
Yaneth Romero Coca	Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación
Arnulfo Triana Rodríguez	Subdirector de Personal
María Paula Tovar	Representante de los estudiantes ante el Consejo Superior

<p>5. Orden del Día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del cuórum. 2. Informe del señor Rector. 3. REC – Presentación informe por parte de la comisión de Reforma Orgánica. Invitado: Profesor Ricardo Andrés Franco, Elsa Liliana Leguizamo, Natalia Katherine García, Yaneth Romero Coca, Arnulfo Triana Rodríguez, María Paula Tovar. 4. REC y ODP– Presentación informe del análisis sobre las solicitudes de Años Sabáticos y Comisiones de Estudios. Invitada: Yaneth Romero Coca, jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación. 5. SBU – Solicitud aval del Documento de la Política Integral de Bienestar Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional. Invitados: Beatriz Enciso, Subdirectora de Bienestar Universitario, Ibeth Delgadillo profesora del Departamento de Biología y Michael Zapata, Gestor de Convivencia. 6. IPN – Solicitud aprobación de la continuidad de estudios doctorales de Claudia Bibiana Alfonso Cortés, profesora adscrita al Instituto Pedagógica Nacional. (202103950170633) 7. FHU – Solicitud aprobación de la admisión extemporánea de Marianne Noémie Le Blé de la Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras para el periodo 2022-1. (202103150172673). 8. FED –Solicitud presentación de resultados de las Pruebas Saber Pro-2020. FED. (202103050166863). 9. FCT – Solicitud de reconsideración decisión de no apertura de cohorte 2022-I de la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación. (202103500174323). 10. Proposiciones y varios

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
1. Verificación y consideraciones del orden del día.	Tiempo 00:00:00-00:18:25
<p>La Secretaria General (encargada) obrando como Secretaria del Consejo Académico realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado y partir de las mismas el Consejo Académico determinó que:</p> <p><u>Decisión:</u></p> <p><i>El Consejo Académico modificó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Informe del señor Rector. 3. REC – Presentación informe por parte de la comisión de Reforma Orgánica. Invitados: Profesor Ricardo Andrés Franco, Elsa Liliana Leguizamo, Natalia Katherine García, Yaneth Romero Coca, Arnulfo Triana Rodríguez, María Paula Tovar. 4. REC y ODP– Presentación informe del análisis sobre las solicitudes de Años Sabáticos y Comisiones de Estudios. Invitada: Yaneth Romero Coca, jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación. 	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 127	

<p>5. SBU – Solicitud aval del Documento de la Política Integral de Bienestar Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional. Invitados: Beatriz Enciso, Subdirectora de Bienestar Universitario, Ibeth Delgadillo profesora del Departamento de Biología y Michael Zapata, Gestor de Convivencia.</p> <p>6. IPN – Solicitud aprobación de la continuidad de estudios doctorales de Claudia Bibiana Alfonso Cortés, profesora adscrita al Instituto Pedagógica Nacional. (202103950170633)</p> <p>7. FHU – Solicitud aprobación de la admisión extemporánea de Marianne Noémie Le Blé de la Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras para el periodo 2022-1. (202103150172673).</p> <p>8. FED – Solicitud presentación de resultados de las Pruebas Saber Pro-2020. FED. (202103050166863).</p> <p>9. FCT – Solicitud de reconsideración decisión de no apertura de cohorte 2022-I de la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación. (202103500174323).</p> <p>10. VAC - Estudio, consideración y análisis proyecto de Acuerdo: "Por el cual se reglamentan los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos en la Universidad Pedagógica Nacional para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 202X" Invitadas Elsa Liliana Aguirre Leguizamo Jefe Oficina Jurídica y Yaneth Romero Coca Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.</p>	
2. Informe del señor Rector.	Tiempo 00:19:17-00:57:38
<p>Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector, a cargo del profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez, donde se atendieron los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informó sobre el nuevo espacio de diálogo con la comunidad universitaria, denominado "diálogos con el rector", el cual trata sobre asuntos de la administración tales como: el posicionamiento nacional de la Universidad, gestión de recursos ante los entes gubernamentales, calidad académica, autonomía universitaria, defensa de derechos humanos, violencias de género, PDI, políticas institucionales, estatuto del personal administrativo, participación libre y democrática entre otros. • Informó respecto a la respuesta que se dio de manera amplia y conforme al procedimiento de PQRSFD a la Juntanza popular Carlos Alberto Pedraza. • Informó sobre el consejo de Rectores que se llevó a cabo en Manizales, allí se presentó la propuesta de reglamentación política de gratuidad en la matrícula. • Se informó respecto a la Asamblea Nacional de Egresados, la cual se llevó a cabo el sábado 20 de noviembre de 2021, agradeció a los decanos, directores de departamento, subdirecciones de admisiones y registro, gestión de sistemas de información, de servicios generales y de biblioteca y recursos bibliográficos, que apoyaron el proceso; felicitó de manera especial a la Secretaría General por todo su trabajo en la organización de este evento tan complejo. <p>Se recogieron las inquietudes presentadas por el cuerpo colegiado, las cuales fueron resueltas por el señor rector.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas se determinó:</p> <p>Decisión:</p> <p><i>Se llevó a cabo la presentación del informe por parte del señor Rector, Leonardo Fabio Martínez Pérez.</i></p> <p><i>El Consejo Académico avaló el informe presentado por el señor Rector, Leonardo Fabio Martínez Pérez.</i></p>	
3. REC – Presentación informe por parte de la comisión de Reforma Orgánica	Tiempo 00:58:47-02:03:14

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 127	

Se contó con la participación de: la doctora **Yaneth Romero Coca**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, la doctora **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo**, Jefe de la Oficina Jurídica, el doctor **Arnulfo Triana Rodríguez**, Subdirector de Personal, **Ricardo Andrés Franco**, representante de los profesores ante el Consejo Superior, **Natalia Katherine García**, profesional adscrita a la Rectoría, y **María Paula Tovar**, representante de los estudiantes ante el Consejo Superior

Se llevó a cabo la presentación del informe de la MESA DE TRABAJO PARA LA PROPUESTA DE REFORMA A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UPN la comisión de Reforma Orgánica de la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo del Profesor **Ricardo Andrés Franco**.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al informe de la MESA DE TRABAJO PARA LA PROPUESTA DE REFORMA A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UPN la comisión de Reforma Orgánica de la Universidad Pedagógica Nacional.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al informe de la MESA DE TRABAJO PARA LA PROPUESTA DE REFORMA A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UPN la comisión de Reforma Orgánica de la Universidad Pedagógica Nacional.

A partir de las observaciones expuestas se determinó:

Decisión:

El Consejo Académico valoró positivamente y se dio por enterado del informe presentado por parte de la Mesa de Trabajo para la propuesta de la Reforma Orgánica de la Universidad Pedagógica Nacional, creada mediante la Circular Rectoral 017 de 2020.

4. REC y ODP– Presentación informe del análisis sobre las solicitudes de Años Sabáticos y Comisiones de Estudios


Tiempo
02:03:15-02:24:51

Se contó con la participación de la doctora **Yaneth Romero Coca**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Se llevó a cabo la presentación del informe del concepto respecto al análisis sobre las solicitudes de años sabáticos y comisiones de estudios, a cargo de la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación **Yaneth Romero Coca**, quien indicó el análisis financiero con la posibilidad máxima de sostener hasta 3 cupos por facultad, cumpliendo lo establecido en cuanto a los años sabáticos en el Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior, en cuyo artículo 4 se establece: *"la concesión simultánea hasta para (2) docentes que hayan adquirido el derecho en el mismo año."*

Que mediante comunicación del 19 de noviembre de 2021, la Oficina de Desarrollo y Planeación remitió para información y consideración del Consejo Académico la proyección de escenarios y la presentación informe del análisis sobre las solicitudes de Años Sabáticos y Comisiones de Estudios.

Se dejó constancia que se retiró de la sesión el profesor: **Augusto Maximiliano Prada Dussán**, Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excellence in Education</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 127	

YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>

Vie 19/11/2021 17:13

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; LEONARDO FABIO MARTINEZ PEREZ <lemartinez@pedagogica.edu.co>; LUZ ANGELA ELIZABETH BARRERA BOHORQUEZ <labarrerab@pedagogica.edu.co>; MARIA FERNANDA PEÑA SANCHEZ <mfpenas@pedagogica.edu.co>

 1 archivos adjuntos (276 KB)

COMISIONES Y SABATICOS 2022.pdf;

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de emitir concepto por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación, en relación con la viabilidad y sostenibilidad de años sabáticos y las comisiones de estudio doctoral, se adjunta para consideración y como documento de apoyo el concepto trabajado por la ODP, que recoge algunas de las sugerencias y recomendaciones del Comité Directivo.

Atentamente,

YANETH ROMERO COCA

Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al análisis sobre las solicitudes de Años Sabáticos y Comisiones de Estudios.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado respecto al análisis sobre las solicitudes de Años Sabáticos y Comisiones de Estudios.

A partir de las observaciones expuestas se determinó:

Decisión:

Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico", se procedió a someter a votación que por vigencia las facultades puedan elegir una de las 2 siguientes opciones para años sabáticos y comisiones: 1) 2 años sabáticos y una comisión de estudios, o 2) 2 comisiones de estudios y 1 año sabático, obteniendo la siguiente votación:

Votación aprobando consistente en que las facultades escojan por vigencia una de las 2 opciones para años sabáticos y comisiones de estudio: 1) 2 años sabáticos y una comisión de estudios, o 2) 2 comisiones de estudios y 1 año sabático: diez (10) votos.

John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico.

Magda Patricia Bogotá Barrera, Decana Facultad de Humanidades.


Leonardo Fabio Martínez Pérez, Rector

Sandra Marcela Duran Chiappe, Decana Facultad de Educación.

Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física

Martha Leonor Ayala Rengifo, Decana Facultad de Bellas Artes.

Mauricio Bautista Ballén, Director del Instituto Pedagógico Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 127	

Oscar Gilberto Hernández Salamanca, **Representante Principal de los Profesores.**
 Cristhian Stiven Zamudio Potes, **Representante de los estudiantes Pregrado**
 Hugo Daniel Marín Sanabria, **Decano Facultad de Ciencia y Tecnología**

OTORGAMIENTO DE AÑOS SABÁTICOS Y COMISIONES DE ESTUDIO Respecto a los numerales anteriores, las facultades de acuerdo con lo decidido por el Consejo Académico, establecerán el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea: (año sabático y/o comisión de estudio) teniendo en consideración sus necesidades, con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por facultad, en una de las 2 opciones: 1) 2 años sabáticos y 1 una comisión de estudios, o 2) 2 comisiones de estudios y 1 año sabático.

5. SBU – Solicitud aval del Documento de la Política Integral de Bienestar Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional

Tiempo
02:24:52-03:06:14

Se contó con la participación de la profesora: **Ibeth Paola Delgadillo Rodríguez** del Departamento de Biología, y el funcionario **Micheael Steven Zapata Barbosa**, Gestor de Convivencia.

Se llevó a cabo la presentación del documento: "Política Integral de Bienestar Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional", a cargo de **Ibeth Paola Delgadillo Rodríguez** del Departamento de Biología, y el funcionario **Micheael Steven Zapata Barbosa**, Gestor de Convivencia.

Que mediante comunicación del 19 de noviembre de 2021, la Subdirección de Bienestar Universitario remitió para consideración y aval del Consejo Académico el del documento: "Política Integral de Bienestar Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional"

Documento "POLÍTICA INTEGRAL DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL"

BEATRIZ EUGENIA ENCISO BETANCUR <beencisob@pedagogica.edu.co>

Vie 19/11/2021 17:23

Para: DIANA ALEXANDRA ACOSTA MENDEZ <daacostam@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; LEONARDO FABIO MARTINEZ PEREZ <lemartinez@pedagogica.edu.co>


CC: ALEXANDRA HERRERA MOLINA <aherreram@pedagogica.edu.co>

Buenas tardes:

Amablemente re envió el documento de Política Integral de Bienestar para ser tenido en cuenta en la agenda del próximo Consejo Académico, de antemano me disculpo, el correo que envié en la mañana tiene una versión anterior, ésta es la definitiva.

Cordialmente,

Beatriz Eugenia Enciso Betancourt
 Sub Directora de Bienestar Universitario

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 127	

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al documento: **“Política Integral de Bienestar Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional”**.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado respecto al documento: **“Política Integral de Bienestar Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional”**.

A partir de las observaciones expuestas se determinó:

Decisión:

El Consejo Académico avaló el documento: “Política Integral de Bienestar Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional”, incluyendo los ajustes expuestos por el cuerpo colegiado, con el fin de ser considerado en una próxima sesión del Consejo Superior, en cumplimiento del literal a) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 Estatuto General.

6. IPN – Solicitud aprobación de la continuidad de estudios doctorales de Claudia Bibiana Alfonso Cortés, profesora adscrita al Instituto Pedagógica Nacional. (202103950170633).	Tiempo 03:06:14-03:10:25
--	------------------------------------

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación de la continuidad de la comisión de estudios doctorales de **Claudia Bibiana Alfonso Cortés**, profesora adscrita al Instituto Pedagógico Nacional, a cargo del director del Instituto Pedagógico Nacional, **Mauricio Bautista Ballén**.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 16 de noviembre de 2021 con radicado No. 202103950170633, el Director del Instituto Pedagógico Nacional, **Mauricio Bautista Ballén**, remitió para recomendación del Consejo Académico al señor rector la solicitud de continuidad a una comisión de estudios doctorales de la profesora: **Claudia Bibiana Alfonso Cortés**, avalada por el Consejo Académico el 11 de noviembre (acta 32) y en sesión del Comité Directivo en sesión del 12 de noviembre de 2021 (acta 10).

CONTINUIDAD ESTUDIOS DOCTORALES CLAUDIA BIBIANA ALFONSO CORTES

ANA LUCIA FLOREZ GALVIS <alflorezg@pedagogica.edu.co>

Mar 16/11/2021 12:02

Para: **DIANA ACOSTA AFANADOR** <dacosta@pedagogica.edu.co>


CC: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; MAURICIO BAUTISTA BALLEEN <mbautist@pedagogica.edu.co>; CLAUDIA BIBIANA ALFONSO CORTES <cbalfonsoc@pedagogica.edu.co>; MARTHA CECILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ <marthar@pedagogica.edu.co>

Buenos días Señora **DIANA ACOSTA AFANADOR**_ SECRETARIA GENERAL (E)

Adjunto me permito remitir memorando con radicado No. 202103950170633 con sus soportes de solicitud de continuidad de comisión de estudios doctorales de la profesora Bibiana Alfonso Cortés. Los mencionados documentos fueron reasignados por ORFEO

Atentamente,

ANA LUCÍA FLÓREZ GALVIS
Supernumeraria
Instituto Pedagógico Nacional

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 127	

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la aprobación de la continuidad de la comisión de estudios doctorales de **Claudia Bibiana Alfonso Cortés**, profesora adscrita al Instituto Pedagógico Nacional.

Se informó que la profesora **Claudia Bibiana Alfonso Cortés**, se le han concedido dos (2) continuidades de comisión de estudios con los siguientes actos administrativos:

a. Con Resol. No.1373 del 18 de octubre de 2019, se concedió comisión de estudios.

b. Con Resol No. 0899 del 27 de noviembre de 2020, concedió primera continuidad a una comisión de estudios por el término de 1 año.

Tiempo de uso en comisión: dos (2) años.

La solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior "**Por el cual se deroga el Acuerdo 001 del 25 de febrero de 2005 y se reglamentan las comisiones para los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional**", el cual indica: "No excederá dos (2) años para los estudios de maestría ni tres (3) años para los de doctorado (...) Para la culminación definitiva de su tesis de grado, su presentación ante director acreditado y la sustentación ante jurados, el profesor podrá solicitar el otorgamiento de una prórroga o comisión final hasta por un (1) semestre, en el caso de maestría, o hasta por un (1) año en el caso de doctorado..."

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la aprobación de la prórroga de comisión de estudios doctorales de **Claudia Bibiana Alfonso Cortés, profesora adscrita al Instituto Pedagógico Nacional.**

A partir de las observaciones expuestas se determinó:

Decisión:


*El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la continuidad de la comisión de estudios doctorales de **Claudia Bibiana Alfonso Cortés**, profesora adscrita al Instituto Pedagógico Nacional por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, con el fin de continuar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional. (202103950170633).*

7. FHU – Solicitud aprobación de la admisión extemporánea de Marianne Noémie Le Blé de la Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras para el periodo 2022-1. (202103150172673).

Tiempo
03:10:26-03:14:38

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación de la admisión extemporánea de **Marianne Noémie Le Blé** de la Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras para el periodo 2022-1., a cargo de la Decana de la Facultad de Humanidades, **Magda Patricia Bogotá Barrera.**

Que mediante comunicación del 18 de noviembre de 2021 con radicado 202103150172673, la Facultad de Humanidades remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de aprobación de la admisión extemporánea de **Marianne Noémie Le Blé** de la Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras para el periodo 2022-1.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de líderes</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 9 de 127	

ALCANCE ADMISIÓN EXTEMPORANEA MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS PERIODO 2022-1 (202103150172673)

JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co>

Jue 18/11/2021 12:44

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; MAGDA PATRICIA BOGOTA BARRERA <mbogota@pedagogica.edu.co>

CC: MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co>

7 archivos adjuntos (4 MB)

MEMO_SGR.pdf; Passeport.pdf; Projet de recherche.pdf; Releve_notes_2020 - 2021.pdf; Réussite M1.pdf; Diplome licence.jpg; Photos identité.jpg;

Cordial saludo.

Por instrucciones de la profesora Magda Patricia Bogotá Barrera decana de la Facultad de Humanidades, de manera atenta y para los trámites respectivos, remito la solicitud de admisión de la estudiante de la Universidad de Nantes, Marianne Noémie Le Blé, identificada con número de pasaporte 21DC76498 de nacionalidad francesa, para cursar un semestre académico en el programa de Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras en la Universidad Pedagógica Nacional. Lo anterior, según el Artículo 5 del Acuerdo Especifico de Cooperación para la Creación de un Doble Diploma en el campo del francés como Lengua Extranjera entre la Universidad de Nantes (Francia) y la Universidad Pedagógica Nacional (Colombia), en donde se establecen las condiciones de elegibilidad para la implementación del doble diploma.

Esta solicitud fue estudiada y avalada en sesión del Consejo de Facultad del 17 de noviembre de 2021, según acta 54.

Atentamente
FACULTAD DE HUMANIDADES

Se informó al cuerpo colegiado que la solicitud fue avalada por el Consejo de Facultad en sesión del 17 de noviembre de 2021, (Acta 54).


Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud de aprobación de la admisión extemporánea de **Marianne Noémie Le Blé** de la Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras para el periodo 2022-1.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la solicitud de aprobación de la admisión extemporánea de **Marianne Noémie Le Blé** de la Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras para el periodo 2022-1.


A partir de las observaciones expuestas se determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la admisión extemporánea de Marianne Noémie Le Blé de la Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras para el periodo 2022-1, según el Artículo 5 del Acuerdo específico de cooperación para la creación de un Doble Diploma en el campo del francés como Lengua Extranjera entre la Universidad de Nantes (Francia) y la Universidad Pedagógica Nacional (Colombia), en donde se establecen las condiciones de elegibilidad para la implementación del doble diploma. (202103150172673).

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 10 de 127	

8. FED –Solicitud presentación de resultados de las Pruebas Saber Pro-2020. FED. (202103050166863).	Tiempo 03:14:38-04:07:59
<p>Se llevó a cabo la presentación de los resultados de las Pruebas Saber Pro-2020 de la Facultad de Educación, a cargo de la Decana de la Facultad de Educación, Sandra Marcela Durán Chiappe y el profesor Oscar Gilberto Hernández Salamanca, representante principal de los profesores.</p> <p>Que mediante comunicación del 09 de noviembre de 2021 con radicado 202103050166863, la Facultad de Educación remitió para información del Consejo Académico la presentación de resultados de las Pruebas Saber Pro-2020. Presentada al Consejo de Facultad en sesión del 04 de noviembre de 2021.</p> <p style="text-align: center;">VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE EDUCACIÓN</p> <p style="text-align: center;">MEMORANDO</p> <p>CÓDIGO: FED-305 FECHA: Martes, 09 de noviembre de 2021 PARA: Abogada GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ Secretaria General ASUNTO: Solicitud de resultados Pruebas Saber Pro 2020 FED</p> <p>Estimada Gina, reciba un cordial saludo.</p> <p>De manera cordial acudo a su amable gestión para disponer de un espacio en la agenda del Consejo Académico, con el propósito de presentar los análisis de los resultados de las pruebas Saber 2020, ejercicio analítico que realizó y presentó el profesor Oscar Hernández en el Consejo de Facultad del 04 de noviembre de 2021.</p> <p>Atentamente,</p> <p style="text-align: center;">  SANDRA MARCELA DURÁN CHIAPPE Decana Facultad de Educación </p> <p>Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a los resultados de las Pruebas Saber Pro-2020 de la Facultad de Educación.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas se determinó:</p> <p>Decisión:</p> <p><i>El Consejo Académico se dio por informado de la presentación de resultados de las Pruebas Saber Pro-2020. FED, y expresó su valoración positiva a su contenido, así como a las posibilidades que pueden darse</i></p>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Excellence in Education</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 11 de 127	

a través del análisis de los resultados de estas pruebas en las demás facultades, para encontrar estrategias que fortalezcan la formación de los estudiantes. (202103050166863).

9. FCT – Solicitud de reconsideración decisión de no apertura de cohorte 2022-I de la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación. (202103500174323).	Tiempo 04:08:02-04:52:38
---	---

Se llevó a cabo la presentación de reconsideración de la decisión de no apertura de la cohorte 2022-I de la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación, a cargo del Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, **Hugo Daniel Marín Sanabria**.

Que mediante comunicación del 19 de noviembre de 2021 con radicado No. 202103500174323, la Facultad de Ciencia y Tecnología remitió para reconsideración del Consejo Académico la decisión de no apertura de cohorte 2022-I de la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la reconsideración de la decisión de no apertura de la cohorte 2022-I de la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la reconsideración de la decisión de no apertura de la cohorte 2022-I de la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación y solicitó a la Subdirección de Admisiones y Registro gestionar lo pertinente de conformidad con lo expuesto por la Facultad de Ciencia y Tecnología.

A partir de las observaciones expuestas se determinó:

Decisión:


El Consejo Académico aprobó la apertura de la cohorte 2022-I de la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación con 14 cupos, y solicitó a la Subdirección de Admisiones y Registro gestionar lo pertinente de conformidad con lo expuesto por la Facultad de Ciencia y Tecnología. (202103500174323).

Respecto a los numerales anteriores, el Consejo Académico solicitó a las facultades un informe con el análisis de la situación de los programas de Pregrado y Posgrado con baja demanda de inscripción, y la presentación de una propuesta con estrategias concretas para aumentar la participación en el proceso de inscripciones con el fin de aumentar la demanda, la cual deberá ser presentada en la primera sesión del cuerpo colegiado en el 2022.

10. VAC - Estudio, consideración y análisis proyecto de Acuerdo: "Por el cual se reglamentan los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos en la Universidad Pedagógica Nacional para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022"	Tiempo 04:52:41-05:21:49
---	---

Se contó con la participación de la jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Yaneth Romero Coca** y la Jefe de la Oficina Jurídica, **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo**.

Se dejó constancia que se retiraron de la sesión los profesores: **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, Rector, **Hugo Daniel Marín**, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología y **Augusto Maximiliano Prada Dussán**, Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 12 de 127	

Que mediante comunicación del 23 de noviembre de 2021, la Vicerrectoría Académica remitió para reconsideración y aprobación del Consejo Académico el proyecto de Acuerdo: ***"Por el cual se reglamentan los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos en la Universidad Pedagógica Nacional para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022"***. Se informó que cuenta con los conceptos y vistos buenos por parte de la Oficina Jurídica de la Oficina de Desarrollo y Planeación mediante comunicaciones del 22 de noviembre de 2021.

RE: Solicitud alcance al orden del día - Propuesta Acuerdo concurso de planta para aval del CA

CAROL VIVIANA CIFUENTES CHAPARRO <cvcifuentesc@pedagogica.edu.co>

Mar 23/11/2021 10:27

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordova@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>

📎 1 archivos adjuntos (36 KB)

Acuerdo Concurso planta V2_para consideración del CA.docx;

Atento saludo.


Por indicaciones del profesor Harold se remite la versión final del proyecto de Acuerdo: ***"Por el cual se reglamentan los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos en la Universidad Pedagógica Nacional para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 202X"***, que recoge todos los aportes y recomendaciones de la OJU y ODP. Agradecemos el apoyo para que se pueda incluir en el orden del día.

Cordialmente,

Carol Viviana Cifuentes Chaparro

Profesional Universitario

Se llevó a cabo la presentación de la aprobación del proyecto de Acuerdo: ***"Por el cual se reglamentan los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos en la Universidad Pedagógica Nacional para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022"***, a cargo del Vicerrector Académico, **John Harold Córdoba Aldana** y presidente del Consejo Académico para este punto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior "PARÁGRAFO 2. En caso de ausencia del Rector, el Consejo Académico será presidido por el Rector encargado o en su defecto por el

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 13 de 127	

Vicerrector Académico."

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al proyecto de Acuerdo: **"Por el cual se reglamentan los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos en la Universidad Pedagógica Nacional para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022"**.

Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo: **"Por el cual se reglamentan los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos en la Universidad Pedagógica Nacional para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022"**, por parte del cuerpo colegiado.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo: **"Por el cual se reglamentan los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos en la Universidad Pedagógica Nacional para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022"**.

A partir de las observaciones expuestas se determinó:

Decisión:


Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico", se procedió a someter a votación el proyecto de Acuerdo: **"Por el cual se reglamentan los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos en la Universidad Pedagógica Nacional para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022"**, obteniendo la siguiente votación:

Votación aprobando el Acuerdo: **"Por el cual se reglamentan los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos en la Universidad Pedagógica Nacional para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022"**: ocho (8) votos.

María Isabel González Terreros, Vicerrectora de Gestión Universitaria.
Fernando Méndez Díaz, Vicerrector Administrativo y Financiero.
John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico.
Mauricio Bautista Ballén, Director del Instituto Pedagógico Nacional.
Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física
Magda Patricia Bogotá Barrera, Decana Facultad de Humanidades
Sandra Marcela Duran Chiappe, Decana Facultad de Educación.
Oscar Gilberto Hernández Salamanca, Representante Principal de los Profesores.

Conforme a la votación el Consejo Académico expedirá el Acuerdo **"Por el cual se reglamentan los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos en la Universidad Pedagógica Nacional para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022"**.

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 14 de 127	

Anexo punto: Informe del Rector

1. Diálogos con el Rector



Objetivos

- Interlocutar con la comunidad universitaria asuntos de la administración tales como: el posicionamiento nacional de la Universidad, la gestión de recursos ante entes gubernamentales, calidad académica, autonomía universitaria, defensa derechos humanos, participación libre y democrática, avance en el plan de desarrollo institucional, aseguramiento de la calidad, y todas aquellas inquietudes que puedan surgir de parte de la comunidad frente a la gestión universitaria.


1. Diálogos con el Rector






CRONOGRAMA

DEL 18 DE NOVIEMBRE AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021	Lanzamiento de diálogos con el rector	Correo institucional, redes sociales UPN y página web
DEL 18 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DE 2021	Diligenciamiento de cuestionario	Correo institucional, redes sociales UPN y página web
FEBRERO DE 2022	Diálogo 1	Canal institucional y facebook UPN
MARZO DE 2022	Diálogo 2	Canal institucional y facebook UPN
ABRIL DE 2022	Diálogo 3	Canal institucional y facebook UPN
MAYO DE 2022	Diálogo 4	Canal institucional y facebook UPN
JUNIO DE 2022	Diálogo 5	Canal institucional y facebook UPN

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 15 de 127

2. Respuesta solicitud Rad Orfeo 202102100074182 de la Juntanza.



Remitida dentro de los términos el pasado 22 de noviembre de 2021

3. Decreto reglamentación política de gratuidad en la matrícula

“Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar parcialmente el artículo 27 de la Ley 2155 de 2021”

- Objeto, alcance y disposiciones generales
- Fuentes de financiación
- Sostenibilidad financiera de la política
- Beneficiarios, beneficios, causales de pérdida y
- condiciones para mantener el beneficio
- Implementación y seguimiento



Objeto

- Reglamenta parcialmente el artículo 27 de la ley por que lo hace para incisos uno y dos y lo hace para unas IES públicas
- Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula
- Programas de pregrado

Alcance

- Jóvenes más vulnerables socio económicamente IES que estén vinculadas o adscritas presupuestalmente al sector de educación
- Programas técnico profesionales, tecnólogos y profesionales universitarios
- Se destinarán anualmente los recursos para atender al pago de la matrícula
- Para las demás IES públicas se reglamentará en otro Decreto y de conformidad con propuestas de las entidades cabeza de sector

Fuentes de Financiación

- Recursos del PGN a través de programas como Generación E y del Fondo Solidario para la Educación creado con DL 662 de 2020 que mantendrá su vigencia desde la Ley 2155 de 2021
- Aportes de Entidades Territoriales (de su propio presupuesto o del Sistema General de Regalías) de manera directa a las IES o por medio del FSE, coordinando acciones, recursos e información con el MEN
- Aportes de entidades públicas o privadas, recursos de cooperación y donaciones o aportes voluntarios que podrán ser recibidos a través del FSE
- Otras fuentes para su cumplimiento



Sostenibilidad

- El Gobierno Nacional programará recursos de manera consistente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y Marco de Gasto de Mediano Plazo
- El MEN informará número límite de estudiantes a cubrir con la política

Períodos académicos financiados

- La Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula financiará anualmente un máximo de dos 2 semestres académicos o tres 3 cuatrimestres, o sus equivalentes, acorde con los calendarios académicos de las Instituciones de Educación Superior, y en ningún caso, cubrirá períodos intersemestrales

Duración del beneficio

- Los beneficiarios tendrán gratuidad en la matrícula por el número de períodos de duración del programa académico de educación superior, de conformidad con lo registrado en el SNIES

Beneficiarios

- A partir del 2023 haciendo uso del SISBEN IV u otra herramienta se focalizarán los potenciales beneficiarios de la Política
- Durante 2022 se acudirá al estrato socio económico de la vivienda como lo reglamentará el MEN con base en criterios técnicos de focalización de vulnerabilidad

Requisitos

- Para ser beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula se deberá cumplir con los siguientes requisitos
- a) Ser nacional colombiano
- b) Estar matriculado en un programa académico de pregrado (técnico profesional, tecnológico o universitario), con registro calificado vigente impartido bajo cualquier modalidad (virtual y las demás previstas en el Decreto 1330 de 2019 o la norma que lo modifique, sustituya o adicione) en alguna de las Instituciones de Educación Superior previstas en el presente Decreto y estar registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior SNIES



Requisitos


- c) Pertenecer a las familias más vulnerables socioeconómicamente de acuerdo con los mecanismos de identificación señalados en el artículo 2 5 3 3 1 7 del presente Decreto
- d) No tener título profesional universitario ni de postgrados de cualquier Institución
- e) Para estudiantes nuevos, además de las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica mencionadas en el presente Decreto, encontrarse en el grupo de edad entre 14 y 28 años
- f) Los estudiantes matriculados en dos o más programas de pregrados en cualquiera de las Instituciones de Educación Superior públicas de los que trata el presente Decreto sólo podrán recibir el pago de su matrícula por uno de los programas
- g) Los demás que defina el Ministerio de Educación Nacional en los reglamentos operativos de la política

Beneficiarios

- A partir del 2023 haciendo uso del SISBEN IV u otra herramienta se focalizarán los potenciales beneficiarios de la Política
- Durante 2022 se acudirá al estrato socio económico de la vivienda como lo reglamentará el MEN con base en criterios técnicos de focalización de vulnerabilidad

Requisitos

- Para ser beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula se deberá cumplir con los siguientes requisitos
- a) Ser nacional colombiano
- b) Estar matriculado en un programa académico de pregrado (técnico profesional, tecnológico o universitario), con registro calificado vigente impartido bajo cualquier modalidad (virtual y las demás previstas en el Decreto 1330 de 2019 o la norma que lo modifique, sustituya o adicione) en alguna de las Instituciones de Educación Superior previstas en el presente Decreto y estar registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior SNIES

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Excellence in education</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 19 de 127	

Beneficios


- 100 de la matrícula ordinaria neta sin incluir otros derechos académicos y complementarios
- El valor de la matrícula ordinaria neta corresponde a matrícula liquidada menos descuentos permanentes o recurrentes incluyendo el descuento por votaciones
- Los cobros adicionales de matrícula por extemporaneidad o similares se mantienen conforme a decisión autónoma de las IES pero no son financiados por la Política
- Los estudiantes beneficiarios con mayores condiciones de vulnerabilidad socio económica podrán acceder a programa Jóvenes en acción u otros conforme reglamentos y condiciones de los mismos

Créditos educativos o créditos reembolsables con porcentaje de condonación

- Cuando un estudiante tenga un crédito educativo con el ICETEX y sea beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula, el correspondiente reglamento definirá las modificaciones que sean pertinentes para dicho crédito



Gracias

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de calidad</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 20 de 127	

Anexo punto: REC – Presentación informe por parte de la comisión de Reforma Orgánica.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

RECTORÍA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

INFORME:

MESA DE TRABAJO PARA LA PROPUESTA DE REFORMA A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UPN

PERIODO 2021-1

NOVIEMBRE DE 2021

INFORME DE LA MESA DE TRABAJO PARA LA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

INTEGRANTES DE LA MESA DE TRABAJO

Leonardo Fabio Martínez Pérez
Rector

Fernando Méndez Díaz
Vicerrector Administrativo y Financiero

Elsa Liliana Aguirre
Jefe Oficina Jurídica

Yaneth Romero Coca
Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

Arnulfo Triana Rodríguez
Subdirector de Personal

Gina Paola Zambrano
Secretaría General

Mauricio Bautista Ballén
Director IPN

María Paula Tovar
Representante principal de los estudiantes
ante el Consejo Superior Universitario

Ricardo Andrés Franco Moreno
Representante principal de los profesores
ante el Consejo Superior Universitario

Martha Leonor Ayala Rengifo
Decana Facultad de Bellas Artes
Representante de los decanos de facultad
elegida por el Consejo Académico

Nohora Patricia Moreno García
Delegada Sistema de Formación Avanzada –
SIFA
Designado por el Comité General de
Formación Avanzada

German Darío Malte Ruano
Asesor Jurídico Rectoría

Informe elaborado por la rectoría y la oficina
de planeación.

CONTENIDO

PRESENTACION	4
1. RECORRIDO PREVIO AL TRABAJO DE LA MESA	5
1.1. Propuesta de actualización de la estructura orgánica interna – Proyecto “410.705.1.1.2. Reestructuración orgánica y normativa”, Convenio ESAP.	6
1.2. Proceso de Reforma Orgánica 2017, estrategia del “Día O”	7
1.3. Avance del Comité de trabajo de reforma orgánica y Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional, Resolución 358 del 12 de marzo de 2018.....	18
2. SÍNTESIS METODOLÓGICA DE LA MESA	19
3. PROPUESTAS CONSENSUADAS: AVANCES Y DESAFÍOS.....	21
3.1. Para la Rectoría y sus unidades adscritas	21
3.2. En relación con la Vicerrectoría de Administrativa y sus unidades.....	22
3.3. En relación con la Vicerrectoría de Gestión Universitaria y sus dependencias	22
3.4. En relación con la Vicerrectoría Académica.....	23
3.5. Consensos por construir	24
4. CONSIDERACIONES FINALES	26



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Formación de líderes

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 23 de 127

PRESENTACION

Este informe expone el trabajo realizado en la mesa para la propuesta de la estructura orgánica de la Universidad Pedagógica Nacional. En primera instancia, resume el trabajo adelantado en anteriores vigencias, el cual es tomado como punto de partida y objeto de análisis para el trabajo a ser desarrollado en el seno de la mesa. Posteriormente, presenta una síntesis de la metodología y temas abordados en las sesiones desarrolladas durante el semestre. El tercer apartado, consigna las síntesis de las propuestas que se lograron compilar del proceso llevado a cabo desde 2017 en el marco de los planes de desarrollo institucional de la universidad, centrandose especialmente la atención en lo relacionado con la actualización de la estructura orgánica de la Universidad desde las dependencias que conforman la rectoría, la vicerrectoría académica, la vicerrectoría administrativa y financiera y la vicerrectoría de gestión universitaria. En contraste, este apartado también indica los asuntos que deben continuar siendo analizados y discutidos entorno a la estructura orgánica de la Universidad, relacionados especialmente con la estructura y organigrama de las facultades. Por último, se establecen unas conclusiones relacionadas con la mesa de trabajo y unas recomendaciones. Se anexa un documento borrador de la propuesta de acuerdo que modificaría el existente desde 1994.

1. RECORRIDO PREVIO AL TRABAJO DE LA MESA

En los últimos dos Planes de Desarrollo Institucional se evidencia de manera constante la necesidad de realizar una reforma orgánica a la Universidad que acoja y atienda a los desarrollos y perspectivas de las funciones misionales y de la dimensión administrativa que da soporte y apoyo a la académica.

De manera mucho más nítida y precisa, el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019, *Una universidad comprometida con la formación de maestros para una Colombia en paz*, incluyó como parte de su componente estratégico y operativo el Proyecto "Reestructuración orgánica y Normativa de la Universidad", como una necesidad inaplazable que requería de dedicación y esfuerzos para lograr consensos en los aspectos que resultan controversiales por la diversidad de concepciones y alcances que se pretenden con la reforma, desde algunos estamentos de la comunidad universitaria o por las implicaciones financieras, administrativas o jurídicas que conllevan algunas propuestas frente al ordenamiento general y limitaciones a la autonomía universitaria.

Desde la perspectiva impulsada a partir de los objetivos y metas del PDI 2014-2019, la reforma institucional de la UPN se concibió en tres pilares estructurales a nivel de tres normas estatutarias internas: El Estatuto General (Acuerdo 035 de 2005), El Estatuto Académico (Acuerdo 034 de 2004, Estatuto Académico, y Acuerdo 035 de 2006, Reglamento Académico) y El Acuerdo de la Estructura Orgánica Interna (Acuerdo 076 de 1994, Decreto 2902 de 1994). Estas tres normas fueron identificadas como tres vertientes de un solo conjunto², que sustentan y dan soporte a la organización y funcionamiento institucional.

Según el PDI 2014-2019 de la UPN,

"...la estructura orgánica de la universidad ha sido cuestionada en constantes hallazgos de los entes de control. Fue construida para una universidad ya rebasada por su propio crecimiento y por las tendencias del mundo contemporáneo. El desarrollo mismo de la Universidad, sus concepciones y perspectivas, requieren de una actualización en la estructura orgánica que consulte, además, las imponderables de una administración ágil, transparente y puesta al servicio de la academia.

En sentido similar, la legislación universitaria se encuentra dispersa, es a veces contradictoria y posee grandes vacíos en materias como la participación, la reglamentación estudiantil, la asignación académica y otras. Actualizarla y otorgarle coherencia en sí misma y con las dinámicas actuales de la educación pública, constituye un objetivo inaplazable" (p.76).

Es así que, desde el 2015 se inició la ejecución del proyecto identificado como "410.705.1.1.2. Reestructuración orgánica y normativa" a cargo de la Oficina de Desarrollo y Planeación, instancia que, a través de un convenio interadministrativo con la Escuela Superior de Administración Pública,

² Universidad Pedagógica Nacional (2017). *Documento Metodológico para la reforma Orgánica*, Rectoría, Bogotá D.C.



ESAP, gestionó los apoyos técnicos y humanos para la elaboración del estudio técnico inicial que sustentara una propuesta de actualización de la estructura orgánica de la Universidad.

1.1. Propuesta de actualización de la estructura orgánica interna – Proyecto “410.705.1.1.2. Reestructuración orgánica y normativa”, Convenio ESAP.

Como resultado de la ejecución del proyecto, se obtuvo el Estudio Técnico a través del cual se buscó sustentar la reforma a la estructura orgánica interna; estudio basado metodológicamente en la Guía para el Rediseño institucional de entidades públicas, del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, y en el cual se integraron los componentes en los que se identificaron las necesidades de ajuste, reforma o mejoras institucionales, principalmente el análisis de los procesos y servicios, la definición de un nuevo modelo de operación administrativa y una estructura interna y la evaluación de las funciones, perfiles y cargas de trabajo, la definición de su planta de personal y el manual específico de funciones y competencias laborales, entre otros.

El proyecto centró su acción técnica de la elaboración de la propuesta de reestructuración organizacional, a partir del desarrollo de tres actividades:

- a. Diagnostico organizacional: fue desarrollado con las unidades administrativas y académico administrativas, con el propósito de identificar y dimensionar los problemas claves, la detección de sus causas, el planteamiento de sus necesidades y el análisis del contexto externo e interno en que se desenvuelven, la correspondencia entre sus objetivos y recursos disponibles, la estructura y las demandas institucionales.

Los contenidos del documento técnico de la propuesta abarcaron:

- I. Marco normativo
- II. Análisis legal
- III. Análisis interno a partir de:
 - Análisis de objetivos y funciones generales
 - Misión y Visión
 - Identificación del mapa de procesos
 - Cadena de valor
 - Análisis y evaluación del servicio
 - Evaluación de funciones, perfiles y cargas de trabajo
- b. Rediseño organizacional: basado en los resultados del diagnóstico y un modelo organizacional que sea acorde a la perspectiva de Universidad, el cual se consolidó en documento con la propuesta centrada, especialmente en la organización administrativa, soportada en los siguientes documentos:

- I. Sistema de Nomenclatura y Clasificación de empleos
- II. Determinación de planta de personal
- III. Manual de Funciones y Competencias
- IV. Análisis financiero: Escenario actual y Escenario propuesto (propuesta de financiación).
Comparativo

- c. La tercera etapa del proceso de reforma o rediseño administrativo, que debía iniciar su implementación en 2016, dependía de la viabilidad presupuestal, la cual no fue ejecutada, por cuanto el estudio técnico, no contó con buen recibo por parte de algunos sectores de la comunidad universitaria, como el Sindicato de Trabajadores Oficiales – SINTRAUPN y el Sindicato de Empleados Administrativos – SINTRAUNAL, quienes presentaron profundas objeciones en lo concerniente a lo concluido por el estudio sobre la planta de personal de trabajadores oficiales; lo que ocasionó que el Gobierno Universitario de ese momento, asumiera el compromiso de iniciar un nuevo proceso con mayor participación por parte de los distintos estamentos y grupos de interés que conforman la comunidad universitaria.

En este orden de ideas, se considera importante mencionar que el estudio técnico realizado es un aspecto que hace parte de todo el proceso de construcción institucional, no obstante, lo más importante de lo expuesto anteriormente es la discusión amplia y democrática que se desarrolló a partir de las críticas expuestas a la reforma que abrieron paso a la expedición de resoluciones rectorales que posibilitaron trabajar entre el 2017 y 2019 los aspectos centrales con la participación de los representantes estudiantiles, profesoriales, delegados de ASPU, SINTRAUPN Y SINTRAUNAL.

1.2. Proceso de Reforma Orgánica 2017, estrategia del "Día O"

El compromiso del gobierno universitario, liderado por el profesor Adolfo León Atehortúa Cruz, relacionado con la construcción amplia y participativa de la comunidad universitaria para la reforma orgánica y normativa de la Universidad, fue formalizado a través de la Resolución 1004 de 2017 "Por la cual se crean los comités de trabajo para el impulso de actividades relacionadas con programas y proyectos del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019 Una Universidad comprometida con la formación de maestros para una Colombia en paz" creándose, entre otros, el Comité de trabajo de Reestructuración orgánica de la Universidad, con la participación de los distintos estamentos, así:

- a. El Rector o su delegado
- b. El Vicerrector Administrativo o su delegado
- c. El Secretario General de la Universidad o su delegado
- d. El Director del IPN o su delegado
- e. El Subdirector de Personal o su delegado
- f. El Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación



- g. Un representante por cada uno de los sindicatos existentes en la Universidad; esto es: ASPU – UPN, SINTRAUNAL UPN y SINTRAUPN, quienes podrán acompañarse en las reuniones de un delegado más por cada organización.
- h. El (a) representante principal de los estudiantes al Consejo Superior Universitario.

Este comité sesionó de manera regular durante el segundo semestre del año 2017, aportó al documento metodológico y a la construcción de los instrumentos diseñados para registrar y sistematizar los aportes y propuestas que sustentaron el trabajo realizado con los distintos estamentos y unidades académicas y administrativas, con el apoyo técnico de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

En esencia, la denominación de “Día O”, día de la reforma orgánica, correspondió a distintas sesiones de trabajo en los que cada equipo de trabajo y/o estamento se reunió, reflexionó y construyó propuestas que fueron registradas en los instrumentos dispuestos para tal fin o presentaron documentos adicionales y complementarios, como fue el caso del Sindicato de Trabajadores Oficiales.

El documento metodológico², incorporó un aspecto que fue sustantivo para avanzar en el consenso, relacionado con el alcance del Comité, el cual se trae a continuación, ya que permitió despejar las dudas sobre lo que podría traer consigo la reforma de la estructura interna de la Universidad:

Lo que se propone hacer este comité (creado por la Resolución 1004 de 2017).

- *Adelantar un estudio técnico de la estructura orgánica y la planta de personal con que cuenta la universidad frente a la que realmente necesita en función de las características propias de la misma como institución de educación pública.*
- *La modernización (modificación) de la estructura orgánica de la universidad. Lo que implica la modificación (fusión, separación, inclusión) de dependencias para ajustarse a una nueva estructura organizacional apropiada, más incluyente, eficiente y eficaz.*
- *Efectuar un análisis que permita proponer la modificación de ser el caso, del sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos.*
- *La actualización de los manuales de funciones y competencias laborales por cargo ajustado a la propuesta organizacional.*

² Comité de Reforma Orgánica. Estructuración Orgánica y Normativa. Una necesidad inaplazable. Propuesta metodológica Reforma Orgánica 2017. Universidad Pedagógica Nacional (2017). Bogotá. Recuperada de [http://institucional.pedagogica.edu.co/admin/docs/1506444869propuestametodologicareformaorganica\(1\).pdf](http://institucional.pedagogica.edu.co/admin/docs/1506444869propuestametodologicareformaorganica(1).pdf)



- *El análisis económico y financiero necesario para llevar a cabo la modificación organizacional y el establecimiento de las necesidades financieras para ponerla en marcha y llevarla a término.*
- *Elaboración de una propuesta de ampliación paulatina de la planta de personal que cubra las necesidades reales de la universidad y que logre la reducción (o eliminación) de plantas temporales o cargos provisionales.*
- *Lograr la participación de toda la comunidad universitaria en el diagnóstico, propuesta y aprobación de las modificaciones que sean necesarias.*
- *Lograr el mejoramiento en la calidad de vida y las condiciones de trabajo de los trabajadores, funcionarios y personal docente de la universidad.*

Lo que no se propone el comité

- *Llevar a cabo una reforma oculta ni imponer una estructura organizacional sin la participación de la comunidad universitaria.*
- *Desmotivar o dañar el clima laboral de los trabajadores, funcionarios y docentes de la universidad.*
- *Hacer o proponer una reestructuración basada en ideales sin soporte jurídico, técnico y, sobre todo, financiero que la convierta en inviable.*

Lo que no se puede hacer desde el comité

- *La reducción de la planta de personal (trabajadores, funcionarios, etc.) o el despido de personal, sin causa justa.*
- *Ir más allá de lo que las normas legales le permiten a la universidad como ente estatal.*
- *Actuar en detrimento del patrimonio de la universidad o de su viabilidad financiera.*
- *Proponer una reestructuración basada únicamente en los recursos existentes o en los recursos que quisiéramos tener.*

Con este alcance, el proceso se organizó por grupos focales y momentos o fases que permitieron avanzar en la reflexión, análisis, diligenciamiento de instrumentos, sistematización y presentación de aportes para una nueva propuesta de la estructura orgánica interna, puesta a consideración de la comunidad universitaria, mediante la socialización en distintos espacios y eventos al interior de cada unidad, estamento, grupo o colectivo de manera autónoma y, a través de espacios organizados por la dirección de la Universidad en articulación con el Comité. El proceso contó con el evento de lanzamiento público abierto a toda la comunidad universitaria, el cual fue realizado en las antiguas instalaciones del Centro Cultural (Carrera 15 no. 72 – 88), el día 02 de octubre de 2017, presidido por el Rector de la Universidad de ese entonces.

El desarrollo de la jornada del Día O, inició el 9 de octubre de 2017, en todas las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional, con el propósito de que la comunidad universitaria formulara las propuestas y aportes a la reestructura orgánica y planta de personal, desde sus respectivos ámbitos de trabajo, siendo necesario ampliar el plazo para el envío de propuestas hasta el 30 de noviembre del 2017, para que las dependencias que no habían podido enviar sus aportes lo hicieran, con lo cual se prorrogó el cronograma de trabajo del Comité hasta febrero de 2018. Con los aportes de las distintas unidades y estamentos se elaboró un primer consolidado de propuestas de reestructuración orgánica y un borrador de acuerdo para la adopción de la nueva estructura con cada una de las dependencias que podrían conservarse, transformarse o crearse con la respectiva actualización de funciones.

Las propuestas presentadas por las unidades fueron agrupadas en los instrumentos y remitidas a la Rectoría y, en particular, a la Vicerrectoría Administrativo y Financiera, para una revisión en conjunto y recibir retroalimentación. A la par de esta actividad se adelantaron reuniones conjuntas con el Comité del nuevo Estatuto General, desde el 20 de diciembre de 2017, encaminadas a conocer la propuesta de reforma del título III de esa disposición, que se ocupa del tema de la "Organización", lo cual es un insumo para la formulación de la Reforma Orgánica, por cuanto deben guardar coherencia. Con esta información, las propuestas recibidas se sistematizaron en forma de organigramas, reflejando diversas posibilidades, para ser socializadas y debatidas con la comunidad universitaria.

El resultado alcanzado hasta ese momento, fue puesto en consideración de un grupo representativo de todos los estamentos universitarios en una jornada adelantada entre el 8 y 9 de febrero de 2018 denominada "**Reflexiones sobre los contenidos iniciales de las reformas orgánica y normativa que requiere la Universidad**" y transmitida en directo a toda la comunidad universitaria, vía *streaming* por el canal Youtube de la Universidad².

En esta jornada los asistentes, después de conocer las propuestas de reestructuración orgánica, se pronunciaron sobre ellas, por escrito, desde dos temas generales, uno: ¿Facultades, Departamentos, programas e institutos?; y, dos: "Creación, supresión y ubicación de unidades de la estructura orgánica", reflejando nuevas posibilidades a tener en cuenta.

Lo anterior, dio lugar a considerar la necesidad de dar continuidad y fortalecer los Comités de Reestructuración Orgánica y nuevo Estatuto General, unificándolos en un solo Comité, lo cual se hizo mediante la Resolución 358 del 12 de marzo de 2018, buscando, entre otras cosas, facilitar y garantizar la participación de la comunidad universitaria, el cual empezó a sesionar bajo esta disposición desde el 13 de marzo de 2018.

² Disponible en https://www.youtube.com/results?search_query=reflexiones+sobre+los+contenidos+iniciales+de+las+reformas+organica+y+normativa

Desde el Comité unificado (Reforma orgánica y Estatuto General) se impulsó la participación de la comunidad a través de los estamentos que la agrupan, acordando en especial con unidades académicas, sindicatos, estudiantes y funcionarios, reuniones de socialización y, generando con el apoyo de Comunicaciones, espacios a través de la página web institucional, para la recolección de propuestas y pronunciamientos sobre los avances logrados. Se conformaron comisiones de trabajo encargadas de: a) la elaboración del documento diagnóstico institucional de estructura orgánica, b) revisión y análisis de las propuestas de los Sindicatos, c) organización y socialización de propuestas; y, d) elaboración de la propuesta de planta y manual de funciones. Las comisiones avanzaron en lo correspondiente y comunicaron sus avances al pleno del Comité.

1.2.1. Jornadas de socialización de los avances

A manera de síntesis, se presenta a continuación las propuestas resultado del llamado Día O, que fueron discutidas y analizadas en la reunión general con los delegados de los distintos estamentos, en las instalaciones de Lago Mar, así como los ajustes realizados posteriormente a partir de las socializaciones y discusiones.

Propuesta organizativa Rectoría (Estructura, dependencias, funciones, cargos, etc.), primera propuesta resultado Día O

Cada dependencia adscrita a la Rectoría de manera independiente y, posteriormente, en conjunto realizaron la revisión de los aspectos relativos a la estructura orgánica: naturaleza, ubicación, denominación, funciones y personal requerido, reportando a través de los instrumentos dispuestos para tal fin, las propuestas. Además, surgieron propuestas de pertenecer a la Rectoría de otras instancias o creación de nuevas dependencias, como se muestra en el diagrama siguiente:

a) Propuestas jornadas Día O – Grupo focal y oficinas asesoras

Se identificaron dos propuestas:

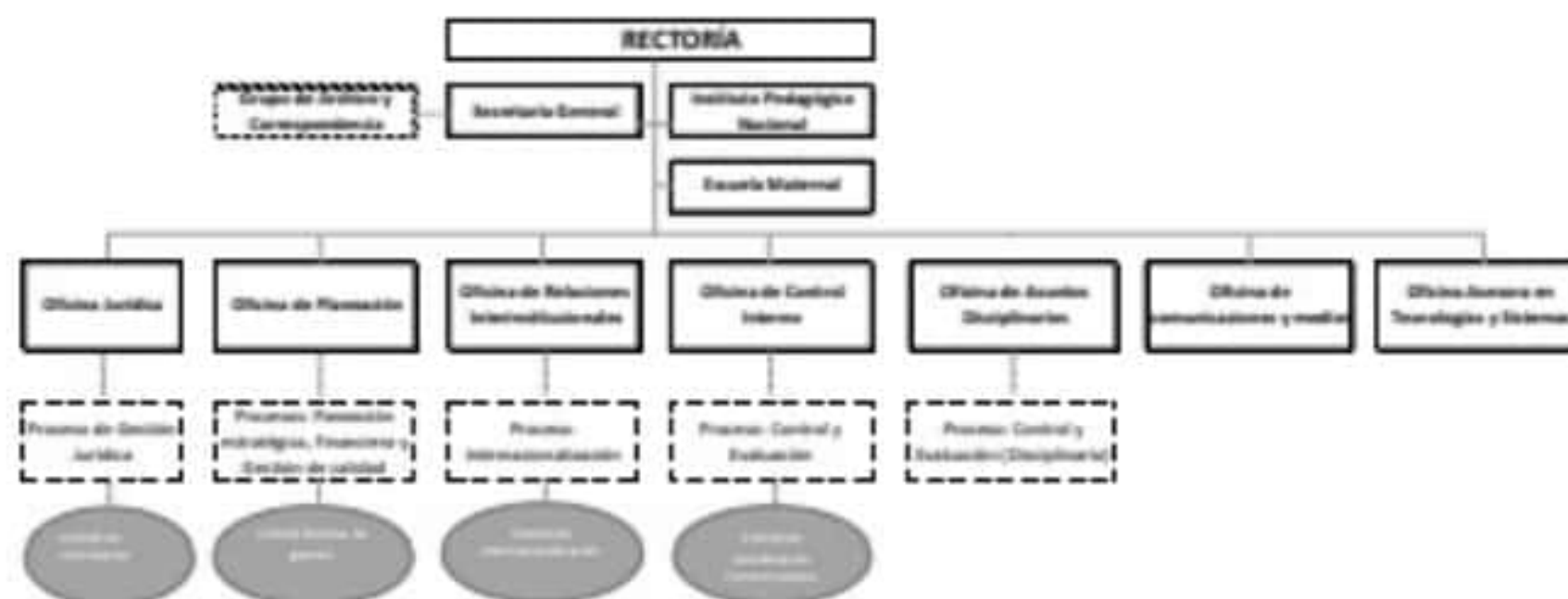
- i. Se mantiene una estructura similar a la actual con ajustes a las funciones para cada una de las unidades adscritas, se ajustan algunas denominaciones: Cinco (5) Oficinas asesoras; la Secretaría General como unidad de dirección administrativa y el Instituto Pedagógico Nacional. Se traslada el actual Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad a la Vicerrectoría Académica para su creación como unidad (Dirección o Subdirección). Se crea una nueva oficina adscrita a la Rectoría: Oficina de comunicaciones y medios (Propuesta del grupo focal de Rectoría que acogería la actual subdirección de Recursos educativos, el área de comunicaciones, el Grupo Editorial y la Emisora).
- ii. Adicionalmente a lo anterior, según los aportes de otros grupos focales, la subdirección de Sistemas de Información pasaría a ser una oficina asesora en tecnología y sistemas, adscrita a la Rectoría. También, la Escuela Maternal se propone como una unidad adscrita a la Rectoría.

Propuesta Grupo Focal Rectoría, jornadas Día O



En este diagrama, los Comités se ubican según la unidad que realiza su secretaría técnica.

Propuesta Rectoría con aportes de otros grupos focales



Propuesta estructura interna Rectoría y unidades adscritas - Encuentro Lago Mar – Jornada 8 y 9 de febrero de 2018.

Al respecto de los aportes de otros grupos focales para la Rectoría, se consideró que el Grupo de Archivo y Correspondencia debe formalizarse mediante resolución rectoral y visibilizarse en la estructura interna de la Vicerrectoría Administrativa dependiendo directamente de esta unidad de



dirección. Con respecto a la Escuela Maternal, se sugirió su ubicación como parte del IPN o dependiendo de éste como un un centro, para lo cual se requirió adelantar los análisis jurídicos, técnicos y financieros correspondientes.

Con respecto a la creación de la Oficina Asesora de Comunicaciones, se consideró conveniente su creación agrupando en ella a la Subdirección de Recursos Educativos, al equipo de comunicaciones y a la Emisora. No quedaría dentro de esta unidad el Grupo Editorial, que permanecería en la VGU, conforme a la propuesta que se presenta más adelante para dicha Vicerrectoría.

En suma, la propuesta para la Rectoría sería la propuesta por el Grupo Focal de Rectoría, incluyendo el análisis para la Escuela Material como parte del IPN o adscrita a éste como Centro, lo cual se recogen en la propuesta de la Mesa de Trabajo 2020-2021.

En relación con las plantas de personal de estas unidades, se cuenta con los aportes de cada una de las unidades que registraron en los instrumentos las necesidades de personal, sobre los cuales se realizará análisis para constatar su pertinencia mediante estudio de cargos y cargas de trabajo. Los insumos fueron entregados a la Subdirección de Personal para su análisis técnico y financiero.

En cuanto a la funciones para cada una de estas unidades, se recogen en el texto de proyecto de Acuerdo, con actualización en la vigencia 2021 (Anexo).

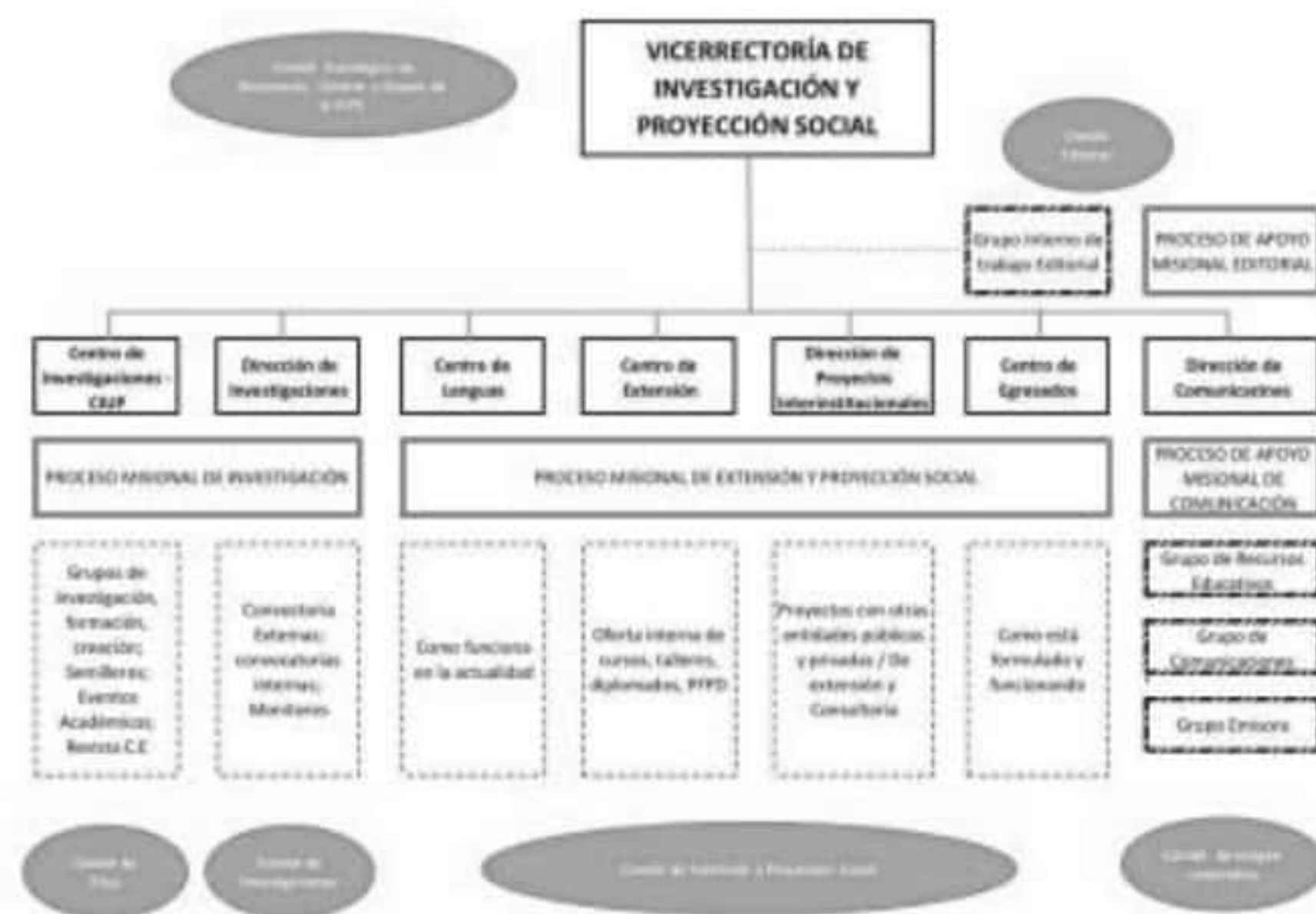
GRUPO FOCAL VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA – Jornadas “Día O”

La propuesta de este grupo focal (trabajadas en las jornadas del Día O) están relacionadas con la **creación de la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social** y la organización de direcciones, centros y grupos de trabajo necesarios para la gestión necesarios para las dos funciones misionales a cargo de la VIPS (Investigación y Extensión). La actual Subdirección de Gestión de Proyectos –DGP-CIUP, se organiza en dos unidades: Un centro de investigaciones y una Dirección de Investigaciones. La actual Subdirección de Asesorías y Extensión se configuraría en dos unidades: Un Centro de Extensión que apoyaría la gestión de la oferta interna de cursos, talleres, diplomados, PFPD, etc., y una Dirección de Proyectos Interinstitucionales que, se encargaría de las iniciativas con otras entidades públicas y privadas de extensión y consultoría derivados de contratos, convenios, acuerdos, etc.

Propuso crear una Dirección de Comunicaciones adscrita a esta Vicerrectoría con tres grupos de trabajo: Grupo de Recursos Educativos, Grupo de Comunicaciones y Grupo Emisora, y mantener el Grupo Interno de Trabajo Editorial como unidad aparte adscrita al despacho de la VIPS.

La propuesta de dirección de comunicaciones reemplazaría a la propuesta de creación de la Oficina Asesora de Comunicaciones adscrita a la Rectoría. La propuesta diagramada a modo de organigrama se presenta a continuación.

ESQUEMA ORGÁNICO - PROPUESTA GRUPO FOCAL VGU – DÍA 0

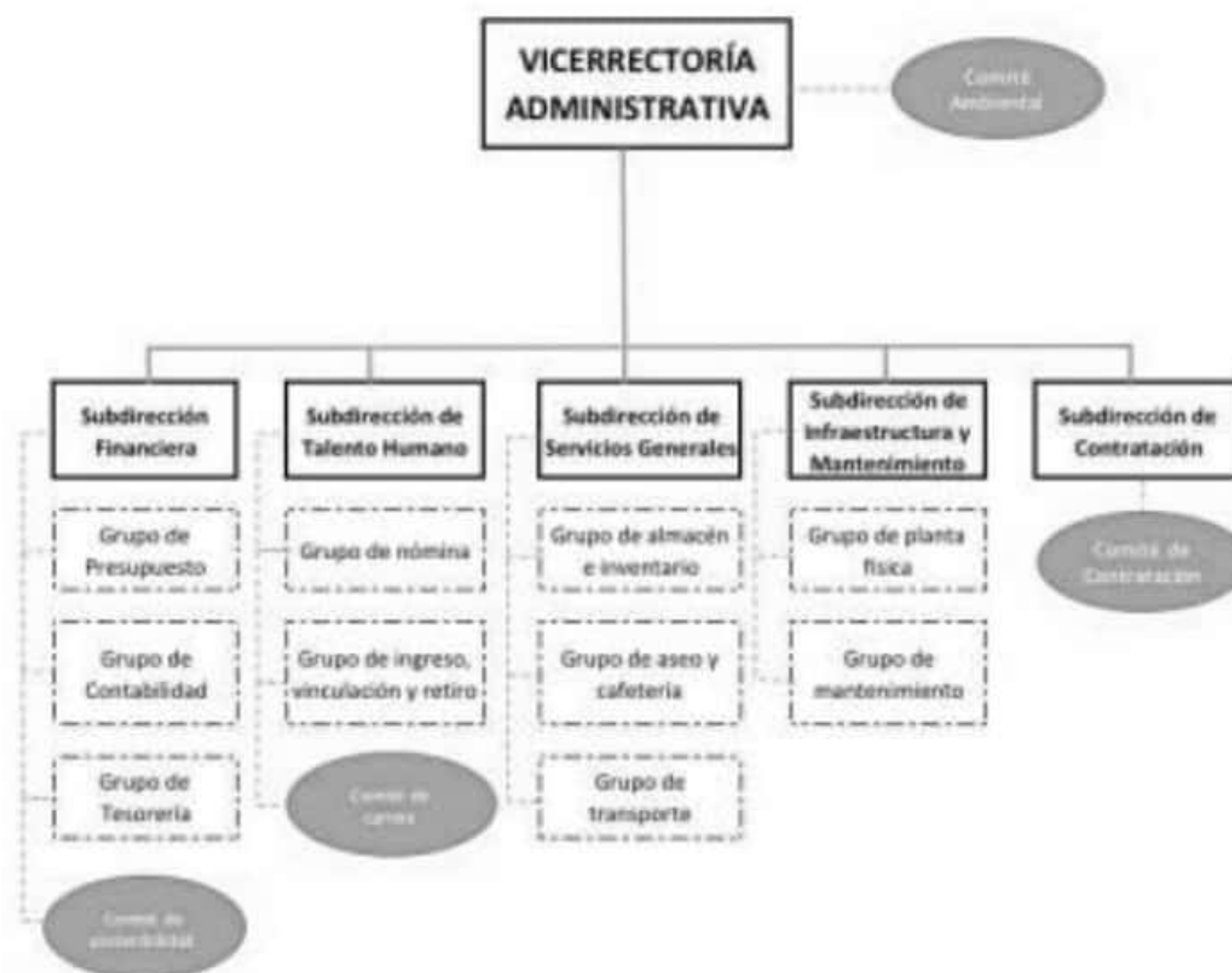


La propuesta fue analizada en las jornadas del 8 y 9 de febrero de 2018, considerando su conveniencia en cuanto a la actualización de la denominación de la Vicerrectoría, actualización de sus funciones, identificación clara de procesos, pero no se concluyó sobre la creación de nuevas unidades como el Centro de Extensión y la Dirección de Investigaciones. Tampoco, fue acogida la propuesta de crear la Dirección de Comunicaciones dependiendo de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria o Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social.

Grupo focal Vicerrectoría Administrativa

El Grupo Focal de la Vicerrectoría Administrativa trabajó inicialmente por cada una de las subdirecciones y grupos, los cuales entregaron su propuesta de manera particular. Posteriormente, se realizaron sesiones de trabajo conjuntas para articular y dar a conocer las propuestas de cada unidad. El cambio propuesto más significativo de la VAD se presentó en relación con la iniciativa de transformar la Subdirección de Bienestar Universitario en una Vicerrectoría de Bienestar, crear y/o reubicar el Grupo de Archivo y Correspondencia el cual se adscribiría a la Secretaría General; transformar el Grupo de Contratación en Subdirección y, crear la Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento. En todos los casos se propuso creación, actualización, supresión o traslado de

funciones. También, se propuso transformar la subdirección de Sistema de Información en una oficina asesora de tecnología y sistemas adscrita a la Rectoría (Propuesta enviada por la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información).



La propuesta de creación de grupos en la Subdirección de Servicios Generales, se sustenta en la cantidad de empleados y/o trabajadores que reúnen para el desarrollo del mismo tipo de actividad.

Propuesta de creación de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario

Esta propuesta fue trabajada por la Subdirección de Bienestar Universitario e incluyó funciones, grupos de trabajo y acoger el GOAE como parte del grupo a área de apoyo psicosocial. Entre las principales razones expuestas para transformarse en vicerrectoría están las de diseñar y ejecutar las políticas de bienestar universitario. Además, consideraron en la reunión del grupo focal de la VAD la posibilidad de acoger las funciones relacionadas con los asuntos de responsabilidad social universitaria. El Subdirector de Bienestar manifestó que esta propuesta debe ser analizada considerando las realidades institucionales, revisando otras alternativas.

Esquema propuesto para la creación de una Vicerrectoría de Bienestar Universitario



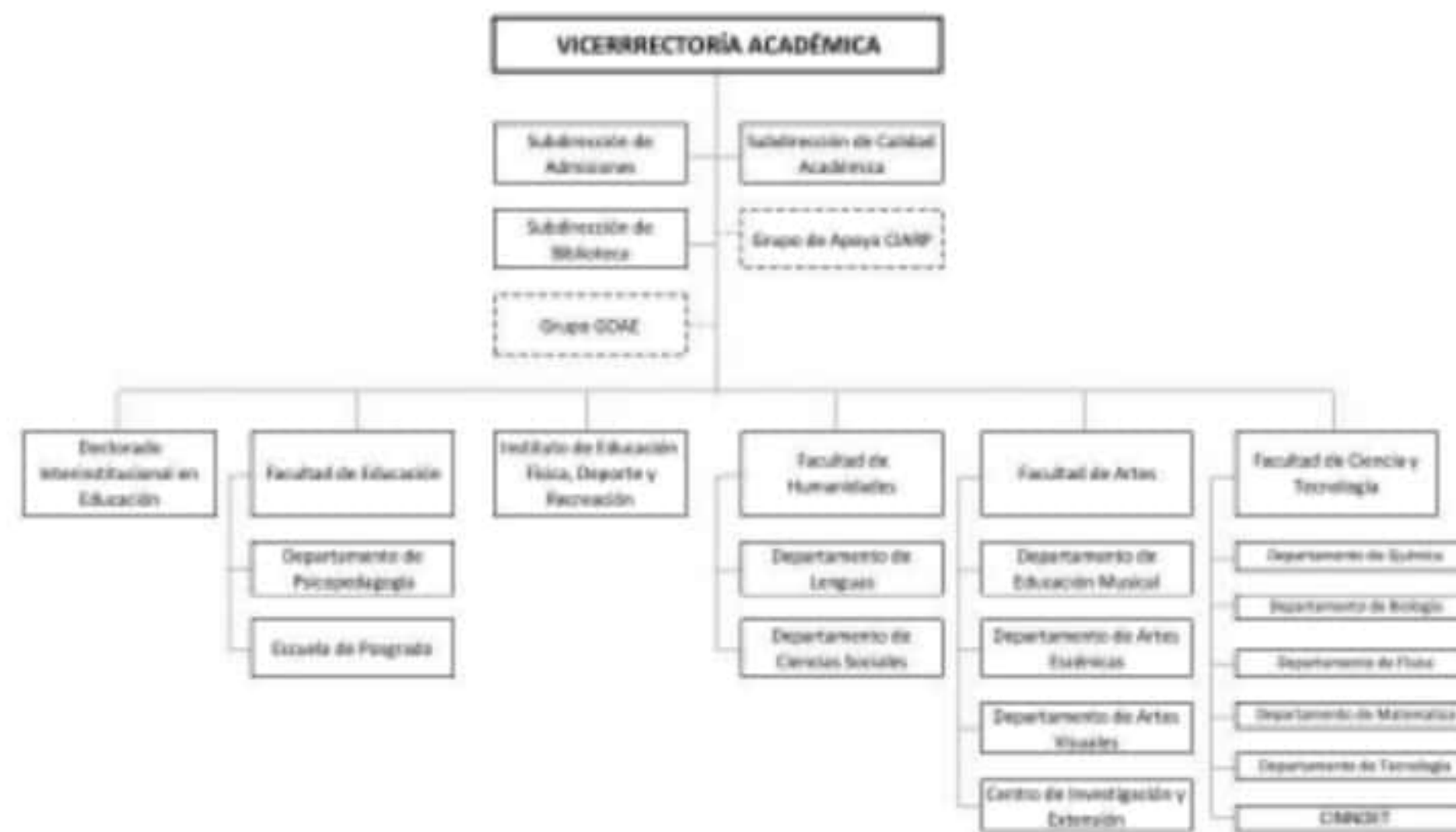
Grupo Focal Vicerrectoría Académica

Este grupo trabajó de manera individual por cada una de las facultades, subdirecciones y grupos. Algunas facultades y algunos departamentos presentaron propuestas, especialmente en relación con las funciones y la planta de personal. El cambio más significativo o alternativo según las propuestas presentadas respecto a la estructura orgánica se presenta en relación con la creación, actualización, supresión o traslado de funciones, así como con la vinculación de supernumerarios y contratistas a la plana de personal permanente; la creación de nuevos departamentos y la transformación de la Facultad de Educación Física en Instituto y la creación de un Centro de Investigación y Extensión adscrito a la FBA.

Además de lo enviado por cada unidad (no todas presentaron propuesta) frente a las unidades académicas, aunque de manera escrita no se allegó una propuesta formal, en las reuniones del Comité de Trabajo para la Reestructuración Orgánica, se planteó la propuesta de la creación de de las "direcciones de programa" adscritas directamente a las facultades en reemplazo de los departamentos.

La propuesta de la Facultad de Educación Física planteó su transformación en el Instituto de Educación Física, Deporte y Recreación. La Facultad de Educación propuso crear escuelas de posgrado para todas las facultades. La Facultad de Bellas Artes propuso crear los departamentos de Artes Escénicas y Artes Visuales y la creación del Centro de Investigación y Extensión de la Facultad de Artes (propone cambiar el nombre de la facultad).

El resultado del trabajo de las jornadas del Día O, se esquematizó a manera de organigrama, así:



Cabe mencionar que, actualmente el grupo GOAE fue reubicado en la Subdirección de Bienestar, por lo cual ya no hace parte de la Vicerrectoría Académica.

Entre las propuestas y aportes de otros grupos focales, se encontraron sugerencias como la que el Grupo de Apoyo CIARP podría depender de la Subdirección de Personal y la ubicación, creación o visibilización de instancias como el SIFA.

Además, se recibió una propuesta del Sindicato de Trabajadores Oficiales de la UPN, asociada específicamente a la solicitud de aumento de la planta de trabajadores oficiales (75 nuevos trabajadores considerando la cantidad de personal provisto por la empresa de aseso que presta servicios a la UPN, más 18 plazas adicionales para cubrir falencias actuales en la prestación de los servicios, llegando a un total de 200 cargos en la planta de trabajadores oficiales).

Las propuestas de los grupos focales y los aportes que recibieron estos como resultados de las jornadas del "Día O", fueron analizados por los cuatro grupos de trabajo organizados, sobre lo cual se generó una síntesis de las conclusiones realizadas, la cual sirvió de insumo para continuar la consolidación de una propuesta de actualización de la estructura interna de la Universidad por parte del Comité conformado para tal fin y se plasmó en formato de Acuerdo que reemplazaría el Acuerdo 076 de 1994.

1.3. Avance del Comité de trabajo de reforma orgánica y Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional, Resolución 358 del 12 de marzo de 2018

A partir de los avances alcanzados por los Comités creados por la Resolución 1004 de 2017, se reconfiguró en un solo comité para facilitar la articulación en lo relativo a la Estructura Orgánica Interna, atendiendo que en el Estatuto General la organización de la Universidad está a través del Capítulo III, y respecto al cual las propuestas de reforma al Estatuto General no presentaron transformaciones sustantivas, permitiendo, por tanto, avanzar en la revisión y perfeccionamiento de las propuestas de estructura orgánica interna, y sobre las cuales se ha mantenido como aspecto a resolver lo referido a las facultades y los departamentos.

El trabajo fundamental del Comité con respecto a la estructura se centró en la socialización y reflexión con las distintas facultades y departamentos sobre los avances, consensos y disensos, además de promover la participación acerca de "lo que debemos mantener o cambiar en la estructura orgánica".

El 13 de marzo de 2018, el Comité de Trabajo de Reforma Orgánica y Estatuto General solicitó programar unas jornadas de socialización de los avances de la Reforma Orgánica de la Universidad, con los docentes de cada Facultad y Departamento, realizándose los siguientes eventos:

1. Socialización con el Departamento de Psicopedagogía – 03 de abril de 2018
2. Socialización con Facultad de Ciencia y Tecnología – 12 de abril de 2018
3. Socialización con la Facultad de Humanidades – DCS – 19 de abril de 2018
4. Socialización con el Departamento de Posgrados – 23 de abril de 2018
5. Socialización con la Escuela Maternal – 03 de mayo de 2018

2. SÍNTESIS METODOLÓGICA DE LA MESA

Con base en los avances presentados en el proceso de reforma orgánica durante las vigencias anteriores, en la mesa de trabajo conformada por la Circular 017 de 2020, se proyectó impulsar y retomar los avances del proceso de construcción de la propuesta de reestructuración orgánica de la Universidad en articulación con el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024, particularmente las metas consignadas en el proyecto *Actualización orgánica y normativa*. En esta nueva etapa, se pretendía armonizar la estructura orgánica de la Universidad, reconociendo la existencia de grupos, dependencias y comités que no están previstos en el Acuerdo del Consejo Superior 076 de 1994. De igual manera, la mesa constituyó un espacio de discusión, deliberación y construcción de consensos sobre aquellos ajustes sobre los cuales aún no se tuviera certeza, buscando recoger y conciliar las diferentes posturas y argumentos que tuvieran lugar. En esa medida y conforme a lo establecido en la circular que la creó, la agenda de trabajo se desarrolló en seis sesiones, una por cada mes.

En la primera sesión desarrollada el 17 de marzo del 2021, se realizó la instalación de la mesa, se presentó el objetivo de trabajo, se eligió el secretario técnico y se planteó plan de trabajo a ser desarrollado durante las sesiones. Dentro de las precisiones realizadas en la instalación está el alcance proyectado de la mesa, el cual está centrado con exclusividad en la construcción de una propuesta de actualización orgánica de la Universidad y no del Estatuto General. De igual manera, se indica que, dentro del objeto de la mesa, tampoco se encuentra la actualización del Estatuto de personal administrativo No. 006, la cual es competencia de la Comisión de Carrera.

En esta sesión, se realizó un recorrido general por los antecedentes normativos relacionados con la Estructura Orgánica de la Universidad; la revisión incluyó el Acuerdo 140 de 1980 que trata sobre la estructura administrativa, el Acuerdo 076 de 1994 sobre la estructura interna y el Acuerdo 009 de 2004 que modifica parcialmente el Acuerdo 076 de 1994. De igual manera, se mencionó que la estructura en lo general también se identifica en el Acuerdo 035 de 2005.

En esa medida, se planteó que la dinámica de trabajo sucedería en varios momentos: en primera instancia, estuvo la revisión de la memoria del proceso y los consensos alcanzados, a partir de actas y documentos construidos; en segunda instancia, el análisis de un documento borrador de exposición de motivos de la posible actualización del Acuerdo 076 de 1994 y de revisar jurídicamente la exposición de motivos por parte de la Oficina Jurídica. Finalmente, cada miembro de la mesa revisaría lo pertinente al borrador de acuerdo que lograra ser consolidado en ese proceso, considerando y articulando participativamente a las instancias de representación.

Conforme a la metodología planteada, la segunda sesión, desarrollada el 14 de abril de 2021, involucró la presentación de avances en el proceso de reforma a la estructura orgánica en la Facultad de Educación, así como el organigrama de la Rectoría y la Vicerrectoría Académica, esta última presentación tuvo que continuar en la siguiente sesión.

Para el tercer encuentro realizado el 12 de mayo de 2021, se dio continuidad a la presentación del capítulo sobre la Rectoría y la Vicerrectoría Académica; y se presentó la propuesta del Sistema de Formación Avanzada – SIFA a partir de lo consignado en la normatividad y las funciones que se encuentran establecidas.

En la cuarta sesión desarrollada el 23 de junio de 2021, se abordaron las funciones de las dependencias adscritas a la Rectoría y se presentó la propuesta de organigrama de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en coherencia con las discusiones y consensos alcanzados en los antecedentes del proceso.

La quinta sesión llevada a cabo el 9 de julio de 2021 tuvo como foco la presentación de estadísticas de las facultades, departamentos y programas, así como la propuesta de organigrama de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, funciones de la VGU y dependencias adscritas. Esta sesión incluyó también la revisión de la propuesta de las funciones de las facultades (Acuerdo 076 de 1994 y Estatuto General).

Finalmente, en la sexta sesión desarrollada en dos encuentros el 23 y el 28 de julio de 2021, incluyó la presentación sobre los avances en la propuesta de articulación entre la Escuela Maternal y el Instituto Pedagógico Nacional, el balance del trabajo realizado durante las 5 primeras sesiones de la mesa, los avances alcanzados en la recisión de funciones de las Vicerrectorías y la actualización de la versión 5 del proyecto de Acuerdo de la estructura orgánica con aportes de las dependencias. En esa medida, se presentaron las conclusiones del proceso adelantado durante el semestre y se realizó el cierre de la mesa.

3. PROPUESTAS CONSENSUADAS: AVANCES Y DESAFÍOS

A partir del proceso de discusión, análisis y sistematización adelantado durante la mesa, se pudieron concretar propuestas en los siguientes ámbitos:

3.1. Para la Rectoría y sus unidades adscritas

Además de la actualización de las funciones de cada una de las unidades actualmente dependientes de la Rectoría correspondientes a las cinco (5) oficinas asesoras (Planeación, Jurídica, Relaciones Interinstitucionales, Control Interno y Control Interno Disciplinario), se formaliza dentro del organigrama y se asignan las funciones a la Secretaría General. Hay consenso en la creación de la Oficina de Comunicaciones y producción audiovisual a partir de la actual Subdirección de Recursos Educativos, el equipo de profesionales de comunicaciones y la Emisora.


Asimismo, se logró consenso en trasladar el Grupo de Aseguramiento de la Calidad Académica a la Vicerrectoría Académica y crearlo o transformarlo como una subdirección.

Con respecto al Instituto Pedagógico Nacional – IPN, se estableció consenso en cuanto a que debe permanecer adscrito a la Rectoría y que su estructura interna corresponde a una norma propia (Acuerdo del Consejo Superior, actualmente vigente el Acuerdo 028 de 2000, que requiere ajustes o actualización precisando algunos aspectos que actualmente no se encuentran acordes al funcionamiento real del Instituto). Así mismo, se ha avanzado en una propuesta para que la Escuela Maternal haga parte del Instituto o sea creada como un centro adscrito al IPN.

En conclusión, la propuesta de la Rectoría presenta un alta grado de consenso y es necesaria su formalización a través de la nueva norma que defina la estructura interna para esta unidad de dirección institucional, como se presenta en el siguiente diagrama.



Fuente: Esquema orgánico Rectoría – Mesa de trabajo para la reforma orgánica, 2021.

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 41 de 127	

3.2. En relación con la Vicerrectoría de Administrativa y sus unidades

Las dependencias adscritas (subdirecciones) presentaron propuestas de actualización de sus funciones y denominaciones, manteniendo en términos generales las unidades actuales, con la formalización de dos grupos de trabajo interno: Archivo y correspondencia y Planta Física.

En general existe consenso en la necesidad de actualizar la estructura de la VAD conforme a la propuesta trabajada en la mesa de trabajo creada para avanzar en el proceso, durante la vigencia 2021.



Fuente: propuesta actualizada julio de 2021. Mesa de trabajo

3.3. En relación con la Vicerrectoría de Gestión Universitaria y sus dependencias

En el marco de las actividades orientadas por la mesa de trabajo durante el primer semestre de la vigencia 2021, la VGU analizó nuevamente alternativas para actualizar y mejorar su estructura orgánica interna, atendiendo los procesos misionales de Investigación y Proyección social, pero también considerando las responsabilidades misionales que le asisten en términos de dos funciones sustantivas del quehacer universitario como lo son la investigación y la proyección social.

Al respecto la Vicerrectoría propuso: Ajustar las denominaciones y alcance de las Subdirecciones de Gestión de Proyectos – CIUP y de la Subdirección de Asesorías y Extensión transformándolas en Dirección de Investigaciones y Dirección de Proyección Social y Extensión, respectivamente. Mantener con ajustes a las funciones al Centro de Lenguas y al Centro de Egresados. Crear el Centro de Editorial a partir del actual grupo interno de trabajo editorial, y crear el Centro de Educación para la Paz, conforme a las apuestas y metas del PDI, considerando la propuesta del equipo docente que viene trabajando en torno a la paz, los derechos humanos y la memoria.

El esquema orgánico planteado en la última propuesta presentada por la VGU, es el que se visualiza en el siguiente organigrama:



Fuente: propuesta VGU, agosto de 2021

La propuesta de creación del Centro de Educación para la Paz, CEPAZ, surge a partir de las metas del PDI 2020-2024. Esta propuesta ya cuenta con un proyecto de acuerdo para establecer su estructura interna a partir de la operación actual de proyecto con horas docentes para la coordinación y horas en el plan de trabajo para docentes designados por las facultades. Adicionalmente, se plantea en la propuesta la necesidad de asignar un funcionario de apoyo del nivel asistencia y dos monitores, lo cual ha sido proyectado en el estudio financiero de la propuesta.

3.4. En relación con la Vicerrectoría Académica.

Las unidades de apoyo administrativo como la Subdirección de Admisiones y Registro y la Subdirección de Biblioteca y Recursos Bibliográficos realizaron la revisión de sus funciones y enviaron la actualización a las mismas. En cuanto a la Subdirección de Recursos Educativos no se encontró objeción a su traslado a la Rectoría transformándose como oficina y acogiendo los grupos de Emisora y Comunicaciones.

Igualmente, se propuso la visibilización y formalización del Doctorado Interinstitucional en Educación, UPN, dependiendo directamente del despacho de la Vicerrectoría Académica, así como la figura de coordinación general del SIFA.

En la Vicerrectoría Académica se crearía la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad Académica, creada a partir del Grupo Interno de Trabajo Editorial. Sobre este aspecto hay consenso y el organigrama de la vicerrectoría quedaría de la siguiente manera:



Fuente: Propuesta presentada a la mesa de trabajo de reforma orgánica 2021

3.5. Consensos por construir

Con relación a las facultades, departamentos y programas se abordó nuevamente parte del diagnóstico de la problemática existente en las facultades que no cuentan con esta instancia o dependencia, como la Facultad de Educación Física, en la que los programas dependen directamente de la Decanatura. Además, para la Facultad de Bellas Artes con un solo departamento del que depende un único programa de pregrado y tres programas dependiendo de la facultad; la Facultad de Ciencia y Tecnología que cuenta con cinco departamentos y la Facultad de Educación con dos departamentos, uno en el que se agrupan los programas de pregrado con un alto número programas, de docentes y de estudiantes, y un departamento de posgrado.

A partir de los antecedentes trabajados en etapas anteriores, la mesa analizó la propuesta de generar una alternativa híbrida a partir de la creación de una nueva figura, Dirección de Programa, para aquellos casos en que no se cuenta con departamentos. Frente a este aspecto no hubo consenso, por lo que se concluyó en que es necesario continuar y profundizar con nuevos elementos de análisis, incluyendo las estadísticas actuales que presentan los departamentos de todas las facultades.



Fuente: Propuesta presentada a la mesa de trabajo de reforma orgánica 2021 (sobre la cual no se estableció consenso)

Los consensos fueron concretados en una propuesta de articulado que reemplace el Acuerdo 076 de 1994.



4. CONSIDERACIONES FINALES


La mesa contó con insumos importantes, producto del trabajo realizado durante las vigencias pasadas (desde 2017), con aportes de los distintos estamentos de la comunidad universitaria, las dependencias y sus equipos de trabajo, lo que permitió continuar en la profundización de los análisis para consolidar la propuesta.

Se dio un avance fundamental en la revisión de las propuestas de actualización de la estructura formal de las dependencias en cuanto a su naturaleza, denominación acorde a su objeto y responsabilidades, ubicación orgánica, relaciones de jerarquía y correlaciones funcionales y actualización de las funciones, entre otros (trabajo realizado entre junio y julio de 2021, conforme a las actividades acordadas en la Mesa a partir de los avances alcanzados en vigencias anteriores).

Las unidades y dependencias orgánicas de apoyo administrativo y de dirección institucional confluyen en la necesidad concluir el ejercicio de actualización, visibilización y formalización e inclusión de las unidades que se han creado desde 1994 hasta 2020, en la estructura orgánica formal de la Universidad, y que esta tarea es prioritaria y urgente para la institución.

Se requiere la actualización de la norma que establece la estructura orgánica y de funciones de las dependencias de la Universidad, con el fin de contar con una norma que unifique la estructura y resuelva ambigüedades, contradicciones e imprecisiones existentes en las distintas normas relativas a la estructura interna de la universidad concluyendo un trabajo que se ha venido abordando por varios años.

Es necesario avanzar rápidamente en una nueva etapa de profundización de los análisis en relación con las unidades sobre las cuales aún no se alcanza un consenso, como la relación facultad, departamento y programas, partiendo de la estructura que determina el Estatuto General y viabilizar una propuesta que analice integralmente los departamentos actualmente existentes, incluida la posibilidad de fusionar algunos y crear otros.

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 46 de 127	

Anexo punto: REC y ODP– Presentación informe del análisis sobre las solicitudes de Años Sabáticos y Comisiones de Estudios



**RECTORÍA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**

PROYECCIÓN DE ESCENARIOS - COMISIONES DE ESTUDIO A NIVEL DE DOCTORADO Y AÑOS SABÁTICOS PARA LA VIGENCIA 2022

Según las recomendaciones y solicitudes realizadas en el Comité Directivo del 08 y 16 de noviembre de 2021, se presentan las proyecciones y consideraciones que pueden ser tenidas en cuenta por el Consejo Académico en relación con la cantidad de años sabáticos y comisiones de estudio por facultad, a partir de la sostenibilidad financiera y presupuestal de la Universidad.

Al respecto se consideran los siguientes escenarios:

- a. Las comisiones doctorales según los criterios del Consejo Académico (2 cupos por facultad) en el marco de los recursos de los planes de fomento a la calidad (PFC) y un (1) año sabático por facultad. Este escenario tiene el mismo costo para el caso que sean dos (2) años sabáticos y una (1) comisión de estudio doctoral.
- b. Las comisiones doctorales según los criterios del Consejo Académico (2 cupos por facultad) en el marco de los recursos de los planes de fomento a la calidad (PFC) y dos (2) años sabáticos por facultad."

Información del contexto actual

La proyección de escenarios parte de la revisión de la situación actual de comisiones de estudio y años sabáticos otorgados o en trámite de solicitud de aval.

Tabla 1. Comisiones de estudios doctorales, vigentes y proyección de finalización

	DOCENTE EN COMISIÓN	PERSPECTIVA 2022	PERSPECTIVA 2023	OBSERVACIÓN
FCT	Paola Andrea Roa García	Opción de continuidad	Opción de continuidad	La docente avanzó antes de iniciar la comisión, por lo que podría finalizar sus estudios en 2022-1. No obstante, jurídicamente puede solicitar prórrogas
	Sandra Ximena Ibáñez	Opción de continuidad hasta 2022-1		21 de julio de 2016 al 21 de julio de 2017 25 de julio de 2017 al 25 de julio de 2018 6 de agosto de 2019 al 5 de agosto de 2019 1 año a partir del segundo semestre de 2021 (pendiente de confirmar póliza). En 2022-1 cumpliría tiempos de comisión, incluida la prórroga



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de Educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 47 de 127



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de Educadores



	DOCENTE EN COMISIÓN	PERSPECTIVA 2022	PERSPECTIVA 2023	OBSERVACIÓN
FED	Alberto Mera Clavijo	Opción de continuidad	Opción de continuidad	2do año de comisión 2021-2 y 2022-1, siendo posible otro año hasta 2023 y prorrogas hasta 2024
	Isabel Cristina Calderón Palacio	Opción de continuidad	Opción de continuidad	1ra Comisión 11 de mayo de 2021 al 31 de diciembre de 2021
	Helberth Augusto Choachi González	Opción de continuidad	Opción de continuidad	1ra Comisión de 23 de abril de 2021 al 31 de diciembre de 2021
FBA	Carolina Rojas Valencia	Opción de continuidad	Opción de continuidad	1ra comisión Mayo de 2021 a mayo de 2022
FEF	Edgar Andrés Díaz Velazco	Opción de continuidad	Opción de continuidad	1er año de comisión abril de 2021 a abril de 2022
FHU	Diana María Acevedo Zapata	Opción de continuidad	Opción de continuidad	1er año de comisión junio de 2021 a junio de 2022
IPN	Claudia Bibiana Alfonso Cortés	Opción de continuidad	Opción de continuidad	Comisión 2020 Comisión 2021

Fuente: Oficina de Relaciones Interinstitucionales Noviembre de 2021.

Tabla 2. Casos de docentes a quienes se les ha concedido comisión, pendientes de finalizar estudios u obtener título de doctorado

FED	Diana Margarita Abello Camacho	Opción de continuidad	Opción de continuidad ya que se le ha otorgado 1 año de comisión
FED	Claudia Marcela Rincón Wilches	Opción de continuidad	1. 27 de julio de 2017 al 27 de julio de 2018 2. 27 de julio de 2018 al 27 de julio de 2019 3. 25 de septiembre de 2019 al 24 de septiembre de 2020

Fuente: Oficina de Relaciones Interinstitucionales Noviembre de 2021.

Tabla 3. Relación Años sabáticos últimos tres años

NOMBRE	FACULTAD	DPTO	ACUERDO / FECHA	PERIODO inicio -fin
Julia Margarita Barco Rodríguez	FBA	LAE	007 del 04 de abril de 2019 del Consejo Superior	19/07/2019 a 18/07/2020
Luis Bayardo Sanabria Rodríguez	FCT	DTE	010 del 27 de mayo de 2019 del Consejo Superior	19/07/2019 a 18/07/2020
Roberto Medina Bejarano	FEF	FEF	012 del 20 de junio de 2019 del Consejo Superior	19/07/2019 a 18/07/2020
Christian Hederich Martínez	FED	DSI	011 del 27 de mayo de 2019 del Consejo Superior	20/01/2020 a 19/01/2021



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 48 de 127



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores



NOMBRE	FACULTAD	DPTO	ACUERDO / FECHA	PERIODO inicio -fin
Carolina Merchán Price	FBA	LAE	004 del 30 de enero de 2020 del Consejo Superior	19/07/2020 a 18/07/2021
Carlos Ernesto Noguera Ramirez	FED	DSP	027 del 20 de agosto de 2020 del Consejo Superior	01/03/2021 a 28/02/2022
Álvaro William Santiago Galvis	FHU	DEL	040 del 05 de noviembre de 2020 del Consejo Superior	01/03/2021 a 28/02/2022
Alexander Ruiz Silva	FED	DSP	012 del 05 de agosto de 2021	01/03/2022 a 28/02/2023

Fuente: Secretaría General. Noviembre de 2021.

Consideraciones

En términos financieros, el escenario actual a sostener con recursos del PFC 2021 y PFC 2022, posibilita, según los criterios previamente adoptados por el Consejo Académico, 2 comisiones de estudio por facultad y 1 para IPN (11 comisiones de estudio en total) y 1 año sabático por facultad (5 cupos de año sabático, como máximo) para un total de 16 docentes de planta en un año en uso de estas situaciones administrativas.

Se observa que anualmente en la Universidad se han ejecutado entre dos y tres años sabáticos por vigencia (no se han presentado de manera simultánea el uso de los 5 cupos recomendados por el Consejo Académico, en consideración a las limitaciones financieras y la apuesta por fortalecer la formación a nivel de doctorado para los docentes de planta).

Según los datos presentados previamente, las 10 comisiones de estudio tendrían opción de continuidad durante 2022 y 2023 y se cuenta con solicitudes de nuevas comisiones de estudio, como el caso del profesor Oscar Gilberto Hernández Salamanca, entre otros.

En relación con años sabáticos, según lo presentado en la tabla anterior, existen dos años sabáticos en ejecución (Facultad de Educación y Facultad de Humanidades), que finalizan en febrero de 2022 y un año sabático aprobado para ser ejecutado entre marzo de 2022 y marzo de 2023, por lo que para 2022 se tendrían, según los criterios comendados, 4 cupos de años sabáticos que podrían ser ejecutados, correspondientes a: FHU (1) a partir de marzo de 2022; FEF (1); FBA (1); FCT (1). La FED ya cuenta con el año sabático aprobado para el profesor Alexander Ruiz Silva.

Proyección financiera - Datos de referencia

Costo docente anual por facultad

DOCENTES DE PLANTA X FAC	FACULTAD	PROMEDIO SUELDO MENSUAL	SUELDO AÑO	TOTAL ANUAL DOCENTES	PROMEDIO UN DOCENTE CON PRESTACIONES	TOTAL VINCULACIÓN ANUAL DOCENTES
16	FBA	7.105.071	113.681.130	\$ 1.364.173.560	\$ 144.534.189	2.312.547.019
62	FCT	7.205.256	446.725.873	\$ 5.360.710.476	\$ 146.572.200	9.087.476.399
26	FHU	9.975.391	259.360.155	\$ 3.112.321.860	\$ 197.243.268	5.128.324.960



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de Educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 49 de 127



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de Educadores



17	FEF	6.555.576	111.444.799	\$ 1.337.337.588	\$ 129.486.588	2.201.272.002
37	FED	9.015.010	333.555.371	\$ 4.002.654.452	\$ 183.386.940	6.785.316.779

Nota: no incluye docentes en comisión de servicios

Tabla 4. Proyección costo año sabático (1 cupo por facultad)

AÑO SABÁTICO							1,065
1 CUPO	FBA	FCT	FHU	FEF	FED	TOTAL 2021	2022
MES	7.105.071	7.205.256	9.975.391	6.555.576	9.015.010	39.856.304	42.446.963
AÑO	144.534.189	146.572.200	197.243.268	129.486.588	183.386.940	801.223.185	853.302.692

Tabla 5. Proyección costo año sabático (2 cupos por facultad)

AÑO SABÁTICO							1,065
2 CUPOS	FBA	FCT	FHU	FEF	FED	TOTAL 2021	2022
MES	14.210.141	14.410.512	19.950.781	13.111.153	18.030.020	79.712.607	84.893.927
AÑO	289.068.377	293.144.400	394.486.535	258.973.177	366.773.880	1.602.446.369	1.706.605.383

Tabla 6. Proyección costo 2 comisiones de estudio por facultad

COMISIÓN DE ESTUDIOS							1,065
2 CUPOS	FBA	FCT	FHU	FEF	FED	TOTAL 2021	2022
MES	\$ 14.210.141	\$ 14.410.512	\$ 19.950.781	\$ 13.111.153	\$ 18.030.020	\$ 79.712.607	\$ 84.893.927
AÑO	\$ 289.068.377	\$ 293.144.400	\$ 394.486.535	\$ 258.973.177	\$ 366.773.880	\$ 1.602.446.369	\$ 1.706.605.383

No incluye comisión IPN, solo cupos facultades

Del costo anual de las comisiones de estudio, una parte se paga con recursos del PFC, correspondiente a los sueldos, específicamente.

Proyección financiera de los dos escenarios

Escenario 1.

Proyecta la totalidad de comisiones de estudio avaladas para las facultades (10) y un (1) año sabático por facultad (total: 15). El costo total de este escenario, monetizado en pesos corrientes representa \$2.559.908.075 al año.

Tabla 7. Costo anual escenario 1.

Concepto	Valor
Dos (2) comisiones por facultad	\$ 1.706.605.383
Un (1) año sabático por facultad	\$ 853.302.692
Total	\$ 2.559.908.075

En este caso, el costo de dos (2) comisiones de estudio un (1) año sabático sería igual a contar con dos (2) años sabáticos y una comisión de estudios, por año.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Excellence in Education

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 50 de 127



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Excellence in Education



Escenario 2.

Proyecta la totalidad de comisiones de estudio avaladas para las facultades (10) y dos (2) años sabático por facultad (total: 20). El costo total de este escenario, monetizado en pesos corrientes representa \$ 3.413.210.767 al año.

Costo anual escenario 2.

Concepto	Valor
Dos (2) comisiones por facultad	\$ 1.706.605.383
Dos (2) años sabáticos por facultad	\$ 1.706.605.383
Total	\$ 3.413.210.767

Como puede notarse, el escenario 2 resulta más costoso en cerca de 854 millones de pesos, dado que considera en total 5 cupos más que el escenario 1, que ha sido el considerado viable y sostenible para 2022.

Cabe mencionar que en la práctica, en los últimos tres años, la UPN ha otorgado en total por cada vigencia 10 comisiones de estudio y 3 años sabáticos en total por el conjunto de las facultades, conforme a los criterios anteriormente indicados, las solicitudes de las facultades y la viabilidad financiera y presupuestal.


En la actualidad, está aprobada una (1) solicitud de año sabático para la FED (profesor Alexander Ruiz) con fecha de inicio a partir del mes de marzo de 2022.

Igualmente, se cuenta con tres (3) solicitudes de la FHU (Profesores Sandra Patricia Rodríguez Ávila, Myriam Cecilia Castillo Perilla y el profesor Germán Vargas Guillén) para el año 2022, situación que sobrepasa el cupo de un (1) docente por facultad recomendado anteriormente por el Consejo Académico y el cupo máximo establecido en el Acuerdo Acuerdo 052 de 2003, artículo 4º, de máximo 2 cupos al año por facultad.

Consideración y recomendación final

Dado que el costo anual por tres cupos por facultad de otorgar hasta dos (2) comisiones de estudio y un (1) año sabático, es similar al costo de dos (2) años sabáticos y una comisión de estudios, se sugiere al Consejo Académico mantener como criterio máximo tres (3) cupos para comisiones de estudio y años sabáticos y, que sean las facultades quienes definan la combinación de estos cupos teniendo en cuenta la sostenibilidad fiscal institucional.

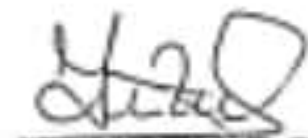
En todo caso, es de mencionar que con base en las metas del Plan de Desarrollo Institucional el énfasis está dado en la financiación y apoyo a las comisiones de estudio a nivel doctoral, las cuales se vienen financiando con los recursos adicionales de inversión asignados en el marco de los Planes de Fomento a la Calidad y que, se esperan recibir hasta el año 2022, conforme a los acuerdos suscritos entre las plataformas estudiantiles y profesoraes y el Gobierno Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela de la Universidad</small>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 51 de 127



Finalmente, sugerir que para los nuevos años sabáticos a otorgar, estos sean tramitados y proyectados con las respectivas viabilidades y aprobaciones desde la vigencia anterior a la que serán efectivamente ejecutados, con el fin de armonizar la programación presupuestal y las necesidades docentes en los programas académicos.

Firma:



YANETH ROMERO COCA
Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Proyectó: Yaneth Romero Coca – Jefe ODP / 17.11.2021
Apoyo cálculo costo anual – Luz Ángela Elizabeth Barrera / María Fernanda Peña.

CONCEPTO COMISIONES Y AÑOS SABÁTICOS 2022

YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>

Vie 19/11/2021 17:13

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; LEONARDO FABIO MARTINEZ PEREZ <lemartinez@pedagogica.edu.co>; LUZ ANGELA ELIZABETH BARRERA BOHORQUEZ <labarrerab@pedagogica.edu.co>; MARIA FERNANDA PEÑA SANCHEZ <mfpenas@pedagogica.edu.co>

📎 1 archivos adjuntos (276 KB)


COMISIONES Y SABATICOS 2022.pdf;

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de emitir concepto por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación, en relación con la viabilidad y sostenibilidad de años sabáticos y las comisiones de estudio doctoral, se adjunta para consideración y como documento de apoyo el concepto trabajado por la ODP, que recoge algunas de las sugerencias y recomendaciones del Comité Directivo.


Atentamente,

YANETH ROMERO COCA
Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
Universidad Pedagógica Nacional
Tel. (571) 5 94 18 94 Ext. 110/111/112
Bogotá, Colombia.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 52 de 127	

Anexo punto: SBU – Solicitud aval del Documento de la Política Integral de Bienestar Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 53 de 127	

POLÍTICA INTEGRAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

ALCANCE

- Aportar los lineamientos generales para las acciones que se lleven a cabo en la UPN frente al bienestar de su comunidad
- La Subdirección de Bienestar Universitario definirá los programas, proyectos y acciones, articulado con la Sub Dirección de Personal.

PARA QUÉ SIRVE

- Es fundamental para materializar propuestas para transformar nuestra cultura institucional
- Afianzándola desde valores y principios

POLÍTICA INTEGRAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

EL BIENESTAR PARA LA POLÍTICA



```

graph TD
    A[Construcción colectiva, política, social y cultural de la comunidad universitaria] --> B((Bienestar))
    C[Conjunto de condiciones para el logro de los fines académicos y administrativos] --> B
    D[Incluye un acompañamiento en el desarrollo físico, psicológico, social y espiritual] --> B
  
```

POLÍTICA INTEGRAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 54 de 127

POLÍTICA INTEGRAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de 1991
- Ley 30 de 1992
- Acuerdo 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU)
- Lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior (MEN)
- Políticas Nacionales de Bienestar Universitario de ASCUN



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL



Dignificar lo público
Potenciar la universidad

POLÍTICA INTEGRAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

MARCO INSTITUCIONAL


- Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024
- Consejo Superior Universitario
- Subdirección de Bienestar Universitario
- Estrategias transversales y específicas de bienestar dirigidas a la comunidad universitario



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL



Dignificar lo público
Potenciar la universidad

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 55 de 127	

POLÍTICA INTEGRAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



POBLACIÓN

Estudiantes
80 % de la población de pregrado pertenece a los estratos 1 y 2, y viven principalmente en las localidades de Suba, Kennedy y Ciudad Bolívar

Pensionados
Servidores públicos que trabajaron en la universidad que gozan de su pensión. Asociación de Pensionados ASPE-UPN

Servidores públicos
Se hace referencia al personal administrativo (246), supernumerarios (199) y trabajadores oficiales (104)

Docentes
895 docentes: 178 de Planta TC, 3 de Planta MT, 350 Ocasionales TC, 32 Ocasionales MT y 332 catedráticos


Egresados
Desde el año de 1966 al semestre 2020-1, se han graduado 47.136 maestros

POLÍTICA INTEGRAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

HORIZONTES DE SENTIDO

- Buen Vivir- Vivir Bien
- Sentido de comunidad
- Corresponsabilidad
- Transversalidad
- Respeto a la diversidad y las diferencias
- Participación Democrática
- Enfoque de Género y Derechos Humanos
- Inclusión, equidad e igualdad
- Desarrollo integral
- Las acciones fundamentadas en la pertinencia

POLÍTICA INTEGRAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 56 de 127	

OBJETIVO GENERAL

Contribuir con el desarrollo integral, la realización individual y colectiva de la comunidad universitaria, mediante el desarrollo de programas, procesos y/o estrategias, que fortalezcan la identidad pedagógica, el pensamiento crítico, la corresponsabilidad, el sentido de comunidad y un clima de convivencia que permita el bienestar de todas y todos.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Fomentar espacios, encuentros y/o eventos que permitan el encuentro y la expresión de los diferentes sentirs de la comunidad universitaria, así como la creación y fortalecimiento de vínculos y relaciones intra e inter-universitarias que contribuyan con el bienestar de la comunidad

Construir una cultura y un ambiente de bien - estar / vivir -bien, que propicie el respeto por las diferencias, la solidaridad, la corresponsabilidad, la inclusión, la equidad y el sentido de pertenencia, así como el compromiso por la Institución e identidad profesional

Aportar a la construcción de las formas de estar en comunidad, buscando puntos de encuentro que permitan la construcción de una comunidad universitaria democrática, beligerante y libre

Apoyar las políticas institucionales dirigidas a mejorar la convivencia, disminuir la deserción estudiantil y garantizar la permanencia y titulación de los estudiantes mediante el desarrollo de estrategias, programas e incentivos, que realicen un acompañamiento y posibiliten mejorar sus necesidades y condiciones personales durante la vida universitaria

Centralizar la presente Política de Bienestar Institucional a los estudiantes de pregrado y posgrado, al personal administrativo, a los trabajadores oficiales, a los docentes de la UPN, IPN y Escuela maternal, a los egresados y pensionados que se denominan en el documento.

Desarrollar acciones conducentes a reconocer y exaltar la labor que desempeñan los profesores, trabajadores y funcionarios de la Universidad Pedagógica Nacional. Así mismo, a incentivar su participación dentro de la vida universitaria y los servicios que ofrece la subdirección para el mejoramiento continuo de su bienestar





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 57 de 127

POLÍTICA INTEGRAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

NOMBRE	OBJETIVO	LÍNEAS DE ACCIÓN
1. Formación Integral para el reconocimiento de la otredad	Enmarca la necesidad de entender y abordar al otro y a la otra, dado que es indispensable reconocer al otro y sus formas de vida.	<ul style="list-style-type: none"> Trasciende la formación brindada por la academia tradicional pues involucra otra serie de dimensiones del ser humano. Reconocimiento del otro y la otra desde sus múltiples dimensiones, en parte del sentido pluralista, incluyente, integral, diverso, social y crítico, por el respeto de todos y todas. Formación integral desde las diferentes dimensiones del ser: lo humano, lo social, lo profesional, lo emocional. Proceso integral multi y transdisciplinar
2. Cultura para la salud y el bien estar	Abordar los diferentes procesos y dimensiones humanas, satisfaciendo su necesidad de establecer relaciones de sentido, consigo mismo, con sus congéneres y con su entorno.	<ul style="list-style-type: none"> Dimensiones de lo biológico y lo social entre otros, Acompañamiento a la comunidad de la UPN, promoviendo e incentivando la prevención de la enfermedad y promoción de la salud, viendo al individuo como ser integral (físico, psicológico, social y espiritual). Procura mejorar la calidad de vida y su entorno, desde una propuesta preventiva



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL



Dignificar lo público
Potenciar la universidad

POLÍTICA INTEGRAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

NOMBRE	OBJETIVO	LÍNEAS DE ACCIÓN
3. Promoción socioeconómica para una vida digna.	Brindar alternativas de apoyo económico, con el propósito de generar un bienestar a todos los miembros de la comunidad universitaria, propiciando espacios adecuados para el desarrollo individual y colectivo.	<ul style="list-style-type: none"> Busca el desarrollo humano, mejoramiento de la calidad de vida de los individuos y la comunidad universitaria. Se tienen en cuenta las condiciones y necesidades particulares de cada actor a partir de las particularidades de la UPN. Estrategias dirigidas a los actores de la UPN con dificultades económicas. Acciones que propenden por el ingreso, permanencia y graduación de los estudiantes, así como alternativas de bienestar para el resto de la comunidad UPN. Programas de apoyos socioeconómicos que disminuyen la vulnerabilidad económica.
4. Acceso a la cultura para el buen vivir.	Desarrollar actividades artísticas, deportivas, culturales y recreativas que permiten en la población espacios de discusión, reflexión, sensibilización y aprovechamiento del tiempo libre.	<ul style="list-style-type: none"> Procesos de inclusión, tolerancia y respeto para el mejoramiento de la calidad de vida de los sujetos. Potencia procesos cognitivos desarrollando reflexiones y transformaciones sociales desde la sensibilización. Reconstrucción del tejido social y mejoramiento individual enmarcados en el buen vivir y bien estar. Lengua, procesos, modos de vida, costumbres, tradiciones, hábitos. Gestión de conflictos



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 58 de 127

POLÍTICA INTEGRAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO

PROCESO	ACCIONES
<p>Retroalimentación periódica de las acciones, programas y demás estrategias implementadas, con el fin de verificar que estén dando los resultados esperados e intervenir en el caso que se deban realizar ajustes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión constante de los indicadores de cada estrategia y posteriormente recogerlos en un sistema de información adecuado para concentrar, sistematizar y analizar los resultados (MEN, 2016). • Revisión de objetivos y metas de bienestar por grupos, claras y medibles. Documentación de los procesos y herramientas de evaluación cuantitativa y cualitativa. • Planeación donde se define la metodología para realizar la medición. • Establecer indicadores de proceso, resultado e impacto que se contrastan con los resultados alcanzados. • Encuestas de satisfacción y percepción • Evaluación de trabajo que se presenta al Consejo Superior. • Instrumentos de medición enfocados en la apreciación sobre la divulgación, la calidad, su contribución al desarrollo humano y la efectividad de los servicios de bienestar. • Plan de mejoramiento respecto a las actividades realizadas con un enfoque diferencial. • Enmarcado en el Sistema de Gestión Integral de La Universidad



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



Dignificar lo público
Potenciar la universidad



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educación de calidad



Dignificar lo público
Potenciar la universidad





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Formación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 59 de 127

**POLÍTICA INTEGRAL DE
BIENESTAR INSTITUCIONAL**
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Excellence in Education

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 60 de 127

Universidad Pedagógica Nacional
Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Subdirección de Bienestar Universitario
Bogotá, D. C., 2021

Leonardo Fabio Martínez Pérez

RECTOR

Fernando Méndez Díaz

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

John Harold Córdoba Aldana

VICERRECTOR ACADÉMICO

María Isabel González Temeros

VICERRECTORA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

Gina Paola Zambrano Ramírez

SECRETARIA GENERAL

Beatriz Eugenia Enciso Betancourt

SUBDIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

COORDINACIÓN ACADÉMICA

Ibeth Paola Delgadillo Rodríguez

EQUIPO SUBDIRECCIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO

Michael Zapata

Viviana Téllez

Belma Calderón Calderón

Diana Marcela Valbuena Roncancio

José Fernando Rodríguez Ramírez

Clara Marcela Dávila Mojica

Sandra Lorena Solarte López

Angie Paola Manrique Camacho

Luis Carlos García Perdomo

Andrea Ballesteros

Andrés García Parrado

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	4
INTRODUCCIÓN.....	6
1. CONTEXTO.....	9
1.1. Marco normativo.....	10
1.2. Marco institucional.....	12
2. BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA UPN.....	14
2.1. Horizontes de sentido.....	15
2.2. Objetivos.....	18
2.3. Líneas estratégicas.....	20
2.3.1. Formación integral para el reconocimiento de la otredad.....	20
2.3.2. Cultura para la salud y el bien estar.....	21
2.3.3. Promoción socioeconómica para una vida digna.....	22
2.3.4. Acceso a la cultura para el buen vivir.....	23
2.3.5. Construcción permanente de pactos por la convivencia.....	25
3. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	27
4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	30

PRESENTACIÓN

En los últimos 7 años la comunidad universitaria ha venido construyendo diferentes espacios de interlocución para poder entender las problemáticas centrales sobre la convivencia en la institución. En este proceso se han realizado múltiples jornadas, encuentros, foros y debates orientados a caracterizar dicha problemática, la cual tiene que ver con el desarrollo de prácticas de los diferentes estamentos de la comunidad que posibiliten el respeto y el cuidado de lo público y, de la misma manera, que permitan habitar el campus universitario, reconociendo la diversidad de actores, respetando sus intereses y perspectivas, a partir de la búsqueda de formas de interlocución que faciliten la mediación y la superación de las conflictividades que ha tenido la universidad.

Un primer ejercicio con relación a estos temas de conflictividad tiene que ver con la habitabilidad de los espacios universitarios en donde se generan prácticas relacionadas con la venta de diferentes tipos de alimentos que requieren de un proceso de organización, de autorregulación, de atender también las exigencias de las entidades sanitarias y de permitir la existencia de los espacios de circulación para personas con dificultades de movilidad y para toda la comunidad universitaria general. Se han realizado varios encuentros para avanzar en esta problemática; dentro de la Política Integral de bienestar se consigna la construcción de pactos permanentes de convivencia que permitan abordar esa problemática de habitabilidad espacios universitarios. Asimismo, lo concerniente al desarrollo de actividades culturales y musicales que respeten las dinámicas académicas de los programas curriculares y, a su vez, permitan la expresión de los diferentes colectivos y organizaciones que usan los espacios y las plazas públicas para tal fin.

En el marco de esta política también se acogen todas las acciones adelantadas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género, como el protocolo construido y aprobado por toda la comunidad; lo pertinente al desarrollo de la defensa de los derechos humanos y las libertades de expresión y movilización de la comunidad universitaria y la protección de estos derechos.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Excellence in Education

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 63 de 127

En general, la política abarca una concepción integral del bienestar universitario teniendo en cuenta los marcos normativos nacionales e institucionales, al tiempo que materializa uno los mandatos fundamentales de la comunidad universitaria plasmados en su Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024: *Educadora educadores para la excelencia, la paz y la sustentabilidad ambiental.*

Con esta política de bienestar universitario se busca un ejercicio permanente de discusión, retroalimentación y análisis de las líneas de acción aquí consignadas, como lo son la formación integral para el reconocimiento de la otredad, la cultura para la salud y el bienestar, la promoción socioeconómica para una vida digna, el acceso a la cultura para el buen vivir y la construcción permanente de pactos por la convivencia institucional; de tal manera que se puedan evaluar de forma permanente y concretar los avances pertinentes para su realización.

Leonardo Fabio Martínez Pérez

Rector

INTRODUCCIÓN

El Bienestar Universitario ha sido entendido por el Ministerio de Educación Nacional (2016) en su documento Lineamientos de Política de Bienestar para instituciones de Educación Superior, como la búsqueda de una formación integral a partir de un enfoque de desarrollo humano, donde las dimensiones que complementan la vida académica se consolidan en marcos de aseguramiento de la calidad de la educación superior, referenciando la cobertura, el acceso, la pertinencia, la inclusión y la garantía de la permanencia y graduación oportunas. "El bienestar se entiende como un aporte al proceso educativo mediante acciones intencionalmente formativas para el desarrollo integral y pluridimensional" (MEN, 2016, p.15).

Es un concepto que asume la integralidad y la formación del individuo, más allá de los objetivos netamente académicos y se constituye en una apuesta institucional imperativa de inclusión para todos los actores de la comunidad universitaria. Dicha integralidad aporta al fortalecimiento de los procesos de socialización, la adaptación de competencias deportivas o artísticas, la adopción del pensamiento crítico, marcos de convivencia y un notorio impacto en el entorno. Allí resaltan el goce equitativo de los derechos, la transversalidad institucional, la pertinencia y la corresponsabilidad como construcción colectiva, así como prioriza un enfoque de desarrollo humano inherentes a la convivencia y la vida digna.

La Universidad Pedagógica Nacional (UPN) concibe el Bienestar Universitario como la construcción social de una cultura del bienestar dentro de marcos de permanencia digna, formación integral, desarrollo humano, el buen vivir, adecuado clima organizacional, fortalecimiento del tejido social y un amplio y permanente relacionamiento entre la comunidad universitaria, que hace referencia a los estudiantes de pregrado y posgrado, personal administrativo: planta, provisionales, supernumerarios y contratistas, así como docentes de la UPN, del IPN y de la Escuela Maternal y también los egresados y pensionados.



La UPN entiende que para la ejecución del Bienestar es necesario evidenciar la corresponsabilidad de numerosas instancias y programas que permitan una perspectiva amplia e integral de la cultura del bienestar, en aras del desarrollo de políticas y acciones para toda la comunidad universitaria. De este modo, la UPN se ubica en un proceso permanente de construcción social de una cultura de bienestar, con el reconocimiento constante de quienes la habitan, sus relaciones, su vida, sus particularidades personales y colectivas, en conjunto con los escenarios del contexto.

En la actualidad, el *Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 Educadora de educadores para la excelencia, la paz y la sustentabilidad ambiental*, contempla como eje transversal la realización de las funciones misionales de la UPN mediante dimensiones como lo político, lo humano, ético, formativo, académico, estético, deportivo y recreativo, entendido como una forma de ser en comunidad, de vivir y de convivir.

Para la ejecución del Bienestar se evidencia la corresponsabilidad de numerosas instancias y programas que permiten una perspectiva amplia e integral de la cultura del bienestar, en aras del desarrollo de políticas y acciones para toda la comunidad universitaria. De este modo, la UPN se ubica en un proceso permanente de construcción social de una cultura de bienestar, con el reconocimiento constante de quienes la habitan, sus relaciones, su vida, sus particularidades personales y colectivas, en conjunto con los escenarios del contexto.

Siendo así, la importancia de la Política Integral de Bienestar Institucional se centra en el estar bien de toda la comunidad educativa, intención que busca la dignificación de las personas y de los procesos propios de la Universidad. Esto, se desarrolla a partir de ocho programas consolidados como ejes estratégicos, los cuales están dirigidos a la construcción de acciones integrales visibles en estrategias de fortalecimiento de la cultura institucional "desde valores y principios que potencian la dignidad, el respeto, la solidaridad, el pluralismo, la democracia y la libertad" (UPN, 2020a, p. 55).



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Formación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 66 de 127

En este sentido, los ejes estratégicos están constituidos por los programas: 1) Grupo de Orientación y Apoyo a la Comunidad Universitaria GOAE-UPN; 2) Actividad física, Recreación y Deporte; 3) Apoyos socioeconómicos; 4) Programa Convivencia; 5) Cultura; 6) Salud; 7) Programas de Bienestar Laboral y 8) Plan Institucional de Formación, Capacitación y Actualización. Desde allí, el presente documento se constituye como una orientación política que ofrece pautas frente al Bienestar Universitario Institucional en la UPN y guía los procesos de desarrollo humano integral, el buen vivir y la construcción de comunidad.

1. CONTEXTO

A lo largo de los años, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), se ha preocupado por integrar fundamentos propios del Bienestar Universitario que respondan a las necesidades de la comunidad universitaria en pro de fortalecer los procesos que se gestan al interior de ésta. Es así que, la presente política se establece en el marco del *"Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024: Educadora de educadores para la excelencia, la paz y la sustentabilidad ambiental"* que reconoce la importancia de los programas de Bienestar Institucional para cumplir con la misión de la Universidad, al estar comprometidos con garantizar el bienestar de toda la comunidad universitaria, actuando, vigilando y velando por su salud y aspectos como el psicosocial y pedagógico.

De esta manera, en la búsqueda por consolidar un Sistema de Bienestar Institucional orientada desde la perspectiva del Buen Vivir-Vivir Bien (principio orientador del PDI), se requiere responder al siguiente objetivo: "Desarrollar una política integral del bienestar universitario que materialice propuestas para transformar nuestra cultura institucional, afianzándose desde valores y principios que potencian la dignidad, el respeto, la solidaridad, el pluralismo, la democracia y la libertad" (UPN, 2020a, p. 36). Por ende, se asume un proceso de construcción de la Política Integral de Bienestar Institucional que incluye el diagnóstico, sistematización y análisis de las necesidades de toda la comunidad universitaria, para fomentar el bienestar en los distintos contextos y orientarlos hacia el Buen Vivir por el que se trabaja en la UPN.

De igual manera, la política se fundamenta en el marco de los Lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior (MEN, 2006) y respondiendo a las exigencias de los procesos de acreditación. Así, la política debe reconocer a las demandas institucionales en temas de identidad, memoria y reconocimiento a los miembros que integran la comunidad universitaria y la construyen a diario (UPN, 2020a). También y no menos importante, se debe hilar con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) (UPN, 2020b), el cual establece una cultura del Bienestar universitario entendida como un espacio construido



socialmente para la resolución de conflictos, que busca favorecer la buena convivencia para mejorar la calidad de vida y de las condiciones propias del contexto y de la cotidianidad involucrando y transformando su proyecto de vida por medio de una participación permanente, con el fin de promover y posibilitar la permanencia digna de cada uno de los sujetos de la comunidad universitaria.

Por lo anterior, la necesidad de la construcción de la Política Integral de Bienestar Institucional en la UPN se plantea en términos de favorecer, garantizar y promover variedad de espacios y estrategias para el desarrollo social, cultural, lúdico y cognoscitivo de la comunidad universitaria; igualmente, que responda a la actual expansión de la población universitaria y a sus diversas circunstancias, siendo una política incluyente, pensada por y para todos y todas. Al mismo tiempo, permitirá aportar a la construcción de múltiples formas de estar en comunidad, buscando puntos de encuentro que fortalezcan la construcción de una Universidad democrática, deliberante y libre. De esta manera, se propenderá por el desarrollo individual y social al formar ciudadanos capaces de construir sociedades solidarias y con calidad de vida, condiciones necesarias para la plena materialización de la educación como un derecho fundamental que cumple con las necesidades de acceso, cobertura y permanencia, así como de la realización integral del proceso educativo.

1.1. Marco normativo

Las Instituciones de Educación Superior (IES) deben asumir la normatividad respecto al bienestar universitario con la finalidad de responder adecuadamente a las necesidades y así formular estrategias que permitan el mejoramiento de la calidad de vida. A su vez, la norma se constituye en un soporte importante para que las IES definan su marco de acción en cuanto al enfoque y la estructura de su Política de Bienestar Universitario. En ese sentido, la Universidad Pedagógica Nacional adopta los lineamientos reguladores expuestos a continuación, los cuales estructuran la Política Integral de Bienestar Institucional.

El marco normativo vigente que reglamenta el bienestar en las IES se concentra principalmente en la Constitución Política de 1991, la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 03 de

1995 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). Respecto a la normativa vigente, en primer lugar, se hace referencia a la Constitución Política de Colombia de 1991, la cual definió el derecho a la educación en su artículo 67, como un servicio público con una función social, legitimando la función educativa en los ámbitos académico y social. También se tiene en cuenta el artículo 69 donde se garantiza la autonomía universitaria.

Seguidamente, en la Ley 30 de 1992,

Se estableció el bienestar como un derecho de todos los que conforman la comunidad académica, se incorporó el concepto de formación integral entre los objetivos de este nivel educativo y se determinaron los ámbitos de acción: físico, psicoafectivo, espiritual y social y, además, se establecieron los grupos asociados: estudiantes, docentes y personal administrativo (MEN, 2016, p. 14).

A partir de la expedición de la mencionada Ley 30, el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), realizó una propuesta para determinar la creación de un fondo y las políticas que reglamentan el Bienestar Universitario (ASCUN, 2003). Luego de presentarlas, estas fueron aprobadas por medio de la expedición del Acuerdo 03 de marzo de 1995 "Por el cual se establecen las políticas de bienestar universitario", que sería modificado por el Acuerdo 03 del CESU del 2013, donde se estipula que el bienestar es un aporte al proceso educativo mediante acciones intencionalmente formativas que permitan el desarrollo de las dimensiones: cultural, social, moral, intelectual, psico-afectivo y física del ser humano. También "se estableció que por lo menos el 2% del presupuesto de funcionamiento de la institución tendría que ser destinado a este tema y que se deberían garantizar campos y escenarios deportivos" (MEN, 2016, p. 14).

No está de más, mencionar la importancia que tienen tanto las políticas Nacionales de Bienestar Universitario, acogidas mediante Acuerdo 5 de 2003 del Consejo Nacional de Rectores de ASCUN, como los Lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior, formulados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Los anteriores, se entienden como el marco regulador y base a tomar en cuenta, para fundamentar la presente Política Integral de Bienestar Institucional.

1.2. Marco institucional

La Universidad se propone avanzar hacia la construcción de un *Sistema de Bienestar Institucional*, que sobrepasa el concepto básico de desarrollo humano y la asistencia social, ampliándolo hacia una perspectiva del buen vivir-vivir bien (UPN, 2020a).

La UPN, consciente de la importancia de promover condiciones que favorezcan las prácticas cotidianas del vivir bien-buen vivir, requiere definir la política que oriente el sistema hacia un bienestar institucional, entendido como el horizonte, los principios, las estrategias y las acciones que surgen a partir del reconocimiento de las necesidades y particularidades de la comunidad (UPN, 2020a).

El Consejo Superior Universitario en el Acuerdo 076 de 1994, definió la estructura interna de la Universidad Pedagógica Nacional y en el artículo 25 creó y determinó funciones a la División de Bienestar Universitario, "Artículo 25: Es una unidad de gestión y apoyo a los procesos universitarios y de manera especial al mejoramiento de las condiciones de vida de cada uno de los miembros de la comunidad universitaria, buscando que el bienestar y la satisfacción de necesidades se construyan de una manera colectiva y formativa" y con la Resolución 1485 de 2013 "Por la cual se expide el Manual Específico de funciones, requisitos y competencias de la planta de empleados públicos administrativos de la Universidad Pedagógica Nacional" cambió su denominación a Subdirección de Bienestar Universitario.

La Subdirección de Bienestar Universitario es la dependencia encargada de planear y ejecutar programas y actividades de bienestar en las que participe la comunidad educativa, procurar espacios físicos que propicien el aprovechamiento del tiempo libre, atender las áreas de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, convivencia y recreación y deporte, ya sea con infraestructura propia o la que se pueda obtener mediante convenios. Los servicios de bienestar universitario deberán ser suficientes, adecuados y accesibles y utilizados por la comunidad universitaria respondiendo a una Política Integral de Bienestar Institucional definida por la institución.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Formación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 71 de 127

En este sentido, la Universidad ha implementado un conjunto de incentivos, programas y proyectos para la comunidad universitaria con el fin de brindar un bienestar universitario que apunte a la formación integral y calidad de vida de todos los miembros de la institución. Estas estrategias se presentan en dos vías: transversales y específicas. Las transversales se ofrecen a todos los grupos poblacionales de la comunidad universitaria; mientras que las específicas, están dirigidas a un grupo poblacional particular. No está de más mencionar que algunas acciones realizadas en la UPN como marco institucional normativo del bienestar, se han definido de acuerdo con los actores de la comunidad universitaria a quienes beneficia.

2. BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA UPN

El Bienestar Universitario en la Universidad Pedagógica Nacional se concibe como una construcción colectiva, política, social y cultural de la comunidad universitaria, la cual es de carácter estratégico, que promueve la corresponsabilidad para el pleno desarrollo de las capacidades de los actores de la institución. El Bienestar es ante todo un derecho adquirido, que en el marco del principio de corresponsabilidad busca generar las mejores condiciones posibles de co-habitabilidad para “vivir dignamente”, “estar-bien” (bien-estar), y estar en comunidad en teoría y práctica, fomentando que cada miembro como individuo de lo mejor a la comunidad.

Específicamente, es el conjunto de condiciones para el logro de los fines académicos y administrativos donde se incluye un acompañamiento en el desarrollo físico, psicológico, social y espiritual a los miembros de la comunidad universitaria para su buen sentir y crecimiento humano, velando de esta manera por la integridad de la comunidad. Este es un punto de llegada, el cual se puede alcanzar en la medida en que todos los actores de la comunidad participen activamente, para construir un tejido social cohesionado solidario y comprometido con la Universidad y su entorno, que posibilite el buen vivir de la comunidad universitaria.

El Bienestar en la UPN se caracteriza por ser un conjunto de programas y estrategias de seguimiento a la comunidad institucional con un enfoque humano que incorpora principios como lo son el respeto a la diferencia y el reconocimiento de la pluralidad que apropia las diferencias como oportunidades. Este se orienta al Buen vivir y en la construcción colectiva, donde la participación y la democracia son ejes fundamentales que se basan en los consensos y el diálogo, todo ello en la búsqueda de un objetivo y horizonte en común desde diversas estrategias multidisciplinares.

Por ello, el Bienestar en la UPN es integral, es decir abarca las dimensiones culturales, socio económicas y políticas de la comunidad. Igualmente es diverso, reconociendo la

heterogeneidad; participativo, en cuanto genere mecanismos democráticos en su desarrollo e involucre las prácticas en ideas colectivas; es permanente, está siempre presente y actualizado; y es coherente con los principios propios de la Universidad. Además, es abordado desde un enfoque de derechos humanos, apuntando hacia el desarrollo integral y partiendo desde la comprensión del sujeto en relación con sus dimensiones, biológicas, afectivas y sociales.

2.1. Horizontes de sentido

El Bienestar tiene como horizonte de sentido trabajar por la construcción cotidiana de un tejido social cohesionado, solidario y comprometido con la Universidad misma, que posibilite el crecimiento personal y la conciencia planetaria, en procura de la identidad y el desarrollo nacional, como bien se plantea en la misión de la UPN; propendiendo por el bienestar de todas y todos los integrantes de la comunidad universitaria.

Además, se tienen varios propósitos. Entre ellos está el atender las principales necesidades de la comunidad universitaria en materia de aspectos propios de la vida universitaria que son parte fundamental del proceso académico, para brindar las garantías que permitan mejorar la calidad de vida de los estamentos de la universidad.

Otro propósito es el de integrar desde la necesidad individual y social los objetivos de vida propuestos que permiten llegar a una meta con mejor calidad de crecimiento personal aportando en la construcción de tejido social y comunidad, y cómo se plantea en la Misión de la Universidad "consolidando una interacción directa y permanente con la sociedad para aportar en pro de la construcción de nación y región mediante el diálogo con las demás instituciones de educación" (UPN, 2021), partiendo desde el desarrollo de actividades y/o eventos que permitan el encuentro y la expresión de los diferentes sentirs de la comunidad universitaria, evidenciado en la búsqueda y materialización de diferentes formas y estrategias para el estar-bien de la comunidad.



Entendiendo el Bienestar desde el marco propuesto del *"buen vivir – vivir bien"*, como un ejercicio comunitario que promueve la cultura centrada en la vida, se permite dar significación primordial a las relaciones comunitarias y la reconstrucción de la tierra y el territorio.

Conforme a lo anterior y basados en Gómez, et al. (2017), se establecen los siguientes principios orientadores como horizonte de sentido de la Política Integral de Bienestar Institucional.

- **Buen Vivir- Vivir Bien:** Retoma los principios ancestrales de los pueblos de América que tienen como paradigma la Cultura de la vida, que llama a vivir en armonía y en equilibrio con el entorno y con todas las formas de vida, tomando considerable distancia de las prácticas depredadoras del modelo imperante (Gómez, C et al., 2017, p. 23). En esa medida, es oportuno enfatizar en las competencias ciudadanas como un camino para ese "Buen Vivir- Vivir Bien", las cuales se pueden potenciar mediante actividades culturales, de diálogo, de interacción y de intercambio de ideas en los espacios que la Universidad ofrece.
- **Sentido de comunidad:** Es preciso entender que un colectivo humano se convierte en comunidad en la medida en que existe un sentido inmanente de un vínculo espiritual y una atmósfera psicológica que conlleva a que el sentimiento compartido de un nosotros preexista, subsista y predomine. Se relacionan 6 modalidades de experiencias comunitarias no subordinadas a la modernidad capitalista y portadoras de alguna potencia crítica y emancipadora frente al mismo (Torres, 2003: 14).

En palabras de Alfonso Torres (2013), las comunidades críticas aparecen cuando los miembros de éstas como experiencia comunitaria, reconocen, reflexionan y deliberan acerca de las formas en que la cultura vigente opera.



La cultura opera en su intento por limitar la formación y el mantenimiento de comunidades, a la vez que definen un horizonte histórico común, que afirme su autonomía y su voluntad de afirmarse como actores con poder de transformación de realidad (Torres, 2013, pág. 203).

- Corresponsabilidad: El Bienestar Universitario es un ejercicio común, que enmarca el compromiso de todos los miembros de la comunidad dentro de la responsabilidad en clave de los derechos y deberes (Gómez, C et al., 2017).
- Transversalidad: El Bienestar Universitario se enmarca en el cumplimiento de los objetivos misionales, siendo una estrategia que busca la articulación de los procesos, acciones y propuestas de la comunidad universitaria (Gómez, C et al., 2017); además, de los ejercicios académicos y de investigación de los diferentes cuerpos colegiados de la Universidad frente a las diferentes temáticas que aborda a Política Integral de Bienestar Institucional.
- Respeto a la diversidad y las diferencias: Posibilita la construcción colectiva y de cambio; donde cada uno de los miembros de la comunidad es parte fundamental en los diferentes momentos y situaciones de la vida universitaria.
- Participación Democrática: Permite que todos los miembros de la comunidad universitaria ejerzan el derecho a expresarse desde el respeto y la otredad. Presenta el debate como un ejercicio fundamental que complementa y no anula ni segrega, esto en clave de los procesos de reciprocidad, dualidad y complementariedad. La participación democrática reconfigura las formas de gobernar y reconstruye niveles de autonomía.
- Enfoque de Género y Derechos Humanos: El Bienestar abarca la economía, la educación, lo jurídico, la salud; todas las áreas de desenvolvimiento humano. Resolución de conflictos a través de herramientas pedagógicas. Estos enfoques

permiten la creación de nuevas formas de estar con los otros y las otras desde la dignidad, la libertad y lo común.

- **Inclusión, equidad e igualdad:** Parte del reconocimiento de las poblaciones diversas que confluyen en las instituciones y las necesidades de estas en sus particularidades y desde su sentir colectivo. Al hablar de poblaciones se enuncian poblaciones étnicas, interculturales, diversidades sexuales, población víctima del conflicto, en condición de discapacidad, etc., ya que cada una de las personas que hacen parte de la comunidad universitaria debe gozar de la promoción y garantía de sus derechos humanos, sociales, económicos y culturales, evitando a toda costa la vulneración de los mismos, ya que, el bienestar se enmarca también en un enfoque de derechos que “tiene como núcleo el respeto y fomento de la diversidad e interculturalidad con equidad, calidad y participación en los sistemas educativos”
- **Crecimiento humano:** Toda acción, proyecto, proceso o plan deben contribuir al pleno desarrollo de las dimensiones del ser humano.
- **Acciones fundamentadas en la pertinencia:** Cada acción, proyecto o proceso que se desarrolle, debe estar orientado a satisfacer las necesidades e intereses de la comunidad universitaria, siendo estos sensibles con las necesidades y deseos de esta.

2.2. Objetivos

Objetivo General:

Contribuir con el desarrollo integral, la realización individual y colectiva de la comunidad universitaria (estudiantes, profesores, trabajadores, funcionarios, egresados), mediante el desarrollo de programas, y, el fomento y apoyo a procesos y/o estrategias, que fortalezcan la identidad pedagógica, el pensamiento crítico, la corresponsabilidad, el sentido de comunidad y un clima de convivencia que permita el bienestar de todas y todos en clave de aportar al compromiso misional y visional de la Universidad.

Objetivos Específicos:

- Fomentar espacios, escenarios y/o eventos que permitan el encuentro y la expresión de los diferentes sentirs de la comunidad universitaria, así como la creación y fortalecimiento de vínculos y relaciones intra e inter-universitarias que contribuyan con el bienestar de la comunidad.
- Construir una cultura y un ambiente de bien - estar / vivir –bien, que propicie el respeto por las diferencias, la solidaridad, la corresponsabilidad, la inclusión, la equidad y el sentido de pertenencia, así como el compromiso por la Institución e identidad profesional.
- Aportar a la construcción de las formas de estar en comunidad, buscando puntos de encuentro que permitan la construcción de una comunidad universitaria democrática, beligerante y libre.
- Apoyar las políticas institucionales dirigidas a mejorar la convivencia, disminuir la deserción estudiantil y garantizar la permanencia y graduación de los estudiantes mediante el desarrollo de estrategias, programas e incentivos, que realicen un acompañamiento y posibiliten mejorar sus necesidades y condiciones personales durante la vida universitaria.
- Desarrollar acciones conducentes a reconocer y exaltar la labor que desempeñan los estudiantes, profesores, trabajadores, funcionarios, egresados y pensionados de la Universidad Pedagógica Nacional. Así mismo, a incentivar su participación dentro de la vida universitaria y los servicios que ofrece la subdirección para el mejoramiento continuo de su bienestar.
- Centralizar la presente Política Integral de Bienestar Institucional a los estudiantes de pregrado y posgrado, al personal administrativo, a los trabajadores oficiales, a los docentes de la UPN, del IPN y de la Escuela Maternal, a los egresados y pensionados que se denominan en el documento comunidad universitaria.

2.3. Líneas estratégicas

De acuerdo con el Sistema Integral de Bienestar Institucional, en la Universidad se fomenta la construcción colectiva y democrática de un entorno amable y sustentable, donde se busca potenciar las cualidades humanas de todos los miembros de la comunidad universitaria (UPN, 2020a). Para cumplir con lo anterior, es vital que todos y todas puedan acceder a la variedad de propuestas integrales que se desarrollan en pro del buen vivir. A continuación, se describirá cada una de las líneas estratégicas que determinan el Sistema Integral de Bienestar Institucional en la UPN y así conocer de primera mano su importancia, sus propósitos y funcionamiento.

2.3.1. Formación integral para el reconocimiento de la otredad

La formación integral se debe entender como el desarrollo de las diversas dimensiones del ser: lo humano, lo social, lo profesional, lo emocional, entre otras tantas posibilidades, por eso en esta línea estratégica: *Formación integral para el reconocimiento de la otredad*, se propende por escenarios y procesos en donde la academia se entienda como un proceso integral, multi y transdisciplinar, encaminados a la transformación de realidades sociales, en la construcción de paz, en el reconocimiento de los derechos de poblaciones marginadas históricamente y en la instauración de una sociedad sustentable.

El objetivo de la línea es generar procesos de formación integrales y diferenciales con los miembros de la comunidad universitaria, reconociendo el rol que cada quien vive y asume, de manera que se desarrollen las capacidades individuales y colectivas, buscando posibilidades reales de transformación de la academia y, por ende, de la sociedad.

Esta es una línea estratégica que desde la Política de Bienestar enmarca la necesidad de entender y abordar al otro y a la otra, dado que es indispensable reconocer al otro y sus otras formas de vida, más aún cuando consideramos que la Universidad trasciende la formación brindada por la academia tradicional, debido a que involucra otra serie de dimensiones del

ser humano que tradicionalmente no son tenidas en cuenta, pero que en el marco de esta línea estratégica de la Política de Bienestar, se recogen y potencian.

En este sentido, el reconocimiento del otro y de la otra, desde sus múltiples dimensiones, es parte del sentido pluralista, incluyente, integral, diverso, social y crítico, que propende por el respeto de todos y todas quienes integran la comunidad universitaria de la UPN. Así bien, lo cognitivo y epistemológico se debe deconstruir, de manera que se desarrollen esas capacidades en los individuos y los colectivos, en donde los saberes y conocimientos se integran en la potencia del ser.

2.3.2. Cultura para la salud y el bien estar

Entendiendo las políticas desde una mirada holística de cada uno de los integrantes de la comunidad universitaria, se pretende abordar los diferentes procesos y dimensiones humanas y satisfacer su necesidad de establecer relaciones de sentido, consigo mismo, con sus congéneres y con su entorno; en el camino de su realización personal y como miembro de una sociedad.

La línea estratégica: *Cultura para la salud y el bien estar*, vista desde las dimensiones de lo biológico, lo psicoafectivo, lo axiológico y lo social entre otros. Se enmarca den el acompañamiento a la comunidad estudiantil y funcionarios a partir de promover e incentivar la prevención de la enfermedad y promoción de la salud, con proyección del servicio, viendo al individuo como un ser integral, en su aspecto físico, psicológico, social y espiritual, que permite apoyar un desarrollo cognitivo con un objetivo claro: alcanzar las metas propuestas dentro de una comunidad intelectual, hacia la permanencia y finalización de sus objetivos académicos y laborales.

En esta línea estratégica se entiende la salud como un factor importante del bienestar, del desarrollo del individuo y de una comunidad institucional que procura mejorar la calidad de vida y su entorno. Desde una propuesta preventiva, se articula la salud con otros ámbitos de vida universitaria con la capacidad de asociar el estudio y el trabajo hacia un desempeño, social, cultural, educativo, dinámico e incluyente, con proyección de conciencia y ética del cuidado del cuerpo y la mente.

La cultura de la salud física y mental como un propósito fundamental, propicia un entorno saludable con enfoque dinámico que desde las diferentes experiencias profesionales, transfiere el conocimiento preventivo desde una cultura de la salud direccionado hacia una calidad de vida individual y colectiva integral con un alcance social, participativo, incluyente y de respeto, que juegan un papel importante en las dimensiones del ser humano como es la promoción de la salud en "el ser, estar y sentirse bien"

Esta mirada integral de nuestra comunidad se hace posible a través de la gestión de bienestar-cultura de la salud que garantiza el desarrollo de habilidades y destrezas de nuestra comunidad a través de su talento humano idóneo y capacitado. Se cuenta con una logística propia de recursos, infraestructura, equipos, implementos y todo lo necesario para su funcionamiento; incluyendo una estrategia de comunicación que da cuenta de la planeación, organización, ejecución y retroalimentación de los procesos.

2.3.3. Promoción socioeconómica para una vida digna

La Política de Bienestar Universitario busca el desarrollo integral, mejoramiento de la calidad de vida de los individuos y de la comunidad universitaria como un todo. Desde el enfoque de la promoción socioeconómica se tienen en cuenta las condiciones y necesidades particulares de cada actor de la comunidad universitaria comprendiendo sus particularidades en el marco de la UPN.

La línea *Promoción socioeconómica para una vida digna*, tiene como objetivo brindar alternativas de apoyo económico, con el propósito de generar un bienestar a todos los miembros de la comunidad universitaria, propiciando espacios adecuados para el desarrollo

individual y colectivo. En este sentido, el programa desarrolla estrategias dirigidas a los actores de la comunidad universitaria con dificultades económicas, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida e incluye a todos los sujetos teniendo en cuenta sus características y necesidades sin discriminación alguna.

Asimismo, la promoción socioeconómica pretende no solo ampliar las oportunidades del sujeto sino también sus capacidades para que pueda aprovecharlas. Igualmente la meta propuesta para los apoyos socioeconómicos establece aportar al proceso educativo mediante acciones que propendan el ingreso, permanencia y graduación de los estudiantes, y genere alternativas de bienestar para los demás miembros de la institución (profesores, personal administrativo, trabajadores oficiales y contratistas).

De acuerdo con lo anterior, la Universidad Pedagógica Nacional, a través de la Subdirección de Bienestar Universitario promueve el programa de apoyos socioeconómicos el cual responde a las exigencias de una institución de alta calidad y dispone de mecanismos e instrumentos eficientes y suficientes para generar alternativas que favorezcan el desarrollo humano y la calidad de vida de su comunidad estudiantil. Por ello desarrolla diferentes mecanismos que disminuyen la vulnerabilidad económica que se presenta en la comunidad, ofreciéndole alternativas de apoyo económico que motive la continuación y culminación de sus estudios.

2.3.4. Acceso a la cultura para el buen vivir

Dentro de los contextos sociales y culturales se ha visto reflejada a través de la historia la necesidad de desarrollar actividades artísticas, deportivas, culturales y recreativas que permitan en la población, espacios de discusión, reflexión, sensibilización y aprovechamiento del tiempo libre y de esta forma incurrir en procesos de inclusión, tolerancia y respeto para el mejoramiento de la calidad de vida de los sujetos. Así mismo, estas actividades permiten potenciar los procesos cognitivos de quienes participan de manera activa o pasiva, por esta razón desde el Bienestar Universitario es importante propiciar este tipo de espacios capaces de desarrollar y motivar la reflexión y transformación de las realidades desde la sensibilización.

Es importante, contribuir desde estos espacios a la reconstrucción del tejido social y el mejoramiento individual de todos los miembros de la comunidad universitaria enmarcados en el buen vivir y el bien estar. Entendida la cultura como el cúmulo de experiencias significativas, ya sean de carácter afectivo, político, artístico, sexual, deportivo o recreativo, heredadas o adquiridas mediante procesos de socialización, que permiten al individuo establecer una cosmovisión, junto con un criterio para vivir y actuar en comunidad. Incluye lengua, procesos, modos de vida, costumbres, tradiciones, hábitos, valores, patrones, herramientas y conocimiento.

Es por esto que la línea *Acceso a la cultura para el buen vivir*, desarrolla diferentes frentes de trabajo que constituyen, propician y orientan prácticas hacia la construcción de una cultura del bienestar que permita a la comunidad universitaria reconocerse en la diversidad y como sociedad, de modo que la consigna "la diferencia es una oportunidad para construir" adquiere un valor y un sentido en términos prácticos, para que se aprendan a tramitar las diferencias y/o problemáticas, mediante vías de diálogo. Así, el conflicto puede ser entendido como algo innato al ser humano, y a su vez, una oportunidad que permite generar cambios, pero que requiere de la disposición, compromiso, deconstrucción y respeto de toda la comunidad universitaria.

En ese orden de ideas, se promueve el desarrollo de programas, estrategias y/o proyectos que fomentan el reconocimiento de la interculturalidad, el respeto por la diferencia y la construcción de dispositivos de atención comunitaria, que orientados por los principios de las epistemologías del sur y educación propia e intercultural, , permiten el establecimiento de relaciones horizontales y la gestión de conflictos, sin dejar de lado, la importancia de conservar en todo momento y entre todos los miembros, así como con el ambiente, prácticas de autocuidado que garanticen la protección de los derechos, el buen manejo de la información y la disposición de toda nuestra capacidad como institución en pro de solucionar o mediar las situaciones que a bien se considere.

Teniendo en cuenta que el acceso a estos espacios de formación está determinado por factores económicos, geográficos o sociales, el Sistema de Bienestar de la Universidad Pedagógica Nacional, busca generar condiciones que garanticen el derecho a los miembros de la comunidad universitaria, a disfrutar de manera gratuita de espacios comunitarios, que permitan problematizar cada una de estas dimensiones, desde el respeto y la solidaridad en clave del buen vivir. Así se considera esto una importante apuesta alternativa, que permite articular el conocimiento académico, pero sin desconocer los saberes propios, enfocados a la convivencia de la comunidad, al estar bien, como ejercicio de resistencia y articulación de una nueva identidad.

2.3.5. Construcción permanente de pactos por la convivencia

La convivencia universitaria es resultado de la praxis y la movilización social, y constituye uno de los aspectos estratégicos a ser abordados desde la presente política, pues representa todas aquellas formas, prácticas y dinámicas del trasegar diario mediante las cuales los campus son habitados y conviven los diferentes miembros de la comunidad universitaria. Ese contexto suscita tensiones y conflictos que deben ser reconocidos y abordados desde una perspectiva restaurativa en la que la mediación a través del diálogo, permita la reparación o dignificación de todos los actores involucrados.

La convivencia en la UPN está ligada también, al acontecer político nacional. El cumplimiento o incumplimiento de los acuerdos de paz suscritos en la Habana, la garantía de los derechos fundamentales y de los derechos humanos tanto a nivel local como en los territorios y las diferentes políticas de estado, presentan una incidencia notable en la convivencia institucional, pues en su trayectoria y desde su misionalidad, la Universidad ha asumido, por ejemplo, un papel importante en los procesos de reinserción, de formación y formalización académica de los excombatientes firmantes de los acuerdos de paz, extendido a sus comunidades, lo que constituye un patrimonio académico, social y de convivencia de alto valor.

El abordaje de los diferentes conflictos asociados a la convivencia institucional, requiere límites y horizontes de sentido que hagan posible que la Universidad Pedagógica Nacional sea un lugar de diálogo y de construcción conjunta, que guíe la vida en comunidad. En tal sentido y en coherencia a lo expuesto con anterioridad, desde la filosofía del *buen vivir – vivir bien* se plantea una deliberación ética y estética, en la que los bienes comunes, la solidaridad y las responsabilidades compartidas ocupen un lugar central.

En esa perspectiva, resulta fundamental la construcción permanente de pactos por la convivencia institucional mediante los cuales se constituyan estrategias para el trámite de conflictos, por ejemplo, asociados a la habitabilidad de los espacios de la universidad en los que se respeten las necesidades de movilidad de todos los miembros de la comunidad universitaria. De igual modo, para el caso de la realización de actividades culturales y musicales en las plazas de la universidad, que puedan ser diversificadas y coexistir de manera respetuosa con el desarrollo de todas las actividades académicas. La construcción de un pacto que permita avanzar en la prevención, mitigación y reducción del consumo de sustancias psicoactivas; así como la de uno que, a partir de lo ya adelantado en la concreción del protocolo para la prevención, atención y sanción de violencias basadas en género, favorezca la eliminación de todo tipo de violencias al interior de la Universidad.

No obstante, el alcance de esta línea de acción no termina allí, sino que se plantea como una posibilidad o ruta que permita abordar cualquier tipo de conflicto o necesidad que se contemple necesaria en el contexto universitario de la UPN. Así, se busca el reconocimiento de la diversidad de opiniones, que no esté limitado a la descripción de problemáticas o del sentido del concepto de convivencia, sino que tenga la doble tarea de impulsar la discusión y negociación, buscando la construcción de un sentido de comunidad.

Desde ese planteamiento, la formación de educadores implica el reconocimiento de la diversidad cultural y epistemológica, no solo del contexto local e inmediato, sino de lo regional y lo global; igualmente requiere asumir las diversas comprensiones de lo educativo,

lo pedagógico, lo didáctico, lo común y lo público, para apropiar un proyecto educativo fructífero, con profesionales comprometidos, críticos y con conciencia planetaria.

3. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Este apartado es necesario para efectuar una retroalimentación periódica de las acciones, programas y demás estrategias implementadas, con el fin de verificar que se estén dando los resultados esperados e intervenir en el caso de requerir ajustes para cumplir con los propósitos que se quieren alcanzar. Lo anterior, implica una revisión constante de las guías de cada estrategia y posteriormente recogerlos en un sistema de información adecuado para concentrar, sistematizar y analizar los resultados (MEN, 2016).

Según el MEN (2016), para realizar el proceso de evaluación, seguimiento y monitoreo se deben tener en cuenta elementos como:

los objetivos y metas de bienestar por grupo, claras y medibles; los sistemas de información existentes y potenciales articulaciones con la estrategia de bienestar; la documentación de procesos y herramientas de evaluación cuantitativa y cualitativa; el uso permanente de la información, de la alta dirección y los líderes encargados de su implementación, para la toma de decisiones sobre la estrategia de bienestar; y, las metas y resultados planteados en los planes de desarrollo, operativos y de inversión.
(p. 48)

Para la implementación efectiva del proceso se debe iniciar por la planeación, donde se define la metodología para realizar la medición; luego, se establecen los indicadores de proceso, resultado e impacto; posteriormente, se levanta una línea base para contrastar los resultados alcanzados y así diseñar los instrumentos de recolección de información y finalmente

elaborar encuestas de satisfacción y percepción. Seguidamente de la planeación, se realiza la ejecución, donde se monitorean las estrategias de bienestar, se verifican y evalúan los indicadores y metas, para posteriormente elaborar los informes parciales sobre el éxito de las estrategias y definir acciones correctivas. Por último, se realiza la evaluación y seguimiento, en la que se revisa la efectividad de los indicadores definidos previamente; luego, se elaboran los planes de mejora y de esta manera se realiza la implementación de los ajustes necesarios (MEN, 2016).

Puntualmente en la UPN, cada año la Subdirección de Bienestar Universitario realiza una evaluación del trabajo llevado a cabo, el cual es presentado al Consejo Superior. Respondiendo a los lineamientos, se desarrollan instrumentos de medición, enfocados en la apreciación sobre la divulgación, la calidad, su contribución al desarrollo humano y la efectividad de los servicios de bienestar universitario, donde se cuenta con la percepción de la población de impacto. Finalmente, se cuenta con un plan de mejoramiento respecto a las actividades realizadas con un enfoque diferencial, donde se analiza el índice de deserción y se brinda una perspectiva de impacto social bajo la identificación de problemáticas universitarias (Gómez, C et al., 2017).

Por ello, el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Monitoreo de los programas de Bienestar Institucional, se desarrollará enmarcado en el Sistema de Gestión Integral de la Universidad. Esto significa que las acciones que se desarrollen enmarcadas en la Política Integral de Bienestar Institucional se contendrán semestralmente en las fichas de medición de indicadores y cada cuatrimestre en el Plan de Acción y Mejoramiento Institucional, alineado al Plan de Desarrollo Institucional, al sistema de Gestión Integral, el Sistema de Control Interno - MECI, autoevaluación y acreditación y demás entes de control internos y externos.

Es importante destacar que el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Monitoreo se actualiza constantemente, es decir, se alinea a los requerimientos normativos de entes externos e internos como el Ministerio de Educación Nacional en materia de acreditación y renovación de registros calificados y reporte de apoyos (SNIES), ICONTEC en materia de auditorías, sistema de gestión integral y renovación de certificación; asimismo, al sistema de



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Excellence in Education

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 87 de 127

gestión integral de la Universidad atendiendo requerimientos y normativas de la Oficina de Control Interno, Gestión Ambiental, Oficina de Desarrollo y Planeación, entre otros.

De igual manera el sistema de Evaluación, Seguimiento y Monitoreo emplea herramientas como el sistema de PQRSFD de la Universidad y las encuestas de percepción, con el fin de que la comunidad universitaria e interesados externos puedan evaluar las acciones, programas y servicios ofertados, lo anterior en pro de la mejora y retroalimentación continua del funcionamiento de la política.

Es así que, el sistema se establece con el objeto de verificar la eficacia, eficiencia y efectividad de las acciones planteadas desde la Subdirección de Bienestar Universitario, la Subdirección de Personal y la Vicerrectoría Académica y con base en ello plantear acciones de mejoramiento; las unidades responsables establecerán metas, indicadores, fuentes y métodos de recolección de información, al igual que esquemas para el análisis y presentación de reportes e informes, sobre el desempeño y logros de estos lineamientos.



4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) (2003). Políticas Nacionales de bienestar universitario acogidas mediante acuerdo 5 de 2003 del Consejo Nacional de Rectores de ASCUN. <https://ascun.org.co/publicaciones/detalle/politicas-nacionales-de-bienestar-universitario>

Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) (1995, 21 de marzo). Acuerdo 03. Por el cual se establecen las políticas de bienestar universitario. <http://sancionatorios.mineduacion.gov.co/files/acuerdo031995.pdf>

Constitución Política de Colombia. (1991). Gaceta Constitucional n.º 116. <http://bit.ly/2NA2BRg>

Gómez, C., Bolívar, O., Calderón, B., Chacón, P. & Cruz, D. (2017). Propuesta para la construcción de la Política de Bienestar Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional [documento preliminar].

Ley 30 de 1992 (28 de diciembre). Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Diario Oficial n.º 40.700.

Ministerio de Educación Nacional (MEN) (2003, 10 de septiembre). Decreto 2566. Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 45308. https://www.mineduacion.gov.co/1621/articulos-86425_Archivo_pdf.pdf

Ministerio de Educación Nacional (MEN) (2016). Lineamientos de política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior. https://www.mineduacion.gov.co/1759/articulos-360314_recurso.pdf



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Formación de líderes

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 89 de 127

Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (1994, 21 de diciembre). Acuerdo 076. Por el cual se fija la Estructura Interna de la Universidad Pedagógica Nacional. http://normatividad.pedagogica.edu.co/decreto_2902_del_31_de_diciembre_de_1994.pdf


Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (2020a). Plan de Desarrollo Institucional: Educadora de educadores para la excelencia, la paz y la sustentabilidad ambiental (PDI 2020-2024). http://pdi.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2020/02/pdi_upn_2020-2024_10_02_20_web.pdf

Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (2020b). Proyecto Educativo Institucional: (PEI). <http://normatividad.pedagogica.edu.co/Acuerdo%20035%20CS%20del%2008%20de%20octubre%20de%202020%20Por%20el%20cual%20se%20adopta%20el%20nuevo%20Proyecto%20Educativo%20Institucional%20Universidad%20Pedagogica%20Nacional.pdf>

Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Vicerrectoría de Gestión Universitaria (2020g). Información para el observatorio Laboral para la Educación [documento sin publicar, elaborado por el Centro de Egresados UPN]

Universidad Pedagógica Nacional (UPN), (2021, 16 de abril). Misión y Visión. <http://www.pedagogica.edu.co/home/vercontenido/2>

Carrillo, A. T. (2013). *EL RETORNO A LA COMUNIDAD. Problemas, debates y desafíos*. Bogotá: CINDE EL BÚHO.

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 90 de 127	

Anexo punto: PN – Solicitud aprobación de la continuidad de estudios doctorales de Claudia Bibiana Alfonso Cortés, profesora adscrita al Instituto Pedagógica Nacional.



**RECTORIA
INSTITUTO PEDAGOGICO NACIONAL**

MEMORANDO


CÓDIGO: IPN_395
FECHA: Martes, 16 de noviembre de 2021
PARA: Señora **DIANA ACOSTA AFANADOR**
 Secretaria General (E)
ASUNTO: Continuidad Estudios Doctorales Claudia Bibiana Alfonso Cortes

Cordial saludo:

Para consideración del Consejo Académico, atentamente me permito informarles que en sesión de Consejo Académico N° 32 del 11 de noviembre y en sesión de Consejo Directivo N° 10 del 12 de noviembre de 2021, se **APROBÓ** la solicitud de la profesora CLAUDIA BIBIANA ALFONSO CORTES, con cédula de ciudadanía No. 52.209.596 docente de planta adscrita a la unidad académica administrativa del Instituto Pedagógico Nacional, para continuar sus estudios doctorales.

Se adjunta los siguientes documentos:

1. Carta Solicitud de Continuidad (2) Comisión resolución No. 1373 de 18 de octubre de 2019 con primer año de continuidad Resolución No. 0899 del 27 de noviembre de 2020.
2. Certificación académica estudiante activa en el programa Doctorado Interinstitucional en Educación 2021.
3. Informe de avance comisión de estudios Doctorales segundo año 2021 con visto bueno del asesor de tesis y sus respectivos soportes así:
 - 3.1. Informe de Pasantía Doctoral Internacional I y II en Madrid – España.
 - 3.2. Gestión y aval de los créditos de la pasantía ante el DIE.
 - 3.3. Gestión DIE exámenes de candidatura y segundos evaluadores
 - 3.4. Ajuste y presentación al DIE de 2 artículos publicables como exámenes de candidatura.
 - 3.5. Codificación y tematización de algunos documentos fuente para la construcción del estado del arte del trabajo de grado.

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 91 de 127	



Atentamente,


MAURICIO BAUTISTA BALLÉN
 Director del IPN

Anexo: Cuarenta y nueve (49) folios
 Copia: Profesores, Biblioteca Alborao Cortés
 Elaboró: INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL/Ara Lucía Flores Galvis, Supernumeraria

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2021-11-16
 No. de Radicado: 202103950170633





LISTA DE DOCUMENTOS 2021

1. Carta Solicitud de Continuidad (2) Comisión resolución No. 1373 de 18 de octubre de 2019 con primer año de continuidad Resolución No. 0899 del 27 de noviembre de 2020.
2. Certificación académica estudiante activa en el programa Doctorado Interinstitucional en Educación 2021.
3. Informe de avance comisión de estudios Doctorales segundo año 2021 con visto bueno del asesor de tesis y sus respectivos soportes así:
 - 3.1. Informe de Pasantía Doctoral Internacional I y II en Madrid – España.
 - 3.2. Gestión y aval de los créditos de la pasantía ante el DIE.
 - 3.3. Gestión DIE exámenes de candidatura y segundos evaluadores
 - 3.4. Ajuste y presentación al DIE de 2 artículos publicables como exámenes de candidatura.
 - 3.5. Codificación y tematización de algunos documentos fuente para la construcción del estado del arte del trabajo de grado.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Formación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 93 de 127

Bogotá, octubre 26 de 2021

Señor

MAURICIO BAUTISTA BALLÉN

INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL

Director – Interventor Comisión de Estudios Doctorales

ASUNTO: Solicitud Continuidad Comisión de estudios doctorales.

Cordial Saludo.

De acuerdo con lo establecido en el capítulo IV del Acuerdo 033 del 4 de noviembre del 2011 emitido por del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, me permito solicitar a usted el apoyo y visto bueno para la renovación de mi comisión de estudios doctorales para efectos de dar continuidad y cumplimiento a mis compromisos académicos e investigativos, desarrollar mi proyecto de Investigación que ya fue aprobado y la publicación de artículos derivados de la misma que aportan al campo de la Educación Ambiental como saber escolar.

Mediante resolución No. 1373 del 18 de octubre de 2019 accedí a mi comisión de estudios doctorales a partir del 13 de enero de 2020 y mediante resolución 0899 del 27 de noviembre de 2020 se aprobó 1 año más de continuidad. En este momento me encuentro desarrollando mi trabajo de investigación y he cumplido con los siguientes avances (ver anexo. Informe de Avance comisión de estudios 2021). Así mismo, anexo certificación de estudiante activa del programa de Doctorado Interinstitucional en Educación sede UPN dando cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo 033 del 2011.

Agradezco su atención.

Atentamente,

CLAUDIA BIBIANA ALFONSO CORTÉS

Docente Planta IPN - Doctoranda DIE- UPN



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 94 de 127



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Edicadora de Educadores

N° 145814

DECRETO N.° 0197 DEL 1 DE FEBRERO DE 1955 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
EL SUBDIRECTOR DE ADMISIONES Y REGISTRO

CERTIFICA:

QUE ALFONSO CORTES CLAUDIA BIBIANA, CODIGO 2015299003 IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 52209596, INGRESO A LA UNIVERSIDAD EN EL SEGUNDO PERIODO DE 2015 PARA OBTENER EL TITULO DE DOCTORA EN EDUCACION.

ACTUALMENTE SE ENCUENTRA REGISTRADA Y MATRICULADA EN EL SEGUNDO PERIODO DE 2021 CON LAS SIGUIENTES MATERIAS Y SUS RESPECTIVOS HORARIOS:

PERIODO : SEGUNDO DE 2021

A S I G N A T U R A S LUN MAR MIE JUE VIE SAB

955201 TESIS II

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, y a la Resolución 1174 del 10 de agosto de 2007, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Se expide a solicitud del interesado(a) en la ciudad de Bogotá D.C., a los 22 días del mes de octubre de 2021.

Asentamiento

Andra Manrique Camacho
ANDREA MANRIQUE CAMACHO
Subdirectora de Admisiones y Registro

Elaboró: *Edward Romero*

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA ENMIENDAS O SI CARECE DE LA FIRMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

Calle 72 N.° 11-86 PBX (571) 594 1894 - Fax (571) 594 1751 - Bogotá D.C. - A.A. 75144 - Nit 899.999.124-4 www.pedagogica.edu.co

Subdirección de Admisiones y Registro E-mail: admisiones@pedagogica.edu.co



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Formación de Calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 95 de 127

Bogotá, 26 de octubre de 2021

Señor

MAURICIO BAUTISTA BALLÉN

INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL

Director – Interventor Comisión de Estudios Doctorales

ASUNTO: Informe Avance Comisión de estudios 2021

Cordial Saludo.

Por medio del presente informe presento los avances del segundo año de mi comisión de estudios iniciada el 13 de enero de 2020 mediante acto administrativo No. 1373 del 18 de octubre del 2019 y continuación de esta por 1 año mediante acto administrativo 0899 del 27 de noviembre de 2020.

1. Realicé mi pasantía doctoral internacional en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en la ciudad de Madrid, España desde el 23 de marzo hasta el 18 de junio de 2021. (Anexo 1. Informe de pasantía).
2. Gestión ante el CADE del DIE para la validación de los créditos de la pasantía. (Anexo 2. Carta y comunicación DIE).
3. Continuación con mi proceso de investigación sobre el tema de mi tesis. Al respecto trabajé en la búsqueda de documentación y construcción del estado del arte de mi tesis. (anexo 3. Documentos fuente).
4. Asistencia virtual cada ocho días con mi asesor para orientar el trabajo de investigación.
5. Asistencia virtual cada 8 días con mi asesor y varios profesores y estudiantes del grupo de investigación de Historia de las prácticas para lectura, análisis y apropiación de documentos y textos que facilitan el manejo metodológico.
6. Búsqueda, clasificación y primera lectura de las fuentes documentales para la construcción del archivo.
7. Ajustes y presentación de 3 artículos publicables ante el CADE como exámenes de candidatura. (Anexo 4. PDF de 2 artículos publicables)

Agradezco su atención.

Atentamente,


CLAUDIA BIBIANA ALFONSO CORTÉS

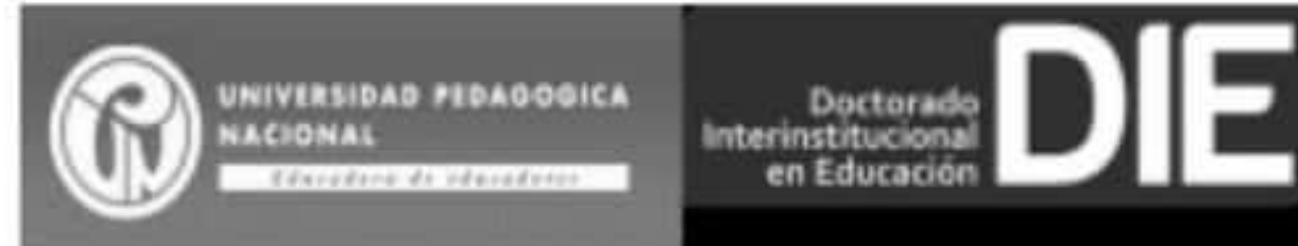
Docente Planta IPN - Doctoranda DIE- UPN

VoBo

ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO

Director de Tesis

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Escuela de Maestros</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 96 de 127	



Informe de actividades desarrolladas en la comisión de estudios Pasantía I y II

Nombre estudiante: Doctoranda Claudia Bibiana Alfonso Cortés

Identificación: cédula 52.209.596 de Bogotá

Código: 2015299013

Universidad de origen: Universidad Pedagógica Nacional

Tutor de tesis: Doctor Alejandro Álvarez Gallego

Universidad donde realizó la pasantía internacional: Universidad Nacional de Educación a Distancia – UNED - España

Ciudad donde realizó la pasantía internacional: Madrid - España

Docente responsable: Doctora Gabriela Ossenbach Sauter

Objeto de la Comisión: Crear un espacio de investigación para desarrollar las actividades académicas que permitan avanzar en la construcción del estado del arte para la tesis, avanzar en la identificación de fuentes primarias, y conocer y contactar grupos de investigadores que trabajan en temas afines, así como profundizar en el enfoque de estudio arqueo-genealógico desde la revisión bibliográfica, el intercambio de experiencias y la indagación de herramientas conceptuales que aporten a la fundamentación teórico – metodológica.

Fechas de la realización de la pasantía: 23 de marzo al 18 de junio de 2021.

Actividades Desarrolladas

Las actividades desarrolladas durante la pasantía responden al plan de trabajo presentado para el estudio y aprobación de esta, advirtiendo que éste se presentó antes de la emergencia sanitaria mundial de pandemia por COVID-19 que inició en Colombia en marzo del 2020. Es importante mencionar que a pesar de las medidas de bioseguridad establecidas por España y los 10 días de cuarentena estricta que

debí cumplir a la llegada, la consulta y desplazamientos para entrevistas se lograron hacer, así como la participación en algunos eventos académicos organizados por la UNED y el gobierno español. A continuación, se relacionan las actividades y el resultado obtenido.

Actividad	Resultados
1. Consulta tesis, archivos históricos, artículos, textos relacionados con educación ambiental (EA) en bibliotecas de la UNED, así como las publicaciones de la Cátedra UNESCO de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible de la UNED.	Avance en la construcción del estado del arte de las investigaciones hechas sobre educación ambiental en España y otros países. 69 días (414 horas)
2. Consulta de fuentes primarias en el Fondo MANES (Manuales Escolares) de la Biblioteca Central de la UNED sobre educación ambiental escolar.	Análisis de textos. Se compararon algunos textos escolares de primaria y básica sobre EA españoles con textos colombianos. Escaneo y elaboración de fichas temáticas de textos colombianos encontrados en MANES. 5 consultas presenciales (20 horas). Abril 12 – 16 – 19 – 21 y 23.
3. Asesorías con la profesora Gabriela Ossenbach Sauter para la elaboración del estado del arte de las investigaciones consultadas sobre EA.	Apuntes para tener en cuenta en la escritura del estado del arte. 6 encuentros presenciales (12-18 horas). Marzo 27/ abril 5 – 26/ mayo 4 – 7 y 19
4. Encuentros presenciales con María José Bautista-Cerro,	Apuntes para tener en cuenta en la escritura del estado del arte.



miembro del equipo de la Cátedra UNESCO de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible de la UNED y con la docente Kira Mahamud del Departamento Historia de la Educación y Educación Comparada de la UNED, para conocer la perspectiva teórica de sus investigaciones y referenciarlas en el estado del arte.	3 encuentros presenciales (9 horas). Abril 7-13 y 20
5. Reuniones semanales con el Grupo de Historia de la Práctica Pedagógica en Colombia (GHPP) (lunes: 2 horas) y asistencia a reuniones de asesoría personalizadas con mi asesor (viernes: 3 horas)	Apuntes para tener en cuenta en el abordaje metodológico arqueo-genealógico usado por el GHPP. 19 encuentros (49 horas)
6. Entrevista virtual con la docente Marta González Reyes, asesora pedagógica del C.E.M. (Ciudad Escolar Municipal) Hipatia – FUHEM (Fundación Benéfico Social Hogar del Empleado), en su calidad de experta en EA en la escuela.	Apuntes para tener en cuenta en la elaboración del estado del arte. Mayo 14 (2 horas)
7. Visita al Centro Internacional de la Cultura Escolar (CEINCE) en Berlanga del Duero, para consultar los fondos	La visita al CEINCE estuvo acompañada por el profesor Agustín Escolano. Se revisaron documentos y manuales escolares sobre EA escolar,



especializados en historia de las disciplinas escolares y sobre la cultura escolar en España y América Latina.	así como política pública que introduce la EA en el currículo escolar. 3 días: (27 horas) mayo 10-11 y 12
8. Participación virtual en <i>Ágora para la Ciencia</i> , ciclo de conferencias en torno al Cambio Climático, coordinado por el profesor José Elguero en la Residencia de Estudiantes, Madrid.	Apuntes para tener en cuenta en la construcción del estado del arte de las investigaciones hechas sobre educación ambiental en España y otros países. Abril 8 – 15 – 21 – 28 y mayo 5 de 2021. (10 horas)
9. Participación en el Seminario WEB titulado <i>Estrategias Educativas hacia la Sostenibilidad. Caminos de futuro</i> , organizado por el Gobierno de España y el Ministerio de Educación y Formación Profesional.	Apuntes para tener en cuenta en la construcción del estado del arte de las investigaciones hechas sobre educación ambiental en España y otros países. Abril 22 – 27 y 29 de 2021 en Madrid. (6 horas).
10. Consulta y visita a la Universidad de Valencia. Entrevista con el profesor Dr. Carlos Caurín Alonso.	Consulta sobre investigación en EA escolar. 1 semana, de mayo 31 a sábado 5 de junio. Entrevista con el profesor Caurín, junio 2 de 2021 (3 horas).

Atentamente,

Claudia Bibiana Alfonso Cortés
Cod. 2015299003

Dctoranda DIE



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Formación de líderes

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 100 de 127

Bogotá, 22 de Junio de 2021

**Doctor
Maximiliano Prada
Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación
Universidad Pedagógica Nacional
Ciudad**

Ref. Informe de Pasantía Doctoral con VoBo del asesor

Estimado Doctor, reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente y teniendo en cuenta la labor académica complementaria que realicé durante la estancia internacional, presento el Informe de Pasantía I y II (anexo).


El Dr Alejandro Álvarez G, director de tesis quién me asesoró durante toda la estancia aprueba con una valoración cuantitativa de Cinco (5.0.).

Atentamente,

Claudia Bibiana Alfonso Cortés
Doctoranda DIE – UPN
Código 2015299003

VoBo

Alejandro Álvarez Gallego
Profesor – Director de Tesis

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 101 de 127	


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

DED-378

Bogotá, Viernes, 25 de junio de 2021

Doctoranda
CLAUDIA BIBIANA ALFONSO CORTÉS
 CARRERA 55 # 152 - 35, IN. 1 - AP. 402
 BOGOTÁ - D.C.

Referencia: Aval informe de pasantía I y II.

Cordial saludo,

En relación con la referencia de esta comunicación, le informo que el Consejo Académico de Doctorado en Educación - CADE, en sesión del 26 de febrero de 2019, determinó hacer la entrega de los resultados de informes de pasantía I y II en la medida en que sean recibidos en la Coordinación del programa doctoral.

Por tal motivo, se remitirá a la Subdirección de Admisiones y Registro la nota para el espacio de Pasantía I y II de 5.0 asignada por su director de tesis, el Dr. Alejandro Álvarez Gallego mediante comunicación No. 202105220040122.

Atentamente,


AUGUSTO MAXIMILIANO PRADA DUSSÁN
 Coordinador DIE - UPN

Dibujó: DED-378/Valery C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2021-06-25
 No. de Radicado: 202103780041751



1

Calle 72 n.º 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A.A. 76144 - Nit. 899999124-4 - www.pedagogica.edu.co




 9C-CER27814





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 102 de 127

Bogotá, 7 de octubre de 2021

Señores
Consejo Académico
Doctorado Interinstitucional en Educación – CADE
Universidad Pedagógica Nacional
Ciudad

Ref. Artículo presentado como examen de candidatura.

Estimados Doctores, reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente y teniendo en cuenta la labor académica complementaria que he realizado durante mis estudios (2015-II a la fecha), presento el artículo: **“La Educación Ambiental y el Desarrollo Sostenible en el ámbito escolar colombiano”**, como examen de candidatura. (anexo).

El ejercicio efectuado como parte del proceso escritural y de construcción de dicho artículo, me permitió un acercamiento a las fuentes documentales relacionadas con el campo del saber escolar que enriquecen mi investigación sobre la Educación Ambiental Escolar.

El Dr Alejandro Álvarez G, director de tesis y primer evaluador del examen de candidatura aprueba con una valoración cuantitativa de cuatro siete (4.7). Se sugiere como segundo evaluador al Doctor Jesús Hernando Duarte Agudelo. Su correo electrónico es jesushduarte@gmail.com. Su experiencia en los temas de investigación en educación y política pública con el BID en Washington en la ejecución de programas nacionales del sector educativo lo habilita para dar un concepto calificado sobre el tema del examen.

Atentamente,

Claudia Bibiana Alfonso Cortés
Doctoranda DIE – UPN
Código 2015299003

VoBo

Alejandro Álvarez Gallego
Profesor – Director de Tesis



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Excellence in Education

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 103 de 127

Bogotá, 7 de octubre de 2021

Señores
Consejo Académico
Doctorado Interinstitucional en Educación – CADE
Universidad Pedagógica Nacional
Ciudad

Ref. Artículo presentado como examen de candidatura.

Estimados Doctores, reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente y teniendo en cuenta la labor académica complementaria que he realizado durante mis estudios (2015-II a la fecha), presento el artículo "**Características de la Educación Ambiental en Colombia**", como examen de candidatura (anexo).

El ejercicio efectuado como parte del proceso escritural y de construcción de dicho artículo, me permitió un acercamiento a las fuentes documentales relacionadas con el campo del saber escolar que enriquecen mi investigación sobre la Educación Ambiental Escolar.

El Dr Alejandro Álvarez G, director de tesis y primer evaluador del examen de candidatura aprueba con una valoración cuantitativa de cuatro siete (4.7). Se sugiere como segundo evaluador al Doctor Juan Guillermo Díaz B. Su correo electrónico es: juan.diaz@uptc.edu.co. Actualmente se encuentra vinculado como profesor de la Facultad de Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC en Tunja. Su experiencia en los temas de investigación en educación y pedagogía, lo habilita para dar un concepto calificado sobre el tema del examen.

Atentamente,

Claudia Bibiana Alfonso Cortés
Doctoranda DIE – UPN
Código 2015299003

VoBo

Alejandro Álvarez Gallego
Profesor – Director de Tesis



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Formación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 104 de 127

Presentación exámenes de candidatura al CADE- Bibiana Alfonso C.

6



CLAUDIA BIBIANA ALFONSO CORTES

Mié 6/10/2021 6:37 PM

Para: ARCHIVO GENERAL UPN; DOCTORADO UPN

CC: ALEJANDRO ALVAREZ GALLEGO; AUGUSTO MAXIMILIANO PRADA DUSSAN

Artículo 1 - La EA y el DS... 236 KB	Carta examen 1. La EA y ... 139 KB
Artículo 2 - Caracterizaci... 239 KB	Carta examen 2. Caracter... 140 KB
cv.jesúsDuarte.pdf 112 KB	Juan Guillermo Díaz Bern... 49 KB

6 archivos adjuntos (916 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Universidad Pedagógica Nacional

Buenas Tardes.

Envío adjunto al correo las cartas, conceptos, resumen de CV de los segundos evaluadores y artículos publicables de 2 exámenes de candidatura para ser considerados en el CADE.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Formación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 105 de 127

Presentación exámenes de candidatura al CADE- Bibiana Alfonso C.

6



MARIA ISABEL ROJAS CASTAÑEDA

Jue 7/10/2021 9:13 AM

Para: CLAUDIA BIBIANA ALFONSO CORTES

CC: DOCTORADO UPN; ALEJANDRO ALVAREZ GALLEG0; AUGUSTO MAXIMILIANO PRADA DUSSAN y 2 más

Cordial saludo,

Informo que:

*Se ha generado un nuevo documento con el número de radicado 202105220074552

Jesús Hernando Duarte Agudelo


*Se ha generado un nuevo documento con el número de radicado 202105220074572

Juan Guillermo Díaz Bernal

Con destino al **DOCTORADO EN EDUCACIÓN**.

Atentamente,

María Isabel Rojas Castañeda
Auxiliar de Servicios Generales
Subdirección de Servicios Generales
(57-1) 594 1894 ext. 174 -155
Calle 72 # 11 - 86, Edificio A

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 106 de 127	

Anexo punto: FHU – Solicitud aprobación de la admisión extemporánea de Marianne Noémie Le Blé de la Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras para el periodo 2022-1.



**VICERRECTORIA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES**

MEMORANDO

CÓDIGO: FHU-315
FECHA: Jueves, 18 de noviembre de 2021
PARA: Doctora **DIANA ACOSTA AFANADOR**
 Secretaria General (E)
ASUNTO: ADMISIÓN EXTEMPORANEA MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS PERIODO 2022-1

Cordial Saludo.

De manera atenta y para los trámites respectivos, remito la solicitud de admisión de la estudiante de la Universidad de Nantes, **Marianne Noémie Le Blé**, identificada con número de pasaporte 21DC76498 de nacionalidad francesa, para cursar un semestre académico en el programa de Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras en la Universidad Pedagógica Nacional. Lo anterior, según el Artículo 5 del Acuerdo Específico de Cooperación para la Creación de un Doble Diploma en el campo del francés como Lengua Extranjera entre la Universidad de Nantes (Francia) y la Universidad Pedagógica Nacional (Colombia), en donde se establecen las condiciones de elegibilidad para la implementación del doble diploma.


Esta solicitud fue estudiada y avalada en sesión del Consejo de Facultad del 17 de noviembre de 2021, según acta 54.

Atentamente.


MAGDA PATRICIA BOGOTÁ BARRERA
 Decana

Anexo: Lo mencionado

Elaboró: FHU-315/Juan Camilo Suárez

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excellence in Education</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 107 de 127	


 UNIVERSITÉ DE NANTES
 N° étudiant : 201739G
 N° INE : 1410031825n

Lettres et Langages

ATTESTATION DE REUSSITE ANNUELLE

À Nantes, le 17 septembre 2021

Je soussigné(e), La Présidente de l'Université de Nantes,
certifie que :

LE BLÉ Marianne, Noémie
Né(e) le 18/04/1999 à HENNEBONT (56)

A validé la formation :

Master Sciences du langage Niveau 1 - FLE

au titre de l'année universitaire 2020/2021, après délibération du jury de session 2 en date du 09 Juillet 2021, ce qui lui confère 60 crédits européens (ECTS).

Attestation établie pour servir et valoir ce que de droit.

La Présidente de l'Université de Nantes



209068390202007241840201739G



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 108 de 127



RELEVÉ DE NOTES Année 2020 / 2021 - Session 2

UNIVERSITÉ DE NANTES

N° étudiant : 201739G
N° INE : 1410031825N

Mme LE BLÉ, Marianne
Master Sciences du langage, niveau 1, FLE

HLS7S2- SYNTAXE ET SEMANTIQUE UEF02 (6 ECTS) coef 6 Syntaxe et sémantique : 10,90/20 (1)	CC:13,50/20 EX:7,00/20	10,90/20	Admis/e (S1)
HLS7S3- PHONOLOGIE ET MORPHOLOGIE UEF03 (6 ECTS) coef 6 Phonologie et morphologie : 16,00/20 (1)	EX:16,00/20	16,00/20	Admis/e (S1)
HLS7F6- PHONÉTIQUE ET PROSODIE UEF06 (6 ECTS) coef 6 Phonétique et prosodie : fondements : 11,80/20 (1) Phonétique et correction : 14,00/20 (1)	CC:9,00/20 EX:16,00/20 EX:14,00/20	12,90/20	Admis/e (S1)
HLS7F7- COMPETENCES PRAGMATIQUES UEF07 (6 ECTS) coef 6 Compétences pragmatiques : 13,80/20 (1) Théories pragmatiques et communication didactique : 14,00/20 (1)	CC:15,00/20 EX:12,00/20 EX:14,00/20	13,90/20	Admis/e (S1)
HLS7F8- ANALYSE DES METHODOLOGIES UEF08 (3 ECTS) coef 3 Analyse des méthodologies : 14,00/20 (1)	CC:14,00/20	14,00/20	Admis/e (S1)
HLS7F9- ENSEIGNEMENT, APPRENTISSAGE UEF09 (3 ECTS) coef 3 Enseignement, apprentissage et acquisition en FLE : 16,00/20 (1)	EX:16,00/20	16,00/20	Admis/e (S1)
HLS8F1- ANGLAIS POUR LE FLE UEF08 (3 ECTS) coef 3 Anglais pour le FLE : 14,04/20 (1)	CC:14,04/20	14,04/20	Admis/e (S1)
HLS8F2- LINGUISTIQUE ACQUISITION UEF09 (12 ECTS) coef 12 Psycholinguistique appliquée : 16,00/20 (1)	CC:16,00/20	16,00/20	Admis/e (S1)
HLS8F3- DOCIMOLOGIE EVALUATION UEF10 (3 ECTS) coef 3 Docimologie et évaluation en FLE/ FLS : 14,00/20 (1)	CC:14,00/20	14,00/20	Admis/e (S1)
HLS8F4- ANALYSE PRATIQUES ENSEIGNT. UEF11 (3 ECTS) coef 3 Analyse des pratiques d'enseignement : 11,00/20 (1)	CC:11,00/20	11,00/20	Admis/e (S1)
HLS8F5- METHODOLOGIE DE LA RECHERCHE UEF12 (3 ECTS) coef 3 Méthodologie de la recherche : 14,50/20 (1)	CC:14,50/20 [CCE: 14,50/20 CCD: 14,50/20]	14,50/20	Admis/e
HLS8F9- STAGE FLE UEF16 (3 ECTS)			Validé (S1)
HLS8F7- LINGUIST. FRANC. POUR PROGRAM. UEC14 (3 ECTS) coef 3 Linguistique française pour la programmation : 16,00/20 (1)	EXE:16,00/20	16,00/20	Admis/e (S1)

Moyenne : 14,26 Résultat : Admis(e)
Semestre 1 : 13,74 Validé
Semestre 2 : 14,84 Validé
Mention : BIEN


Nantes, le 09/07/2021

La présidente de l'Université



C. Bural

Si vous estimez que la décision prise par l'administration est contestable vous pouvez former un recours gracieux devant Monsieur le Président de l'Université de Nantes (1 quai

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 110 de 127	

Anexo punto: FED –Solicitud presentación de resultados de las Pruebas Saber Pro-2020. FED.



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305
FECHA: Martes, 09 de noviembre de 2021
PARA: Abogada **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria General
ASUNTO: Solicitud de resultados Pruebas Saber Pro 2020 FED

Estimada Gina, reciba un cordial saludo.

De manera cordial acudo a su amable gestión para disponer de un espacio en la agenda del Consejo Académico, con el propósito de presentar los análisis de los resultados de las pruebas Saber 2020, ejercicio analítico que realizó y presentó el profesor Oscar Hernández en el Consejo de Facultad del 04 de noviembre de 2021.

Atentamente,



SANDRA MARCELA DURÁN CHIAPPE
 Decana Facultad de Educación

Elaboró: FED-305/Viviana Lancheros González

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2021-11-09
 No. de Radicado: 202103050166863



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 111 de 127	

Anexo punto: FCT – Solicitud de reconsideración decisión de no apertura de cohorte 2022-I de la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación.



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

MEMORANDO

CODIGO: FCT-350

FECHA: Viernes, 19 de noviembre de 2021


PARA: Doctora **DIANA ACOSTA AFANADOR**
 Secretaria General (E)

ASUNTO: Reconsideración decisión de no apertura de cohorte 2022-I de la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación.

Respetados Consejeros Cordial Saludo:

Frente a la decisión tomada por el Consejo Académico, de no autorizar la apertura a la cohorte 2022-I de la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación; los docentes investigadores del programa de la Maestría, el Consejo de posgrado del Departamento de Tecnología y el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología, solicitamos a Ustedes reconsiderar su postura frente al tema de acuerdo con los siguientes argumentos:

1. La Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación fue el primer programa de posgrado de la UPN en recibir la acreditación de alta calidad por un periodo de seis años; advirtiendo que, durante los próximos días, 23 y 24 de noviembre de 2021, el programa estará recibiendo la visita de pares académicos con miras a su reacreditación en alta calidad.
2. El reconocimiento de acreditación del programa por parte de Consejo Nacional de Acreditación -CNA, evidencia la relevancia y el impacto del programa en la formación de educadores en nuestro país convirtiéndose así en un programa que responde a las necesidades de formación en el uso e implementación de las TIC en el contexto educativo.
3. Históricamente la Maestría ha tenido una buena aceptación entre la comunidad académica desde sus orígenes y, en ocasiones, se ha visto la necesidad de abrir hasta tres cohortes de estudiantes de forma simultánea para atender la demanda de formación docente a nivel posgradual. Esto refleja el impacto positivo en la formación de investigadores que ha favorecido la formación de enclaves en diferentes instituciones a lo largo del país. Además, sus egresados se destacan por liderar procesos de integración de tecnología en diversos ámbitos educativos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 112 de 127	



4. Es importante resaltar que durante los últimos 4 años la Maestría se ha ofertado de manera anual y ha contado con los suficientes inscritos, así: 2018-1: 40 inscritos; 2019-1: 23 inscritos; 2020-1: 49 inscritos; 2020-2 (cohorte especial): 30 inscritos; 2021-1 25 inscritos.
5. Si bien es cierto, que se ha visto reducido el número de postulantes de esta importante Maestría, se debe considerar la situación de emergencia sanitaria por la que atraviesa no solo nuestro país, sino el mundo entero. Para nadie es un secreto que el COVID -19 nos ha restringido no solo en el ámbito laboral, sino educativo, social y económico. Es por esto que las formas de enseñanza y aprendizaje que han empezado como fórmulas de emergencia para garantizar la continuidad pedagógica evolucionen y se consoliden para poder asumir las necesidades y requerimiento de nuestros docentes quienes han sido golpeados por esta emergencia sanitaria. En esta medida, la UPN no puede cerrar sus puertas a quienes desean formarse como investigadores a pesar de la crisis que atravesamos.
6. Se hace necesario atender las solicitudes de los aspirantes dentro del marco de la crisis que atraviesa el sistema educativo de nuestro país. No podemos rechazar y cerrar las puertas a los doce (12) estudiantes inscritos, más un (1) estudiante con reserva de cupo para reintegrarse a primer semestre de 2022 (Sr. Edward Giovanny García) quien cuenta con reserva de cupo y, un segundo estudiante a quien le fue aprobada la transferencia interna desde la Maestría en Lenguas a la Maestría en Tecnologías (Sr. Luis Leonardo Cabezas Galicia). Así las cosas, se tiene un grupo de 14 estudiantes, con lo cuales se podría autorizar la apertura de la cohorte para dar continuidad a los procesos académicos.
7. De igual forma, es de advertir, que la no apertura de la cohorte de estudiantes para el periodo académico, primer semestre del año 2022, traería consecuencias negativas para los docentes de cátedra que laboran en la maestría por cuanto su plan de trabajo se podría ver disminuido negativamente. Estos docentes investigadores han venido trabajando de manera sistemática con un alto compromiso para con la maestría y todos sus procesos académicos. No sería justo, en estos momentos de crisis cerrar las puertas tanto a docentes como alumnos que se esfuerzan por mejorar la calidad de la educación en nuestro país.

En suma, creemos que estos argumentos expuestos superan las expectativas financieras del Consejo Académico de la UPN. Nuestra Universidad es la "FORMADORA DE FORMADORES" y, por tanto, debe continuar con su misión y visión, la cual no se puede ver truncada por pequeñas dificultades financieras cuando está por encima el derecho fundamental a la educación.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 113 de 127



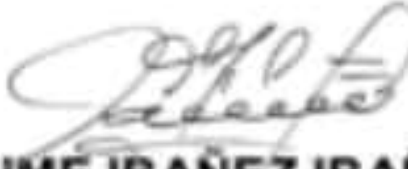
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

De ustedes con el debido respeto.


HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA
Decano


NILSON G. VALENCIA VALLEJO
Director Departamento Tecnología


JAIME IBÁÑEZ IBÁÑEZ
Coordinador Maestría


Elaboró: FCT-350/Claudia R./Proyecto: Hugo M.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2021-11-19 11:00:24

No. de Radicado: 202103500174323



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de calidad</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 114 de 127	

Anexo punto: Propuesta de Acuerdo Concurso docente

RE: Solicitud alcance al orden del día - Propuesta Acuerdo concurso de planta para aval del CA

CAROL VIVIANA CIFUENTES CHAPARRO <cvcifuentesc@pedagogica.edu.co>

Mar 23/11/2021 10:27

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordova@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ACADÉMICA <vac@upn.edu.co>

1 archivos adjuntos (36 KB)

Acuerdo Concurso planta V2 para consideración del CA.docx

Atento saludo.

Por indicaciones del profesor Harold se remite la versión final del proyecto de Acuerdo: 'Por el cual se reglamentan los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos en la Universidad Pedagógica Nacional para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 202X', que recoge todos los aportes y recomendaciones de la OJU y ODP. Agradecemos el apoyo para que se pueda incluir en el orden del día.

Cordialmente,

Carol Viviana Cifuentes Chaparro

Profesional Universitario
 Vicerrectoría Académica
 (57-1) 594 1894 Ext. 163
 Calle 72 No. 11-86, Edificio P

De: CAROL VIVIANA CIFUENTES CHAPARRO <cvcifuentesc@pedagogica.edu.co>

Enviado: martes, 23 de noviembre de 2021 8:36 a. m.

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

Cc: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordova@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ACADÉMICA <vac@upn.edu.co>

Asunto: Solicitud alcance al orden del día - Propuesta Acuerdo concurso de planta para aval del CA

Atento saludo.

Dando alcance a la solicitud enviada se remite el visto bueno de ODP al proyecto de Acuerdo: "Por el cual se reglamentan los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos en la Universidad Pedagógica Nacional para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 202X". Agradecemos su apoyo para que se pueda incluir en el orden del día.

Cordialmente,

Carol Viviana Cifuentes Chaparro

Profesional Universitario
 Vicerrectoría Académica
 (57-1) 594 1894 Ext. 163
 Calle 72 No. 11-86, Edificio P

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkAGI2ZDFmYzgzLWZlYmllNGEYm1hNzVlThhMThjZgyODk4MwAQAGF2PJLKeStHjH2In%2FLsA8...> 1/5



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 115 de 127

23/11/21 11:35

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

De: YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>
Enviado: lunes, 22 de noviembre de 2021 8:35 p. m.
Para: CAROL VIVIANA CIFUENTES CHAPARRO <cvcifuentesc@pedagogica.edu.co>
Asunto: RE: Propuesta Acuerdo concurso de planta para visto bueno ODP

Cordial saludo,

En atención a la solicitud, se emite visto bueno al proyecto de Acuerdo "Por el cual se reglamentan los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos en la Universidad Pedagógica Nacional para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 202X".

El presente visto bueno se emite de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Rec 003 de 2021

Atentamente,

YANETH ROMERO COCA
Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
Universidad Pedagógica Nacional
Tel. (571) 5 94 18 94 Ext. 110/111/112
Bogotá, Colombia.

De: CAROL VIVIANA CIFUENTES CHAPARRO <cvcifuentesc@pedagogica.edu.co>
Enviado: lunes, 22 de noviembre de 2021 7:08 p. m.
Para: YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>
Cc: JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>
Asunto: RE: Propuesta Acuerdo concurso de planta para visto bueno ODP

Apreciada Yaneth.

Se remite de nuevo el proyecto de Acuerdo ajustando el considerando que acoge tu recomendación (se resalta de color verde). Agradecemos tu revisión y visto bueno.

Cordialmente,

Carol Viviana Cifuentes Chaparro
Profesional Universitario
Vicerrectoría Académica
(57-1) 594 1894 Ext. 163
Calle 72 No. 11-86, Edificio P

De: YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>
Enviado: lunes, 22 de noviembre de 2021 6:46 p. m.
Para: CAROL VIVIANA CIFUENTES CHAPARRO <cvcifuentesc@pedagogica.edu.co>
Cc: JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ACADEMICA



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 116 de 127

23/11/21 11:35

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

<vac@upn.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Propuesta Acuerdo concurso de planta para visto bueno ODP

Cordial saludo estimada Carol y Vicerrector,

Se adjunta proyecto de Acuerdo con una observación (comentario), con herramienta control de cambios, para su consideración.

Cabe indicar que la ODP proyectó un concepto de sostenibilidad de las plazas, pero actualmente no se cuenta en el presupuesto institucional de la vigencia, con apropiación de recursos para el pago de gastos propios del proceso de convocatoria y conexos.

Al respecto, se recomienda establecer un estimado del costo (pago de evaluadores, etc.), para que sea avalado por el Comité Directivo en Materia Presupuestal, para lo cual se debe enviar a ODP la solicitud correspondiente, indicando montos aproximados y objetos de gasto.

Copio a Saida y a Jairo Serrato, para su información e inclusión del tema en la sesión del CDMP (recursos para convocatoria que no se encuentran apropiados en 2021).

Atentamente,

YANETH ROMERO COCA

Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
Universidad Pedagógica Nacional
Tel. (571) 5 94 18 94 Ext. 110/111/112
Bogotá, Colombia.

De: CAROL VIVIANA CIFUENTES CHAPARRO <cvcifuentesc@pedagogica.edu.co>

Enviado: lunes, 22 de noviembre de 2021 5:55 p. m.

Para: YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>

Cc: JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordova@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>

Asunto: Propuesta Acuerdo concurso de planta para visto bueno ODP


Apreciada Yaneth.

Dado que la SGR nos solicita el visto bueno de ODP al proyecto de Acuerdo: "Por el cual se reglamentan los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 202X", solicitamos amablemente tu revisión y visto bueno para continuar con el trámite correspondiente. El proyecto cuenta ya con el visto bueno de la OJU (ver loop).

Cordialmente,

Carol Viviana Cifuentes Chaparro

Profesional Universitario
Vicerrectoría Académica
(57-1) 594 1894 Ext. 163
Calle 72 No. 11-86, Edificio P

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 117 de 127

23/11/21 11:35 Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook


De: ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>
Enviado: lunes, 22 de noviembre de 2021 12:31 p. m.
Para: JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>; CAROL VIVIANA CIFUENTES CHAPARRO <cvcifuentesc@pedagogica.edu.co>
Asunto: RE: Propuesta Acuerdo concurso de planta para visto bueno OJU

Buenos días

Comedidamente envío el proyecto de Acuerdo "Por el cual se reglamentan los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 202X" con mi vo.bo y viabilidad jurídica ar ser sometido a consideración y aprobación del Consejo Académico.


Atte.

ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO
 Jefe Oficina Jurídica
 Universidad Pedagógica Nacional
 (57-1) 5941894 Ext. 107
 Edificio Administrativo, Cra. 16A No. 79-08
 Bogotá D.C.

 1509116443892_PastedImage

La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/s persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

AVISO LEGAL
 Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

 1509116487224_PastedImage

De: CAROL VIVIANA CIFUENTES CHAPARRO <cvcifuentesc@pedagogica.edu.co>
Enviado: jueves, 18 de noviembre de 2021 12:47 p. m.
Para: OFICINA JURIDICA <oju@pedagogica.edu.co>; ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>
Cc: JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>
Asunto: Propuesta Acuerdo concurso de planta para visto bueno OJU

Atento saludo Dra. Elsa.

Remito aval del Sr. Vicerrector Académico para solicitar amablemente su revisión y visto bueno al proyecto de Acuerdo: "Por el cual se reglamentan los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de tiempo completo – 202X".

Quedamos atentos de lo que se requiera.

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkAGI2ZDFmYzcLWZlYmllNGEyMi1hN2VlTHhMThjZgyODk4MwAQAGF2PJLKeS9HjH2tr%2FLsA8...> 4/5



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 118 de 127



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 155 DE 25 NOVIEMBRE DE 2021

Por el cual se reglamentan los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos en la Universidad Pedagógica Nacional para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales y, en especial las que le confiere el artículo 7° del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional, Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior, establece la realización de concursos públicos de méritos para la provisión de cargos vacantes de la planta de empleados públicos docentes del nivel universitario, y en su artículo 7° establece que "el Consejo Académico reglamentará los criterios, procesos y procedimientos necesarios para la realización de los concursos públicos de méritos".

Que el proceso de renovación de la acreditación institucional otorgada por seis años y la acreditación de los programas académicos, recomiendan fortalecer la planta docente de la Universidad.

Que es necesario proveer las plazas vacantes vinculando docentes que se comprometan con el desarrollo de la misión y visión de la Universidad, y contribuyan a la construcción del Proyecto Educativo Institucional.

Que los desarrollos institucionales y los compromisos con la docencia, la investigación y la proyección social de la Universidad requieren fortalecerse con el cubrimiento de las vacantes en la planta de personal docente aprobada.

Que, de cara a los desafíos planteados por el contexto, la Universidad requiere vincular docentes con condiciones para desenvolverse en diferentes escenarios educativos y en proyectos de formación e investigación disciplinar e interdisciplinar.

Que, el Comité Directivo en Materia Presupuesta avaló destinar recursos del presupuesto institucional para sufragar los gastos del proceso de convocatoria a concurso público de méritos para empleados públicos docentes; recursos que serán apropiados a través del presupuesto de funcionamiento para la vigencia 2022.

Que es necesario reglamentar los criterios, procesos y procedimientos para realizar los concursos docentes de manera que se garantice su transparencia, rigor y equidad.

Que es indispensable establecer las responsabilidades de los miembros de la comunidad universitaria que participen en este proceso.

Que la Subdirección de Personal informa que en la planta de empleados públicos docentes existen 42 plazas vacantes que pueden ser sometidas al proceso de selección del concurso público de méritos.

Que en sesión del 10 de noviembre de 2021 del cuerpo colegiado se realizó el análisis de la disponibilidad de 42 cargos a proveer (plazas), con disponibilidad presupuestal de dieciocho (18) plazas de tiempo completo y tres (3) de medio tiempo.

Que el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional y presidente del Consejo Académico, Leonardo Fabio Martínez Pérez se declaró impedido para tramitar cualquier tema del concurso de docentes de planta y se apartó del asunto, razón por la cual la sesión fue presidida por el Vicerrector Académico, en cumplimiento de lo establecido en el PARÁGRAFO 2 del artículo 29 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior: "PARÁGRAFO 2. En caso de ausencia del Rector, el Consejo Académico será presidido por el Rector encargado o en su defecto por el Vicerrector Académico."

Que en sesión ordinaria virtual del 24 de noviembre de 2021 se debatió, analizó y aprobó el acuerdo que reglamenta los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 155 DE 25 NOVIEMBRE DE 2021

en la Universidad Pedagógica Nacional para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. OBJETO. Reglamentar los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en la dedicación de medio tiempo y tiempo completo y establecer las responsabilidades de quienes participan en el proceso.

ARTÍCULO 2. CARGOS A PROVEER. Mediante el presente concurso se vincularán a la Universidad Pedagógica Nacional profesores de planta de tiempo completo y medio tiempo, distribuidos por facultades así:

Facultad	Plazas	
	Medio Tiempo	Tiempo Completo
Bellas Artes	1	1
Ciencia y Tecnología	1	4
Educación	0	3
Educación Física	0	5
Humanidades	1	5
Total	3 (tres)	18 (Dieciocho)

ARTÍCULO 3. BASES DEL CONCURSO. Las bases del concurso, para cada uno de los cargos a proveer, contemplan los siguientes aspectos:

1. **Identificación del cargo:** Sin perjuicio del carácter global de la planta profesoral, esta identificación incluye: facultad y departamento al que se adscribe, área de desempeño, perfil del cargo y código asignado.
2. **Requisitos para participar en el concurso:**
 - 2.1. Ser nacional o extranjero que no haya sido condenado por ningún delito en Colombia o en otro Estado, salvo aquellos de carácter político o culposo según la ley colombiana; que no esté sancionado disciplinariamente, ni incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad establecida por la Constitución Política, por la Ley o por los Estatutos de la Universidad.
 - 2.2. Poseer título profesional universitario, título de maestría y título de doctorado, o doctorado en curso definidos en el perfil para cada cargo. En caso de que los títulos hayan sido obtenidos fuera de Colombia, se deberá adjuntar copia del diploma y del acto administrativo de convalidación expedido por las autoridades competentes en Colombia de conformidad con las disposiciones vigentes. En el caso de títulos de doctorado que estén en proceso de convalidación, serán considerados como doctorado en curso.
 - 2.3. Demostrar conocimiento de una lengua extranjera de conformidad con el artículo 7 del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 120 de 127



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 155 DE 25 NOVIEMBRE DE 2021

2.4. Acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia docente en Educación Superior en dedicación equivalente a tiempo completo, posterior al título profesional, mediante certificación expedida por la respectiva institución oficialmente reconocida, indicando la fecha exacta de inicio y terminación de la actividad docente, así como el tiempo de dedicación.

2.5. Acreditar productividad académica, teniendo en cuenta la normatividad vigente y lo establecido en la guía para el concursante.

3. Guía para el concursante y Formato de hoja de vida. Los requerimientos e indicaciones consignadas en estos instrumentos hacen parte integral de las bases del concurso y son de obligatoria observancia.

PARÁGRAFO 1. El área de desempeño y el perfil de cada cargo serán definidos por el correspondiente Consejo de Facultad teniendo en cuenta las necesidades académicas institucionales establecidas por el Consejo Académico.

PARÁGRAFO 2. La guía para el concursante y los aspectos de la hoja de vida serán propuestos por la Vicerrectoría Académica y aprobados por el Consejo Académico.

PARÁGRAFO 3. La veracidad y el contenido de los soportes que se anexan serán de exclusiva responsabilidad del aspirante. La Universidad se reserva el derecho de verificar la legalidad de la información y documentación suministrada.

ARTÍCULO 4. FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN. Los factores a ponderar y calificar en el concurso serán los siguientes:

1. Título de doctorado o doctorado en curso
2. Experiencia calificada
3. Productividad académica
4. Conocimiento de una lengua extranjera
5. Pruebas ante jurado

El resultado final se calculará sobre mil (1000) puntos distribuidos así:

- 1. Título correspondiente a doctorado o doctorado en curso.** Se calificará siguiendo los porcentajes establecidos en la tabla del Parágrafo 4 del presente artículo y el formato de calificación propuesto por la Vicerrectoría Académica y aprobado por el Consejo Académico. El puntaje para este aspecto será hasta de un máximo de ciento cincuenta puntos (150).
- 2. Experiencia calificada y productividad académica.** Se calificará siguiendo los porcentajes establecidos en la tabla del Parágrafo 4 del presente artículo y el formato de calificación propuesto por la Vicerrectoría Académica y aprobado por el Consejo Académico. El puntaje para estos dos aspectos será hasta de un máximo de trescientos ochenta (380) puntos.
- 3. Conocimiento de una lengua extranjera.** Las pruebas de lengua extranjera dentro del concurso público de méritos serán realizadas por el Departamento de Lenguas y el Centro de Lenguas de la Universidad, las cuales evaluarán dos habilidades: comprensión lectora y producción escrita. El grado de conocimiento de una lengua extranjera se evaluará en: inglés, francés o portugués. Para dar cuenta de este conocimiento también se podrán



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 155 DE 25 NOVIEMBRE DE 2021

presentar certificados de exámenes acreditados internacionalmente que se encuentren vigentes en las mismas lenguas. En este caso, el Departamento de Lenguas asignará una calificación basada en una tabla de equivalencias previamente establecida y aprobada por el Consejo Académico. El puntaje máximo para el factor Conocimiento de una Lengua Extranjera será de ciento veinte (120) puntos.

PARÁGRAFO 1. En los concursos correspondientes al Departamento de Lenguas para las áreas de inglés o francés, debe acreditarse como mínimo el nivel C1 mediante prueba reconocida internacionalmente o acreditar experiencias docente universitaria mínima de tres (3) años en enseñanza de la lengua inglesa o francesa, según el caso. En este caso, y solo para estos concursantes, el requisito será excluyente y no podrá continuar en el proceso.

PARÁGRAFO 2. Los concursantes extranjeros cuya lengua materna sea diferente al español, deberán presentar una prueba de dominio del español en las cuatro habilidades en el nivel B2 o mediante certificación acreditada internacionalmente. En este caso, y solo para estos concursantes, el puntaje correspondiente a este dominio del español equivale al requisito de lengua extranjera.

PARÁGRAFO 3. Cuando la lengua materna sea una lengua indígena, palenquera, creole o Rom deberá acreditar el dominio del español. Esta prueba no sustituye el requisito de conocimiento de una lengua extranjera de las anteriormente enunciadas. Cuando el concursante sea una persona sorda usuaria de la lengua de señas colombiana, el puntaje correspondiente al dominio del español equivale al requisito de la lengua extranjera.

4. Pruebas ante jurado. Las pruebas ante jurado evaluarán el dominio en el campo del saber y la idoneidad pedagógica del concursante.
Las pruebas se desarrollarán en dos momentos:

4.1 Propuesta académica. Tiene por objeto evaluar las condiciones académicas del concursante en relación con el cargo al cual aspira. Se realizará a partir de una propuesta escrita con base en los lineamientos definidos por el Consejo Académico. La propuesta será valorada sobre ciento cincuenta (150) puntos de acuerdo con los criterios de evaluación previamente definidos por cada equipo de jurados y atendiendo las sugerencias del Consejo Académico.

4.2 Sustentación pública de la propuesta. Tiene por objeto evaluar la idoneidad pedagógica y didáctica para el ejercicio de la docencia. Se realizará a través de una sustentación pública por los aspirantes que hayan obtenido por lo menos el sesenta por ciento (60%) del puntaje señalado en la calificación de la propuesta escrita (noventa puntos sobre ciento cincuenta: 90/150), ante el jurado designado y la comunidad universitaria. La duración máxima de la sustentación para cada aspirante será definida previamente por los jurados con un límite máximo de cuarenta (40) minutos.

Esta sustentación será calificada por el jurado sobre doscientos (200) puntos, de acuerdo con los criterios definidos previamente por los jurados y atendiendo los lineamientos del Consejo Académico.

PARÁGRAFO 4. Tabla de ponderación y calificación.

TABLA DE VALORACIÓN DE LOS REQUISITOS Y PRUEBAS			
N°	ASPECTO	PONDERACION	PUNTAJE MÁXIMO
1	TÍTULOS	15%	150
1.1	Título de Doctor		150
1.2	En curso		100



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 155 DE 25 NOVIEMBRE DE 2021

2.	EXPERIENCIA CALIFICADA	15%	150
3.	PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	23%	230
4.	CONOCIMIENTO DE LENGUA EXTRANJERA	12%	120
5.	PRUEBAS ANTE JURADO	35%	350
5.1	Propuesta académica	20%	150
5.2	Sustentación de la propuesta	20%	200
	TOTAL ACUMULADO	100%	1000

PARÁGRAFO 5. La Vicerrectoría Académica presentará, para aprobación del Consejo Académico, el formato de calificación de hoja de vida en el que se consignará la información de la puntuación de cada participante.

PARÁGRAFO 6. La ponderación de los elementos que componen los aspectos 1, 2 y 3 de la tabla de valoración de los requisitos y pruebas del concurso, serán aprobados por el Consejo Académico y se incorporarán en el Formato de calificación de hoja de vida.

PARÁGRAFO 7. Los requisitos y criterios generales para la evaluación de los aspectos determinados en las bases de cada convocatoria serán informados a los concursantes en la guía que elaborará la Vicerrectoría Académica.

PARÁGRAFO 8. La calificación de la hoja de vida de un aspirante seleccionado no sustituye el estudio que realiza el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje -CIARP- para el ingreso al escalafón docente, ni el reconocimiento de puntos salariales posteriores a su vinculación.

PARÁGRAFO 9. Los aspirantes que no se presenten a alguna de las pruebas en los lugares, fechas y horas indicadas en el cronograma del concurso, serán excluidos inmediatamente mediante acto administrativo expedido por la Rectoría.

ARTÍCULO 5. JURADO. El jurado estará conformado por un (1) profesor de planta de la Universidad, quien hará las veces de coordinador del jurado, y por dos (2) miembros externos de reconocida trayectoria, quienes establecerán los criterios para el diseño y la evaluación de la propuesta académica, así como la sustentación pública, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Consejo Académico.

Los integrantes del jurado deberán tener iguales o superiores condiciones académicas a las exigidas a los concursantes; serán designados por el Consejo de Facultad respectivo y avalados por el Consejo Académico. Cuando las condiciones lo ameriten, el Consejo Académico podrá eximir de la exigencia de título(s) a un miembro del jurado de reconocida trayectoria académica, artística o profesional.

PARÁGRAFO. Los directivos de las unidades académico-administrativas, centros o institutos o quienes hagan sus veces, los miembros del Consejo Académico y de los Consejos de Facultad, no podrán ser jurados de los concursos.

ARTÍCULO 6. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.

1. Los Consejos de Facultad identificarán cada cargo (numeral 1, artículo 3º del presente Acuerdo) a partir de los lineamientos establecidos por el Consejo Académico con anticipación a la apertura del Concurso y los remitirán a la Vicerrectoría Académica para su consolidación y posterior trámite ante el Consejo Académico para su aprobación.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 123 de 127



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° _____ ISS _____ DE 25 NOVIEMBRE DE 2021

2. La Vicerrectoría Académica elaborará la propuesta de guía para el concursante y los formatos que se requieren en el proceso, los cuales serán remitidos al Consejo Académico para su aprobación.
3. Los Consejos de Facultad propondrán una lista de posibles jurados para cada convocatoria y la remitirán con sus hojas de vida al Consejo Académico para su estudio y aval.
4. La Vicerrectoría Académica propondrá la ponderación de los elementos que componen los aspectos 1, 2 y 3 de la Tabla de Valoración de los Requisitos y Pruebas para su incorporación en el Formato de Calificación de la Hoja de Vida del concurso y posterior aprobación por parte del Consejo Académico.
5. Cerradas las inscripciones, los Consejos de Facultad revisarán las hojas de vida y sus soportes para verificar el cumplimiento de los requisitos y elaborarán la lista de los aspirantes que pueden continuar en el proceso.
6. Los Consejos de Facultad calificarán los tres primeros aspectos de los Factores de Ponderación y Calificación (Parágrafo 4 del artículo 4 del presente Acuerdo). La calificación obtenida por los aspirantes en estos aspectos no se publicará ni se dará a conocer durante el proceso a los miembros del jurado ni a ninguna otra persona. Los Consejos de Facultad asegurarán la confidencialidad de los resultados y de las calificaciones obtenidas por los concursantes.
7. Los Consejos de Facultad remitirán a la Vicerrectoría Académica y ésta al Departamento de Lenguas la lista de los concursantes que cumplen requisitos. La Vicerrectoría Académica la remitirá al Grupo de Comunicaciones Corporativas, para su publicación en la página web de la Universidad. En la lista aparecerá la citación a la prueba de lengua extranjera indicando fecha, lugar y hora.
8. El Departamento de Lenguas, luego de valorar el cumplimiento del requisito de conocimiento de la lengua extranjera reportará los resultados a través de un acta a la Vicerrectoría Académica y ésta lo informará a las Facultades. A los concursantes que hayan certificado debidamente el conocimiento de lengua extranjera se les asignará el puntaje correspondiente, según la escala que haya sido determinada y aprobada previamente por el Consejo Académico.
9. Los Consejos de Facultad remitirán a la Vicerrectoría Académica y ésta al Grupo de Comunicaciones Corporativas la lista de concursantes que cumplan requisitos. En dicha publicación se informará lo relacionado con la entrega de los temas de propuesta académica, de acuerdo con el perfil al que aspira y según las indicaciones del jurado correspondiente.
10. Los jurados remitirán en sobre cerrado la modalidad, los temas, estructura del escrito y criterios de evaluación, tanto para la propuesta académica como de su sustentación a las Decanaturas.
11. Las Decanaturas remitirán a los concursantes la modalidad y tema(s) de la propuesta académica y recibirán los textos correspondientes.
12. Las Decanaturas remitirán a cada equipo de jurados las propuestas académicas presentadas por los concursantes. Dichas propuestas serán evaluadas por cada miembro del jurado. Los resultados serán consolidados por el Coordinador del jurado y entregados mediante un acta a la decanatura correspondiente con copia a la Vicerrectoría Académica.



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 155 DE 25 NOVIEMBRE DE 2021

13. Los Consejos de Facultad remitirán al Grupo de Comunicaciones Corporativas la lista de concursantes que obtuvieron por lo menos el sesenta por ciento (60%) del puntaje señalado (ciento veinte puntos sobre doscientos: 120/200) en la propuesta académica. En ésta aparecerá la citación a la sustentación ante jurados.
14. El jurado presentará a la decanatura con copia a la Vicerrectoría Académica un acta que consolide los resultados y los argumentos que sustentan la calificación. Al acta anexarán criterios y demás soportes de la evaluación.
15. Los Consejos de Facultad, con base en la calificación de títulos, experiencia calificada, productividad académica, el conocimiento de lengua extranjera y las pruebas ante jurado, totalizarán la evaluación sobre mil (1000) puntos y elaborarán el listado de elegibles, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 7. CRONOGRAMA. El cronograma para el desarrollo del concurso de méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo –2021- será proyectado por la Vicerrectoría Académica y establecido mediante Resolución Rectoral, formará parte del procedimiento del concurso e indicará expresamente las actividades, los tiempos e instancias responsables de cada una de las etapas.

ARTÍCULO 8. COMISIÓN VEEDORA. Se contará con una comisión veedora que coadyuve a garantizar los principios de transparencia, ética e imparcialidad. Estará conformada por tres profesores de planta de reconocida trayectoria, los cuales serán designados por el Rector mediante Resolución por recomendación del Consejo Académico.

ARTÍCULO 9. DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA. La Universidad garantizará la publicidad de la convocatoria, utilizando medios de amplia difusión disponibles y la página web institucional.

ARTÍCULO 10. INSCRIPCIÓN DE LOS CONCURSANTES.

1. Los concursantes podrán descargar y consultar en la página web de la Universidad los siguientes documentos:
 - 1.1. Acuerdo y Resolución de cronograma que regulan el concurso.
 - 1.2. Guía para el concursante.
2. La inscripción de los concursantes se realizará vía web a través del aplicativo dispuesto por la Universidad dentro de las fechas y horas establecidas para el efecto y contará con dos momentos (pre-inscripción e inscripción). En el aplicativo se solicitará la siguiente información:
 - 2.1. **PRE-INSCRIPCIÓN:**
 - 2.1.1. Nombre completo.
 - 2.1.2. Correo electrónico.
 - 2.1.3. Número de documento de identificación.
 - 2.1.4. Identificación del cargo al que aspira.
 - 2.1.5. Autorizaciones para el manejo de datos y para el envío de la información.
 - 2.2. **INSCRIPCIÓN:**
 - 2.2.1. Datos personales.



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 155 DE 25 NOVIEMBRE DE 2021

2.2.2. Información sobre la lengua extranjera que el concursante manifiesta conocer y/o en la cual desea ser evaluado, o el tipo de certificación que aporta para acreditar su conocimiento, en caso de que desea ser eximido de la prueba.

2.2.3. Títulos.

2.2.4. Experiencia calificada.

2.2.5. Productividad Académica.

2.3. El aspirante únicamente podrá inscribirse en una (1) de las convocatorias publicadas. En caso de existir múltiples inscripciones no se tendrá ninguna en cuenta.

PARÁGRAFO 1. Las copias electrónicas allegadas en el aplicativo de inscripción por los participantes de este concurso que no integren la lista de elegibles serán destruidas a los seis (6) meses siguientes de su publicación.

PARÁGRAFO 2. Todos los documentos soporte que se carguen en la inscripción deben ser claros, legibles, sin tachaduras ni enmendaduras y no deben adjuntarse en forma repetida.

PARÁGRAFO 3. Solo se tendrá en cuenta la productividad académica que se cargue en el correspondiente aplicativo.

ARTÍCULO 11. RESULTADOS DEL CONCURSO.

1. La Vicerrectoría Académica enviará el informe de los resultados del concurso a la Rectoría y se publicarán en los mismos medios utilizados en su apertura.
2. La Rectoría expedirá una Resolución para cada uno de los cargos a proveer, en la cual aparecerá el estado de los concursantes elegibles.
3. El grupo de comunicaciones corporativas publicará las resoluciones de resultados en la página web de la Universidad.

ARTÍCULO 12. CONCURSANTES ELEGIBLES. Se consideran concursantes elegibles aquellos que hayan obtenido en la calificación de: títulos, experiencia calificada, productividad académica, conocimiento de una lengua extranjera y pruebas ante jurados por lo menos el setenta por ciento (70%) del total posible (700 puntos sobre 1000), siempre y cuando el resultado en las pruebas ante jurado, sea por lo menos de ochenta por ciento (80%) del puntaje establecido en este aspecto (280 puntos sobre 350).

PARÁGRAFO. La lista de elegibles en cada convocatoria tendrá una vigencia de un (1) año a partir de su publicación y la Universidad podrá acudir a ella para hacer nombramientos solo cuando se presente renuncia del concursante elegido antes de culminar el periodo de prueba o cuando no lo apruebe.

ARTÍCULO 13. NOMBRAMIENTO. El Rector nombrará como profesores de planta de la Universidad, a los concursantes que hayan obtenido el mayor puntaje en la lista de elegibles de cada convocatoria y de conformidad con el número de cargos a proveer, en el siguiente periodo académico a la terminación del concurso. En el caso de que exista más de una plaza en un mismo perfil se nombrarán los concursantes que hayan obtenido los puntajes siguientes y en estricto orden descendente.

En caso de presentarse empate entre dos o más concursantes para un mismo cargo en la puntuación final se dirimirá apelando, en orden de prioridad a quien tenga mejores resultados en: 1. Títulos. 2. Productividad Académica. 3. Experiencia calificada. 4. Pruebas ante jurado.

PARÁGRAFO. Los extranjeros que resulten elegidos en virtud del concurso, deberán tener permiso de trabajo expedido por la autoridad competente al momento de la posesión.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 126 de 127



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 155 DE 25 NOVIEMBRE DE 2021

ARTÍCULO 14. DECLARATORIA DE CONCURSO DESIERTO. Una convocatoria se declarará desierta mediante resolución rectoral cuando no exista al menos un (1) concursante elegible. En este caso deberá ser convocado nuevamente por la Universidad Pedagógica Nacional a los seis (6) meses siguientes a la fecha de declaratoria de desierto pudiéndose modificar los términos establecidos en la convocatoria inicial.

ARTÍCULO 15. EXCLUSIÓN. Si en cualquier etapa del proceso se advierte que el concursante no acreditó los requisitos exigidos en la respectiva convocatoria, en la forma y soportes señalados, será excluido del proceso de selección en el estado en que se encuentre, mediante acto administrativo contra el cual procederán los recursos de ley.

ARTÍCULO 16. RECURSOS. Contra las resoluciones que contengan los resultados de los concursos, solo procederá el recurso de reposición dirigido al Rector, el cual deberá interponerse y sustentarse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su publicación, en la Secretaría General de la Universidad.

ARTÍCULO 17. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y será publicada en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Bogotá D.C., a los 25 NOVIEMBRE DE 2021

JOHN HAROLD CÓRDOBA ALDANA
Presidente del Consejo

DIANA ACOSTA AFANADOR
Secretaria (E) del Consejo

V.ºB.º Correo electrónico
Yareth Romero Coca, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
Elsa Liliana Aguirre Leguizamón, Jefe Oficina Jurídica

Propuestó comisión ocasional establecida por el Consejo Académico:
John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico
Mónica Patricia Boscáñi Barona, Decana de la Facultad de Humanidades
Victor Hugo Durán Cerezo, Decano de la Facultad de Educación Física
Dacar Gilberto Hernández Salazar, Representante Principal de los Profesores

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 127 de 127	

RE: Solicitud alcance al orden del día - Propuesta Acuerdo concurso de planta para aval del CA

CAROL VIVIANA CIFUENTES CHAPARRO <cvcifuentesc@pedagogica.edu.co>
 Mar 23/11/2021 10:27
 Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>
 CC: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ACADÉMICA <vac@upn.edu.co>

1 archivos adjuntos (36 KB)
 Acuerdo Concurso planta V2_para consideración del CA.docx

Atento saludo.

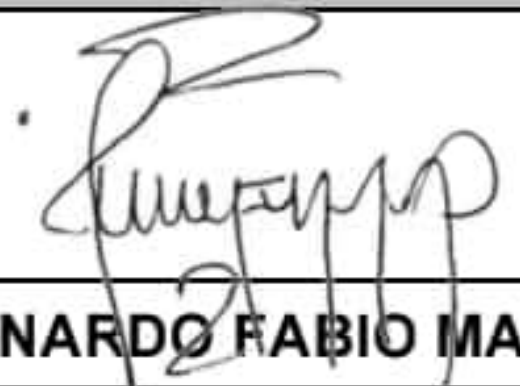


Por indicaciones del profesor Harold se remite la versión final del proyecto de Acuerdo: 'Por el cual se reglamentan los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos en la Universidad Pedagógica Nacional para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 202X', que recoge todos los aportes y recomendaciones de la OJU y ODP. Agradecemos el apoyo para que se pueda incluir en el orden del día.

Cordialmente,

Carol Viviana Cifuentes Chaparro
 Profesional Universitario
 Vicerrectoría Académica
 (57-1) 594 1894 Ext. 163
 Calle 72 No. 11-86, Edificio P

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

10. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA (E) DEL CONSEJO
	
Nombre: LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ	
PRESIDENTE (E) DEL CONSEJO	
	
Nombre: JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA	Nombre: DIANA ACOSTA AFANADOR